JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
SALVADOR ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

MARTES 16 DE JUNIO DE 2026

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXVII

3
SECCIÓN XVII

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
SALVADOR
ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO
SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG.

AGENCIA DE
Infraestructura para la Movilidad
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Plan Institucional
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG





Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG.
Félix Palavicini, 2068, Col. Jardines Alcalde C.P. 44290 Guadalajara, Jalisco, México.
Citación sugerida: Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG. (2025). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.
Disponible en: Disponible en: https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/ y en: https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Contenido

Contenido

Presentación 5
I. Introducción 6
II. Marco legal 7
III. Filosofía institucional 10
Misión institucional 10
Visión institucional 10
Valores institucionales 10
IV. Diagnóstico de la organización 11
Análisis institucional del campo de acción 11
Desafíos 11
Capacidades 12
Análisis administrativo 12
Estructura organizacional 13
Recursos humanos 13
Recursos financieros 16
Servicios generales 17
Tecnologías de la Información y Comunicación 21
Transparencia 24
Sistema de archivo 25
Control Interno 27
Identificación de problemas y oportunidades institucionales 28
V. Apartado estratégico 29
Objetivos institucionales 29
Líneas de acción 29
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible 32
VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales 35
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales 35
Mecanismos de evaluación y seguimiento 36
VII. Atención a grupos prioritarios 37
Contribución a la atención a grupos prioritarios 37
VIII. Cartera de proyectos institucionales 39
IX. Bibliografía 40
X. Directorio 41

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Presentación

Para la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara (AMIM) resulta fundamental tener claras sus aspiraciones, es decir, los objetivos que le permitan materializar su misión y visión creando, a través de sus operaciones, valor público y aportaciones positivas en materia de movilidad, y con ello mejorar la calidad de vida de las personas.

Es a través de la planeación y el trabajo en equipo que se dibuja el camino que será necesario recorrer durante los próximos años para llegar a la meta. De esta manera, el Plan Institucional actúa como un puente, vinculando las tareas que se realizan en el día a día con los planes que se tienen a largo plazo, no sólo para la Agencia, sino también para nuestro Estado.

Adoptar medidas que fortalezcan los servicios de infraestructura para la movilidad en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), y que atiendan las necesidades de la ciudadanía, es una necesidad apremiante que exige acciones organizadas, coordinadas y transparentes.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se pone a disposición el presente Plan Institucional 2025-2030. Somos conscientes de los retos que implica la movilidad urbana en todo el mundo; sin embargo, el compromiso es claro.

Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz
Administrador General

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

I. Introducción

Una de las realidades en el Área Metropolitana de Guadalajara es que la infraestructura para la movilidad de la que dispone la ciudadanía resulta insuficiente. Esto se debe, en gran parte, al crecimiento acelerado de la metrópoli y al incremento de los vehículos motorizados.

Con este contexto, desde una visión sistémica y de acuerdo con sus atribuciones, a través del presente instrumento de planeación a mediano plazo, el Equipo de Colaboración de la Agencia pretende desarrollar estrategias de actuación para disminuir los efectos de los problemas asociados a la infraestructura para la movilidad en la entidad, particularmente en el AMG, partiendo de un diagnóstico situacional, el análisis de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos disponibles, la gestión de aquellos necesarios, el establecimiento de objetivos e intervenciones para alcanzarlos, así como los mecanismos para evaluar su seguimiento.

Su importancia radica en guiar las decisiones y los proyectos estratégicos de los programas sustantivos de la Agencia: Infraestructura para la Movilidad y el Control del Tránsito, Señalamiento e Ingeniería Vial, Infraestructura para la Movilidad Activa Integral, e Infraestructura para el Control de Velocidad, todos ellos en el Área Metropolitana de Guadalajara, hacia el logro de la visión institucional. Asimismo, asegura que los equipos de trabajo estén direccionados al cumplimiento de los objetivos y, de esta forma, contribuir en la consolidación de un sistema de movilidad digno y accesible para todas y todos, como parte de los fines que persigue el Gobierno de Jalisco.

Aunque suena sencillo, hablar de infraestructura para la movilidad es mucho más complejo de lo que parece: requiere la colaboración tanto de instituciones públicas y privadas para articular la intermodalidad, el aprovechamiento de la tecnología, el uso planificado de espacios públicos, el mantenimiento de la infraestructura existente y la ampliación de su cobertura. Por lo tanto, el Plan Institucional va más allá de ser una herramienta de trabajo; permite convertir las ideas en servicios tangibles para la población, fomentar la transparencia y dar a conocer las líneas de acción a emprender. Es, también, una forma de acercarnos a las personas.

II. Marco legal

La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) encuentra su fundamento jurídico en los siguientes elementos:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece la forma de regulación del régimen interior de los Estados, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa a los municipios. Señala que estarán investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la Ley. Además, los faculta para que, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Por su parte, los artículos 31, 33, 34 y 36 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano disponen que, cuando uno o más centros urbanos situados en territorios municipales o demarcaciones territoriales de dos o más entidades federativas, los municipios o las demarcaciones territoriales respectivas, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros urbanos con apego a lo dispuesto por la Ley, y constituirán una zona metropolitana o conurbada interestatal, la cual procurará contar con un instituto metropolitano de planeación, integrado y operado por miembros de cada municipio que constituya dicha zona, para la más eficaz prestación de los servicios públicos de interés metropolitano, entre ellos la infraestructura vial, el tránsito, el transporte y la movilidad.

Por otra parte, los artículos 81, 81 bis y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establecen que los Ayuntamientos podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo, en forma temporal, de la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos. Asimismo, disponen que los municipios que integren un Área Metropolitana se coordinarán a través de las instancias y conforme las bases que establezca la legislación estatal en materia de coordinación metropolitana, siendo éstas: una instancia de coordinación política, una instancia de carácter técnico constituida como organismo público descentralizado intermunicipal, una instancia consultiva y de participación ciudadana, y las demás que establezca la legislación aplicable. Señalan además que, cuando se declare por el Congreso del Estado la existencia de un Área Metropolitana, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos respectivos, en el ámbito de sus competencias, convendrán para planear y regular de manera conjunta y coordinada su desarrollo.

El Código Urbano del Estado de Jalisco, en sus artículos 53, 54, 55, 56, 57, 78-A, 100, 101 bis y 102, establece las bases generales para vincular las disposiciones estatales en materia de desarrollo urbano con la creación de áreas metropolitanas y sus instancias de coordinación.

La disposición antes mencionada establece que, cuando dos o más municipios del Estado formen un mismo centro de población conurbado, el Congreso Estatal hará la declaratoria de integración de un Área Metropolitana; la cual tendrá la obligación de elaborar el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Áreas y Regiones Metropolitanas, documento que sirve de referencia para el crecimiento de dichas Áreas Metropolitanas.

De igual manera, señala la existencia del Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano, el cual se integra por un conjunto de programas y planes de desarrollo de ejecución obligatoria, articulados entre sí y que guardan relación directa con los ordenamientos ecológicos y los atlas de riesgo.

Los documentos mencionados en el párrafo anterior están organizados en programas y planes de desarrollo urbano e instrumentos de referencia, los cuales forman parte de la planificación metropolitana y tienen, entre otros objetivos, planear la infraestructura vial, el tránsito, el transporte y la movilidad con

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

criterios de accesibilidad universal. Esto se realiza mediante los instrumentos de planeación metropolitana, entre los cuales se encuentran los Planes de Ordenamiento Territorial Metropolitano, que son de referencia obligada para la elaboración de los instrumentos de planeación de los municipios que integran un Área Metropolitana.

Asimismo, la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, en sus artículos 1, 3, 18, 19, 20, 37 y 38, dispone que la misma tiene por objeto regular el procedimiento de constitución de áreas y regiones metropolitanas, así como las bases para la organización y funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitanas.

Con fundamento en lo antes señalado, con fecha 26 veintiséis de abril de 2019, y publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 17 de septiembre del mismo año, fue celebrado por los municipios integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara y el Gobierno del Estado de Jalisco el Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara". Posteriormente, con fecha 14 de octubre de 2019 se celebró el adendum al convenio referido, mediante el cual se integró al municipio de Juanacatlán, publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco el 17 de octubre de 2020.

El convenio al que se hace mención señala, en su cláusula tercera, que dicho Organismo Público Descentralizado Intermunicipal se encuentra dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión de recursos, siendo el encargado de la prestación, administración y vigilancia de los servicios y dispositivos de control de tráfico y velocidad, el diseño y validación de la infraestructura ciclista y obras civiles de bajo impacto, incluida la señalización horizontal y vertical de las vialidades de jerarquía vial metropolitana, el mantenimiento de la infraestructura ciclista y obras civiles de bajo impacto que requiera el Área Metropolitana de Guadalajara.

Además, se encarga de la operación del sistema de bicicleta pública Mi Bici y de la emisión de recomendaciones técnicas en materia de operación y cumplimiento de criterios por parte de las empresas que presten servicio de sistemas de bicicletas o de transporte individual en red en el Área Metropolitana de Guadalajara. Atribuciones que se encuentran descritas en la cláusula quinta del instrumento jurídico referido.

Este Organismo sustenta, de igual forma, sus funciones en los artículos 1, 4, 7, 8, 19, 24, 31, 33, 34, 35, 36, 55, 156, 164, 165 y 166 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, cuyo propósito es regular la movilidad y transporte en el Estado, así como establecer la coordinación entre el Estado y los municipios para integrar y administrar el sistema de vialidad y tránsito. Asimismo, establece los esquemas de coordinación institucional y de la delimitación de atribuciones para el cumplimiento de sus objetivos, teniendo esta Agencia injerencia en materia de infraestructura para la Movilidad en los términos de dicha ley y su reglamento.

Tabla 01. Funciones por Unidad Administrativa

Área/Unidad Administrativa	Funciones
Administración General	Tiene como objetivo principal dirigir y liderar las estrategias hacia el logro de los objetivos institucionales, atendiendo los acuerdos y resoluciones a los que llegue la Junta, a través de la administración y el uso racional de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos propiedad de la Agencia; la supervisión de los planes, programas y proyectos, así como la toma de decisiones directivas con el fin de ofrecer servicios de infraestructura para la movilidad acorde a las necesidades

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Área/Unidad Administrativa	Funciones
	de las personas, a los cambios urbanos e innovaciones tecnológicas.
Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional	La Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional es la responsable de brindar soporte y apoyo técnico a la Administración General, generando los instrumentos que permitan impulsar estrategias de planeación, evaluación, y desarrollo institucional, así como de coordinar las actividades de la Administración General con las direcciones, unidades de soporte, dependencias y organismos externos.
Órgano Interno de Control	Está a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del Control Interno en la Agencia, facultado por acuerdo o lineamientos que emita y/o autorice la Autoridad Competente para ello.
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación	Tiene como objeto, proveer y gestionar las tecnologías de la información y los sistemas de comunicación necesarios a fin de optimizar los procesos, comunicar y difundir las acciones y servicios de la Agencia, a través de medios digitales y de comunicación, de las mejoras que se realizan en materia de infraestructura para la movilidad del AMG.
Dirección de Semáforos	Es la responsable de administrar, coordinar e implementar proyectos y programas operativos de la movilidad en el AMG, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los semáforos, así como la supervisión de las obras menores necesarias para el sistema de semáforos.
Dirección de Señalamientos	Es la responsable de administrar, coordinar e implementar proyectos y programas operativos encaminados al mantenimiento del señalamiento vial horizontal y vertical bajo los Corredores Metropolitanos.
Dirección de Movilidad Activa	Es la dirección responsable de dirigir los proyectos y Programas Operativos metropolitanos enfocados al mantenimiento de la infraestructura ciclista, la operación y el mejoramiento del programa Mi Bici u otros Sistemas de Transporte Individual en Red en todas sus modalidades, con el fin de fomentar la participación de la ciudadanía en el uso de los vehículos de la movilidad activa.
Dirección de Foto infracción	Es la responsable de liderar los proyectos y programas operativos enfocados a la gestión de velocidad mediante la operación y administración de los dispositivos de control de velocidad, de tránsito y de seguridad, para la detección de vehículos que circulan a exceso de velocidad y paso en luz roja del semáforo instalados en corredores metropolitanos, vías primarias, secundarias y/o cualquier vía dentro del AMG, así como la implementación de estrategias que inciden en la sensibilización, concientización y seguridad vial por parte de los conductores.
Dirección Administrativa	Responsable de administrar, dirigir y supervisar la correcta ejecución de los recursos materiales, financieros y humanos de la Agencia, así como brindar el soporte administrativo necesario a los procesos clave y de nivel estratégico, a través del óptimo e integral desempeño de sus áreas, con base en la normatividad aplicable para tal fin.
Dirección Jurídica y de Transparencia	Es responsable de proporcionar asesoría, asistencia y representación legal a las Unidades Auxiliares y Administrativas a la Agencia, así como de llevar a cabo los procesos y procedimientos legales, además de colaborar en la realización de los instrumentos y mecanismos jurídicos necesarios tales como convenios, contratos, acuerdos, demandas laborales y judiciales, y demás actos jurídicos que sean competencia de la Agencia.

III. Filosofía institucional

Misión institucional

Somos el Organismo Público Descentralizado encargado de optimizar y modernizar la infraestructura vial, así como incentivar el uso de alternativas de transporte activo y compartido sustentable en el Área Metropolitana de Guadalajara, con el propósito de mejorar la accesibilidad, las condiciones de seguridad y contribuir a la conservación del medio ambiente. Lo anterior, a través de la implementación de programas de infraestructura para la movilidad inteligente, el control de la velocidad, el señalamiento y la ingeniería vial, así como de la consolidación del sistema de bicicleta pública e infraestructura ciclista, desde un enfoque proactivo, equitativo y sostenible, en beneficio de la sociedad en general.

Visión institucional

Ser un Organismo Público Descentralizado reconocido a nivel nacional por ofrecer servicios de infraestructura para la movilidad acordes con las necesidades de las personas, los cambios urbanos y las innovaciones tecnológicas.

Valores institucionales

Compromiso: Trabajar para dotar de infraestructura que contribuya a mejorar la movilidad en el AMG y que se refleje en beneficios para la ciudadanía.

Responsabilidad: Cumplir con las funciones sustantivas de la Agencia, de acuerdo con sus lineamientos y criterios de operación.

Servicio: Ofrecer servicios públicos de calidad enfocados en mejorar la calidad de vida de las personas usuarias.

Equidad: Promover la igualdad de oportunidades, respetando la diversidad de las personas y buscando, a través de nuestros servicios, una sociedad inclusiva.

IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

Desafíos

El 29 de agosto de 2024, el INEGI publicó las cifras definitivas de vehículos de motor registrados en circulación correspondientes a 2023. A partir de ello, el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) realizó un análisis de los principales resultados para la entidad y su área metropolitana. En dicho análisis se identificó que, en el año 2010, se tenían registrados en circulación 2,754,043 vehículos de motor, mientras que para 2023, esta cifra aumentó a 4,609,531, lo que representa un incremento del 67.37%. Este comportamiento ubica al estado de Jalisco en el tercer lugar a nivel nacional en este periodo. [1]

Los municipios que integran el AMG concentran el 63.23% del total del parque vehicular del estado, con 2,914,494 vehículos en circulación. Destaca que la tasa de vehículos por cada 100 habitantes de estos municipios fue de 91.1% de Zapotlanejo, 78.0% en Guadalajara y 57.2% en Zapopan.[2]

Además del incremento del parque vehicular, otra de las problemáticas que contribuyen al congestionamiento vial en el AMG está relacionada con las afectaciones por vandalismo a la infraestructura del sistema de semaforización, así como con los daños ocasionados por siniestros viales, registrándose al menos 4 eventos por mes, según reportes de la Coordinación General de Semáforos (CGS) de la AMIM.

Por otro lado, el 29 de julio el INEGI publicó las cifras de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (ATUS) correspondientes a ese año. A partir de ello, el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) realizó un análisis de los accidentes de tránsito ocurridos en el estado de Jalisco de 2010 a 2024, identificando una disminución significativa del 68.3%. No obstante, destaca que el año 2024 se registró un incremento del 25.6% respecto a 2023, ubicando a Jalisco en la segunda posición del ranking nacional en accidentes de tránsito fatales, con 362 eventos registrados.[3]

Asimismo, estudios observacionales realizados en la ciudad de Guadalajara, con la colaboración del Instituto Nacional de Salud Pública y la Universidad Johns Hopkins, permitieron identificar que el 73% de las personas conductoras manejan a exceso de velocidad.

Ante este panorama, a través de la Ley Estatal de Movilidad antes referida, se establecen las bases para gestionar y desarrollar la infraestructura para las personas usuarias de la movilidad, así como estrategias que permitan solucionar los desplazamientos minimizando los efectos negativos, favoreciendo la calidad de vida y medio ambiente, e incentivando el uso de vehículos no motorizados.

Adicionalmente, a través del ejercicio de participación ciudadana realizado para la construcción del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2025-2030, visión 2050, se identificaron las temáticas en las que Jalisco ha avanzado más en los últimos seis años, entre ellas la movilidad. No obstante, la ciudadanía también expresó con claridad sus necesidades, destacando entre sus peticiones una movilidad segura, sustentable e incluyente, ciclovías funcionales, y rutas peatonales seguras. De ahí que uno de los objetivos del Gobierno de Jalisco sea la construcción de un territorio sostenible que

[1] Instituto de Información Estadística y Geográfica (2024). *Crecimiento del parque vehicular en Jalisco y AMG 2023*. IIEG.
[2] Instituto de Información Estadística y Geográfica (2024). *Crecimiento del parque vehicular en Jalisco y AMG 2023*. IIEG
[3] Instituto de Información Estadística y Geográfica (2025). *Accidentes de tránsito terrestre en Jalisco 2010–2024*. IIEG.

proteja los ecosistemas y promueva una movilidad eficiente que conecte de manera justa e integrada a las comunidades, visibilizando a los grupos prioritarios.

Asimismo, la capacidad de contar con señalamiento adecuado se ha visto rebasada, lo que genera un impacto en la percepción de seguridad de las personas usuarias de la vía. Aunado a los requerimientos expuestos por los municipios, existe la necesidad apremiante no sólo de dar mantenimiento al señalamiento ya existente, sino también de realizar el cambio de señales de velocidad derivado de las modificaciones a la Ley Estatal de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte.

En dicho ejercicio de participación ciudadana, se identificó también la insuficiente infraestructura para la movilidad activa, la cual no ofrece opciones seguras de traslado hacia la periferia o se encuentra desconectada de otros modos de transporte, así como la falta de mantenimiento del sistema.

Capacidades

Actualmente, el Área Metropolitana de Guadalajara cuenta con 2,247 intersecciones semaforizadas. Durante los últimos seis años se actualizaron los equipos de semáforos en 20 corredores metropolitanos, que se traduce en la intervención de 491 intersecciones, 161 de ellas con respaldo energético en casos de corte de luz. De acuerdo con información de la Coordinación General de Semáforos, estas acciones han permitido disminuir el tiempo promedio de los recorridos hasta en 20%. Además, mediante sensores de inundación, ha sido posible recopilar datos sobre la acumulación de agua en temporada de lluvias, emitir alertas y brindar orientación a la ciudadanía a través de pantallas de mensaje variable.

Por su parte, de acuerdo con datos de la Dirección de Movilidad Activa, la red del Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici ha venido expandiéndose. Actualmente tiene presencia en los municipios de Guadalajara, Zapopan, y Tlaquepaque, con 370 estaciones y 4,079 bicicletas de uso compartido, acompañada de 342.85 kilómetros de infraestructura ciclista concentrados en el AMG. Dicha expansión no busca únicamente mejorar las condiciones de movilidad, sino también contribuir de manera transversal al cuidado del medio ambiente.

Asimismo, con el propósito de incrementar la seguridad vial y prevenir siniestros viales, la AMIM opera 66 dispositivos de control de velocidad distribuidos en los municipios de Guadalajara, Tlajomulco, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto y Zapopan. El objetivo de los radares, más que identificar y sancionar conductores, es concientizar sobre el respeto a los límites de velocidad permitidos.

Finalmente, con la iniciativa de la Agencia de crear el Taller de Señalamiento, operado por mujeres, se mantiene una producción mensual promedio de 60 señales que benefician a 20 corredores del AMG, según informes de la Coordinación General de Señalamiento y Supervisión de Obra. El trabajo de estas mujeres resulta fundamental para la señalización vial, una medida que incide de manera directa en la seguridad de las personas usuarias de la vía.

Análisis administrativo

Teniendo en consideración que las funciones administrativas (adjetivas) más importantes son la planeación, organización, dirección y control, se realiza este ejercicio de análisis periódico para identificar si es funcional la manera en que están distribuidas las responsabilidades, cómo se alinean los objetivos y los recursos disponibles, la ejecución de las operaciones, la comunicación y los mecanismos para medir el progreso de los objetivos; es decir, la gestión interna de la Agencia.

Este análisis no se limita a conocer el funcionamiento de la dependencia, sino que también permite identificar áreas de oportunidad, sus causas y efectos y, desde luego, proponer alternativas de solución.

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Estructura organizacional

La estructura organizacional de la Agencia, desde su creación, ha ido evolucionando hacia un modelo más ágil y equilibrado. Se trata de una estructura esbelta, con tramos de control estrechos, lo que permite mayor cercanía entre las personas, fomenta la orientación y el enfoque en los resultados. Está integrada por equipos de trabajo que se conocen entre sí, con habilidades, conocimientos y funciones específicas, así como vías de comunicación claras, lo que permite alcanzar una mayor eficiencia en las tareas que, por su naturaleza, suelen ser complejas, sobre todo en las áreas sustantivas: Semáforos, Señalamientos, Movilidad Activa, y Foto infracción.

Con el propósito de fortalecer la transparencia y facilitar el acceso a la información pública, la Agencia pone a disposición de la ciudadanía su estructura orgánica actualizada. A través del siguiente enlace, es posible consultar el organigrama institucional:

https://amim.mx/transparencia/informacion-publica

La Administración General, para el despacho de los asuntos de su competencia, cuenta con las siguientes unidades auxiliares:

I. Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional; y

II. Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.
1) Coordinación de Tecnologías de la Información.

Asimismo, cuenta con las siguientes Unidades Administrativas:

I. Dirección de Semáforos.
a) Jefatura del Centro de Gestión de la Movilidad.
b) Jefatura de Ingeniería Vial.

II. Dirección de Señalamientos.
a) Jefatura de Señalamientos Vial

III. Dirección de Movilidad Activa.
a) Jefatura de Transporte Individual de Red.

IV. Dirección de Foto infracción.
1. Coordinación de Foto infracción.

V. Dirección Administrativa.
a) Jefatura de Recursos Financieros.
b) Jefatura de Recursos Materiales.
c) Jefatura de Recursos Humanos.

VI. Dirección Jurídica y de Transparencia.
1. Jefatura Jurídica.
a) Coordinación Consultiva.

VII. Órgano Interno de Control.

Recursos humanos

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Una de las realidades de la AMIM es que el capital humano resulta insuficiente, lo que genera sobrecarga de trabajo en las áreas administrativas y operativas, pudiendo afectar el desempeño diario, así como los resultados en el mediano y largo plazo. Sin embargo, existe un equilibrio en la composición etaria del personal: 43% se encuentra en un rango de edad de 18 a 30 años y el 48% entre 31 y 50 años, lo que genera efectos positivos en los resultados institucionales, como la modernización a través de soluciones innovadoras y habilidades tecnológicas, así como la estabilidad que aporta el conocimiento y la experiencia. Para la Agencia, la edad no es una condicionante.

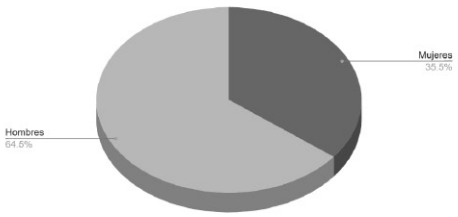
Por otra parte, el 98% del personal cuenta con nombramiento de confianza, mientras que el 2% restante es de base o sindicalizado. Del total del personal, el 64.5% son hombres y el 35.5% mujeres. Esta distribución se asocia, en gran medida, al tipo de actividades que realiza la dependencia, y no a preferencias o limitantes en los procesos de contratación de personal.

Tabla 02. Personal según tipo de nombramiento, 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	67	38	105
Base o sindicalizados	2	0	2
Total	**69**	**38**	**107**

Fuente: Información de la Dirección Administrativa al mes de agosto de 2025.

Gráfico 01. Personal según sexo



Fuente: Información de la Dirección Administrativa al mes de agosto de 2025.

El equipo de la Agencia se integra entonces por 38 mujeres y 69 hombres. En la siguiente tabla se presenta la distribución del personal según sexo y rango de edad.

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Tabla 03. Personal de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	38	23	11	3	1	0
Masculino	69	23	27	13	4	2
Total	**107**	**46**	**38**	**13**	**5**	**2**

Fuente: Información de la Dirección Administrativa al mes de agosto de 2025.

El mayor porcentaje del personal, es decir, el 49.5% se encuentra en el rango de sueldos de los $15,001 a los $20,000; el 31.8% en el rango de $20,001 a $25,000; el 10.3% en el rango de $25,001 a los $30,000; el 3.7% percibe sueldos superiores a $40,001; y el 2.8% se ubica en el rango de $35,001 a $40,000; y el 1.9% restante en el rango de $10,001 a $15,000.

Tabla 04. Personal de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG por sexo y rango de sueldos, 2025

Sexo	Total de personas	Sueldos						
		De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,001 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	De 30,001 a 35,000 pesos	De 35,001 a 40,000 pesos	Más de 40,001 pesos
Femenino	38	2	16	12	6	0	0	2
Masculino	69	0	37	22	5	0	3	2
Total	107	2	53	34	11	0	3	4

Fuente: Información de la Dirección Administrativa al mes de agosto de 2025.

En la siguiente tabla se presenta el total de plazas por área de adscripción, identificando que las Direcciones de Semáforos, Señalamientos y Administrativa son las que cuentan con mayor número de plazas, con 38, 31 y 12 respectivamente. No obstante, al analizar las actividades y responsabilidades del resto de las áreas, y tomando como referencia el Reglamento Interno de la Agencia, resulta evidente la necesidad de fortalecer aquellas Direcciones a cargo de los Programas Sustantivos, particularmente la Dirección de Movilidad Activa y la de Foto infracción.

De igual forma, en el caso de la Administración General y de la Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional, esta última únicamente cuenta con una persona para el ejercicio de sus atribuciones, se hace patente la relevancia de contar con los recursos humanos necesarios para atender los compromisos que por reglamento le corresponden a este Organismo.

Lo anterior cobra especial importancia si se considera que la Agencia atiende a los 9 municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara y ofrece servicios en materia de infraestructura para la movilidad las 24 horas, durante todo el año. La insuficiencia de personal genera dificultades que impactan negativamente en la productividad, los tiempos de respuesta, la satisfacción de la ciudadanía y el clima organizacional.

Tabla 05. Plazas por Área de Adscripción, 2025

Área de Adscripción del Puesto	Número de puestos
Administración General	9
Dirección de Semáforos	38

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Dirección de Señalamientos	31
Dirección de Movilidad Activa	7
Dirección de Foto infracción	3
Dirección Administrativa	16
Dirección Jurídica y de Transparencia	6
Órgano Interno de Control	2
Total de plazas	**112**

Fuente: Información de la Dirección Administrativa al mes de enero de 2026.

Recursos financieros

La gestión del presupuesto a cargo de la Dirección Administrativa inicia en la etapa de programación, en la cual las Direcciones y Unidades Auxiliares priorizan los procesos sustantivos a fin de elaborar el proyecto de presupuesto anual Dicha propuesta se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno y, una vez autorizada, permite iniciar la gestión de los recursos, para posteriormente llevar a cabo su ejecución, comprobación y control.

La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad, desde el inicio de sus funciones el 19 de junio de 2019, operó con el presupuesto que en su momento le fue asignado a la extinta Dirección General de Infraestructura Vial de la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco. Para el ejercicio fiscal 2026, el presupuesto cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento:

- Fuente 11, Subsidio Estatal, por un monto de $172,025,319.00 (Ciento setenta y dos millones veinticinco mil trescientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) destinado para los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- Fuente 15, Subsidio Federal, por un monto de $43,896,301.00 (Cuarenta y tres millones ochocientos noventa y seis mil trescientos un peso 00/100 M.N.), destinado al capítulo 1000 Servicios Personales.
- Fuente 14, Ingresos Propios, por un monto de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), destinados al capítulo 5000, correspondientes a indemnizaciones provenientes de aseguradoras.

Lo anterior integra un presupuesto total de $216,421,620.00 (doscientos dieciséis millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.).

A continuación, se muestra el histórico del presupuesto de egresos aprobado del año 2021 a 2026.

Tabla 06. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2026

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1000	$0.00	$0.00	$0.00	$41,626,003.00	$43,247,587.00	$43,896,301.00
2000	$34,561,621.00	$27,540,300.00	$23,229,500.00	$30,951,027.00	$32,251,027.00	$31,602,313.00
3000	$93,073,075.00	$99,352,600.00	$102,818,800.00	$134,400,045.00	$130,900,045.00	$130,900,045.00
5000	$19,307,647.00	$19,229,600.00	$19,974,200.00	$7,429,261.00	$10,522,961.00	$9,522,961.00

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025	2026
6000	$18,896,057.00	$13,127,900.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
7000	$0.00	$0.00	$109,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
TOTAL	**$165,838,400.00**	**$159,250,400.00**	**$255,022,500.00**	**$214,406,336.00**	**$216,421,620.00**	**$216,421,620.00**

Fuente: Información de la Dirección Administrativa al mes de enero de 2026.

Los recursos financieros juegan un papel fundamental, ya que de ellos depende en gran medida la viabilidad de los planes y proyectos. En este sentido, para los equipos de trabajo ha representado un reto constante alinear el presupuesto con las necesidades reales de operación, lo que en ocasiones limita el alcance de los objetivos y genera cierta frustración al no contar con los medios suficientes para responder a las exigencias de las personas que transitan en el Área Metropolitana de Guadalajara.

La Agencia opera y mantiene los servicios de infraestructura para la movilidad en el AMG con un presupuesto que, en términos reales, se ha mantenido sin incrementos proporcionales al crecimiento de las necesidades. Actualmente existen variaciones que generan impactos significativos, como la expansión en la red de semáforos, el crecimiento del sistema Mibici, las necesidades del parque vehicular propio y los efectos de la inflación, por mencionar algunos factores. Esta situación obliga a priorizar acciones y realizar ajustes que se reflejan principalmente en la adquisición de materiales y refacciones.

De tal manera que es indispensable tener presentes los distintos escenarios y dificultades que podrían enfrentarse de continuar operando con el mismo nivel presupuestal. Un ejemplo de ello es el Programa de Semáforos, que actualmente requiere mantener la operación de 2,247 intersecciones semaforizadas; así como la implementación del Plan de Movilidad con motivo del Mundial, en el que la Agencia es uno de los actores clave, particularmente a través de acciones en materia de Movilidad Activa y la intervención de Corredores Estratégicos.

A ello se le suman los ajustes que deberá realizar el sistema de semaforización el cierre de carriles, habilitación de rutas alternas y esquemas de contraflujo ya programados. Asimismo, atender las necesidades de señalamiento de los Corredores Estratégicos para el Mundial implicaría destinar recursos que actualmente permiten responder a los requerimientos presentados por los municipios, sin dejar de lado la importancia de llevar a cabo el cambio de señales de velocidad derivado de las recientes modificaciones a la Ley Estatal de Movilidad.

Servicios generales

Los servicios generales, comprenden el conjunto de tareas y actividades destinadas a mantener el adecuado funcionamiento, orden e higiene de las instalaciones y del parque vehicular de la Agencia. Estas actividades incluyen, a su vez, garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios indispensables para la operación, responsabilidades que se encuentran a cargo de la Jefatura de Recursos Materiales.

Inmuebles

Actualmente, la Agencia dispone de oficinas centrales de uso exclusivo en buen estado, que cuentan con servicios de energía eléctrica, agua potable, drenaje e internet, así como un espacio destinado para el consumo de alimentos del personal. Asimismo, se cuenta con espacios dentro del edificio de la Secretaría de Transporte, los cuales disponen de servicios de energía eléctrica, respaldada en algunas

áreas por una planta generadora, agua potable, drenaje, internet, aire acondicionado y facilidades para el consumo de alimentos.

Adicionalmente, la Agencia cuenta con tres almacenes y un laboratorio destinado al área de Semáforos, lo que permite apoyar las labores de mantenimiento, resguardo de materiales y operación técnica especializada.

Hasta el momento, las instalaciones disponibles han resultado funcionales; sin embargo, se prevé que en un futuro cercano puedan ser insuficientes. Actualmente, no es posible integrar prestadores de servicio social en las áreas administrativas, debido a que los espacios han sido adaptados exclusivamente para el número de personas que hoy se encuentran laborando. En consecuencia, cualquier proyección de ampliación del capital humano necesariamente implica considerar, de manera paralela, la disponibilidad y adecuación de espacios físicos para su correcta incorporación.

Tabla 07. Inmuebles de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
OFICINA CENTRAL	Av. Prol. Alcalde S/N, Jardines Alcalde, 44290 Guadalajara, Jal.	Comodato	Oficina principal y centro de gestión
ALMACÉN GENERAL	Félix Palavicini 2068, Jardines Alcalde, 44220 Guadalajara, Jal.	Comodato	Almacén
LABORATORIO	C. Celedonio Padilla 2116, La Guadalupana, 44227 Guadalajara, Jal.	Comodato	Laboratorio de reparación de artículos de semáforos
ALMACÉN	Félix Palavicini S/N, Jardines Alcalde, 44220 Guadalajara, Jal.	Comodato	Almacén
ALMACÉN	Av. Dr. Roberto Michel 592, La Aurora, 44790 Guadalajara, Jal.	Comodato	Almacén

Fuente: Información de la Dirección Administrativa al mes de agosto de 2025.

Vehículos

En materia de transporte, la Agencia cuenta con vehículos de diversas capacidades y características que facilitan la logística operativa, optimizan los tiempos de traslado y contribuyen al cumplimiento de las actividades tanto operativas como administrativas.

El 100% de la flota operativa se encuentra monitoreada mediante un Sistema de Geolocalización (GPS), que permite identificar en tiempo real la ubicación de los vehículos, consultar el historial de trayectos, verificar velocidades y, en caso necesario, realizar el apagado remoto de las unidades. Esta herramienta no sólo incrementa la seguridad del personal, sino que también constituye un mecanismo que fortalece la transparencia y el uso responsable de los recursos públicos.

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Adicionalmente, se cuenta con otros instrumentos de control, entre los que destacan los formatos de resguardo vehicular, la bitácora de registro de combustible y kilometraje, así como el Reglamento Interno para el Uso de Vehículos Oficiales de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG, disponible en:

https://amim.mx/pdf/FRACCION%20II/Reglamento%20para%20el%20uso%20de%20veh%C3%ADculos%20de%20la%20Amim.pdf

Tabla 08. Relación del parque vehicular de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	CHEVROLET	SILVERADO PAQ. "E"	2005	JS-00-825*	OPERATIVO
2	CHEVROLET	SILVERADO PAQ. "E"	2005	JS-00-795*	OPERATIVO
3	TOYOTA	HILUX D-CAB SR	2008	JS-00-766	OPERATIVO
4	CHRYSLER DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB	2009	JS-00-819	OPERATIVO
5	CHEVROLET	SILVERADO PAQ. "G"	2006	JS-00-768	OPERATIVO
6	NISSAN	NP-300 PICK UP DOBLE CABINA	2018	JR-92-384	OPERATIVO
7	FORD	F-150 XL	2019	JW-60-453	OPERATIVO
8	RAM	RAM 700 ADVENTURE	2020	JW 94131	OPERATIVO
9	RAM	RAM 700 ADVENTURE	2020	JW 94132	OPERATIVO
10	FORD	F-450 PELICANO	2019	JW-62018	OPERATIVO
11	RAM	RAM 1500 REGULAR CAB ST 4X2, PELICANO	2020	JW 97500	OPERATIVO
12	ISUZU	CHASIS CABINA	2023	JY09874	OPERATIVO
13	DAIMLER CHRYSLER	FREIGHTLINER CHASIS CABINA	2009	JP-40-929	OPERATIVO
14	NISSAN	NP-300 PICK UP DOBLE CABINA	2018	JR-92-408	OPERATIVO
15	NISSAN	NP-300 PICK UP ESTACAS	2020	JW 60441	OPERATIVO
16	NISSAN	NP-300 PICK UP DOBLE CABINA	2020	JW 60442	OPERATIVO
17	RAM	RAM 700 ADVENTURE	2020	JW 94126	OPERATIVO
18	RAM	RAM 700 ADVENTURE	2020	JW 94127	OPERATIVO
19	RAM	RAM 700 ADVENTURE	2020	JW 94128	OPERATIVO
20	NISSAN	FRONTIER	2023	JX70831	UTILITARIO
21	RAM	RAM 1500 REGULAR	2020	JX 03601	OPERATIVO

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
		CAB ST 4X2, PELICANO			
22	FIAT DUCATO	FIAT DUCATO CARGO VAN 11.5 M3	2019	JW52254	OPERATIVO
23	TOYOTA	HILUX D-CAB SR	2008	JS-00-921	OPERATIVO
24	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	2015	JR-91135	OPERATIVO
25	FIAT DUCATO	FIAT DUCATO CARGO VAN 11.5 M3	2019	JW52251	OPERATIVO
26	RAM	RAM 700 ADVENTURE	2020	JW 94130	OPERATIVO
27	REMOLQUE	JAULA	2023	1HH6506	OPERATIVO
28	RAM	RAM 700 ADVENTURE	2020	JW 94129	OPERATIVO
29	RAM	1500 ST 4X2	2020	JX-09-217	OPERATIVO
30	RAM	1500 ST 4X2	2020	JX-09218	OPERATIVO
31	RAM	RAM 700 ADVENTURE	2020	JW 94133	OPERATIVO
32	JEEP	WRANGLER	2006	JPF-1882	OPERATIVO
33	VOLKSWAGEN	CADDY MAXI-FUBAS	2018	JR92617	OPERATIVO
34	TOYOTA	HILUX D-CAB SR	2019	JR92601	OPERATIVO
35	TOYOTA	HILUX D-CAB SR	2019	JR92604	OPERATIVO
36	VOLKSWAGEN	JETTA	2014	JPF1721	OPERATIVO
37	VOLKSWAGEN	JETTA	2014	JPF1722	OPERATIVO
38	JAC	FRISON T8	2024	JW62062	OPERATIVO
39	JAC	FRISON T8	2024	JW62063	OPERATIVO
40	JAC	FRISON T8	2024	JW62064	OPERATIVO
41	TOYOTA	COROLA	2023	JTF1451	OPERATIVO
42	TOYOTA	COROLA	2023	JTF1452	OPERATIVO
43	PEUGEOT MÉXICO	MANAGER FURGON	2017	JR92229	OPERATIVO
44	PEUGEOT MÉXICO	MANAGER FURGON	2017	JR91779	OPERATIVO
45	PEUGEOT MÉXICO	MANAGER FURGON	2017	JR92230	OPERATIVO
46	PEUGEOT MÉXICO	MANAGER FURGON	2019	JR92693	OPERATIVO
47	PEUGEOT MÉXICO	MANAGER FURGON	2019	JR92620	OPERATIVO
48	PEUGEOT MÉXICO	MANAGER FURGON	2019	JW60322	OPERATIVO
49	PEUGEOT MÉXICO	MANAGER FURGON	2019	JR92623	OPERATIVO
50	PEUGEOT MÉXICO	MANAGER FURGON	2019	JR92619	OPERATIVO

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
51	PEUGEOT MÉXICO	MANAGER FURGON	2019	JR92625	OPERATIVO
52	FIAT DUCATO	FIAT DUCATO CARGO VAN 11.5 M3	2019	JW52253	OPERATIVO
53	FIAT DUCATO	FIAT DUCATO CARGO VAN 11.5 M3	2019	JW52252	OPERATIVO

Fuente: Información de la Dirección Administrativa al mes de agosto de 2025.

Tecnologías de la Información y Comunicación

En el año 2023 se creó la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación (UTIC), con el propósito de concentrar en una misma área la innovación en la gestión de la información y la comunicación, así como el uso de herramientas tecnológicas para la difusión y socialización de los servicios que prestan las distintas áreas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara (AMIM). Asimismo, brinda soporte técnico y acompañamiento institucional.

Con dos componentes estratégicos - tecnologías de información y comunicación- la UTIC gestiona los recursos para la adquisición de equipos tecnológicos, licenciamiento de software y la información de la información oficial que se emite a través de los canales institucionales hacia la sociedad en general.

Por tratarse de un organismo prestador de servicios públicos, resulta fundamental informar de manera clara y oportuna los trabajos que se realizan. Para ello, la UTIC cuenta con lineamientos editoriales y estrategias de comunicación que orientan la gestión de contenidos, así como la interacción en los canales oficiales.

La planeación de la UTIC pone especial énfasis en la comunicación digital, en virtud de la relevancia que ha tomado en los últimos años, procurando que todos los mensajes, ideas y proyectos se transmitan de forma correcta, coherente y alineada con la identidad institucional de la AMIM.

Tecnologías de la Información

Actualmente, la Agencia cuenta con un universo de más de 100 equipos de cómputo entre PC y computadoras portátiles, a los cuales se les brinda soporte técnico y mantenimiento continuo. Adicionalmente, se administra y controla aproximadamente 40 licencias de software especializado en arquitectura, formulación de proyectos, diseño urbano y diseño gráfico.

En promedio, se atienden más de 45 reportes de soporte técnico, además del mantenimiento a las redes de comunicación, sistemas de video vigilancia, diversos equipos vinculados a tecnologías de la información y el SITE, donde se resguarda la información por las distintas áreas de la Agencia.

Paralelamente, se trabaja en un proyecto de digitalización documental, cuyo objetivo es fortalecer el control de la información y asegurar la preservación digital de la memoria institucional de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG. Este proceso contempla también la implementación de capacitaciones dirigidas al personal, a fin de consolidar las competencias necesarias para una adecuada gestión documental digital.

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Con el cambio de administración hubo un cambio en la identidad de los sitios web, por lo que se requiere actualizar en materia de diseño gráfico, programación web y mejoras de usabilidad de la página web de la AMIM siguiendo la política de accesibilidad web del Estado de Jalisco para facilitar el acceso a la información.

Comunicación Estratégica

Para mantener informada a la ciudadanía, la AMIM implementa campañas de comunicación estratégica a través de sus redes sociales institucionales y de las redes sociales del Programa de Bicicletas Públicas Mi Bici. Desde la UTIC se define la información que se comparte con las y los usuarios del sistema y se marcan los lineamientos sobre el tipo de interacción externa y la gestión de contenidos.

Redes sociales AMIM

Las redes sociales representan para la AMIM una oportunidad para mantener un canal de comunicación abierto, mediante el cual se difunde la información de interés general, cultura vial, trabajos realizados por las áreas operativas y proyectos desarrollados en colaboración con otras dependencias, con el objetivo de mejorar la movilidad del AMG.

El uso efectivo de estos canales requiere comprender su dinámica y respaldar su gestión mediante estrategias de comunicación digital adecuadas. Esta tarea es desarrollada por el equipo de comunicación de la AMIM, particularmente por el personal responsable de la administración de las cuentas institucionales.

Actualmente, las redes sociales de la Agencia cuentan con más de 20 mil seguidores y un alcance de más de 50 mil. De acuerdo con el análisis correspondiente a agosto 2025, se registró nivel de interacción (engagement) de 3.4 en Facebook y 1.43 para X, lo que refleja un impacto positivo en la audiencia, cuyo promedio de edad se ubica entre los 35 y 44 años, con una distribución de 57.9% hombres y 42.1% mujeres.

Adicionalmente, con la incorporación de un chatbot para la recepción de reportes vía Whatsapp, se brinda a la ciudadanía una opción disponible las 24 horas, los 365 días del año, que permite levantar reportes y recibir respuestas automáticas de manera inmediata.

Marca AMIM

Como marca, la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG, cuenta con un manual que explica y detalla el correcto uso de la imagen institucional de la Agencia y sus aplicaciones, con el propósito de que todas las personas responsables de interpretar, articular, comunicar y aplicar la marca en sus diversos ámbitos realicen esta tarea de manera adecuada.

El uso correcto de la marca contribuirá al logro de los objetivos de identificación y posicionamiento institucional, así como a comunicar de forma efectiva los valores que representa.

En noviembre de 2024 se inició con el proceso ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) para el registro de marca de 18 signos de la Agencia Metropolitana de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara (AMIM), Organismo Público Descentralizado, así como la renovación de dos registros correspondientes al logotipo de la administración anterior.

Campañas de comunicación

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Desde la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación se proyecta crear y dar continuidad a campañas estratégicas de comunicación para las redes sociales de la AMIM y del sistema Mi Bici; con el propósito de fortalecer la vinculación de la ciudadanía, promover una cultura de movilidad sostenible y visibilizar los servicios que presta la Agencia. Entre las principales campañas se encuentran:

- **Mi Metrópoli Ciclista:** Promueve la movilidad activa en el AMG, difundiendo los beneficios físicos, emocionales y sociales del uso de la bicicleta, así como la infraestructura ciclista disponible.
- **Manual de Ciclismo Urbano Metropolitano:** Campaña destinada a difundir el manual elaborado por la AMIM, orientado a informar y promover el uso correcto y seguro de la bicicleta en el entorno urbano.
- **Semana de la movilidad:** La AMIM organiza actividades y campañas digitales en el marco de esta iniciativa internacional, con el objetivo de promover medios de transporte sustentable.
- **Todas en Bici:** Promueve el uso de la bicicleta con perspectiva de género e informa sobre las actividades que se realizan en la bici escuela itinerante para mujeres, la cual recorre todos los municipios del AMG.
- **AMIM General:** Campaña institucional para dar a conocer los servicios que ofrece la Agencia, así como los trabajos que realizan las áreas operativas.
- **Amigo:** Difunde el nuevo canal de Chatbot, habilitado para la recepción de reportes las 24 horas del día los 365 días del año.
- **CulturaEnBici:** Dar a conocer recintos culturales accesibles en bicicleta, así como los descuentos ofrecidos a ciclistas en coordinación con dependencias del sector cultural.
- **Semáforos AMG:** Campaña informativa sobre el funcionamiento de los cruceros semaforizados del AMG y los trabajos realizados por el equipo operativo.
- **Señalamientos AMG:** Campaña informativa sobre el funcionamiento de los cruceros semaforizados del AMG y los trabajos realizados por el equipo operativo.
- **Contador Ciclista:** Difunde los datos que, registrados por el contador ciclista instalado en el corredor de Paseo Alcalde, en el Municipio de Guadalajara.

En la siguiente muestra se detalla el inventario de las Tecnologías de la Información y comunicación con que se cuenta en este momento.

Tabla 09. Inventario de Tecnologías de la Información y Comunicación disponibles

Descripción	Cantidad
Laptop	15
Computadora de escritorio	82
Site	1
Switch	4
Repetidores de señal	5
Conexión cableada para equipo de cómputo de escritorio	175

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Descripción	Cantidad
Impresoras y Plotter	5
Licencia anual de Office 365	25
Licencia anual Adobe Creative Cloud	2
Software Driving Control	1
Software Arcgis	1
Autocad	7
Optimus para operación de semáforos	1
Optimus para operación de semáforos	1
COMET Operación de Mi Bici	1
Ilustrador	1
Página y dominio web	1
Software NuCont ERP de Gobierno	1
Software inominaG	1

Fuente: Información de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación a junio de 2025.

Transparencia

Es la Dirección Jurídica y de Transparencia es la responsable de proporcionar asesoría, asistencia y representación legal a las Unidades Auxiliares y Administrativas de la Agencia. Asimismo, funge como enlace institucional para garantizar el derecho de acceso a la información pública y rendición de cuentas, a través de la Unidad de Transparencia.

Los procesos en materia de transparencia se encuentran actualmente homologados conforme a lo establecido por la Ley, de tal manera, que no sólo se centran en la atención y el seguimiento de solicitudes, también implican la actualización de la página web de la dependencia, así como la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

A continuación, se presenta la cantidad de solicitudes recibidas y atendidas durante el periodo 2021-2025.

Tabla 10. Solicitudes recibidas de 2021 - 2025

Tipo de solicitud	2021	2022	2023	2024	2025
Solicitudes de información	438	401	468	539	328
Solicitudes de protección de datos personales	8	11	7	6	1
Total	**446**	**412**	**475**	**545**	**329**

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Fuente: Información de la Dirección de Jurídica y de Transparencia al mes de agosto de 2025. Disponible en: https://www.itei.org.mx/reportes/

Tabla 11. Solicitudes atendidas de 2021 - 2025

Tipo de solicitud	2021	2022	2023	2024	2025
Solicitudes de información	438	401	403	424	310
Solicitudes de protección de datos personales	8	11	7	6	1
Total	**446**	**412**	**410**	**430**	**311**

Fuente: Información de la Dirección de Jurídica y de Transparencia al mes de agosto de 2025. Disponible en: https://www.itei.org.mx/reportes/

Sistema de archivo

El Proceso de Implementación del Sistema Institucional de Archivos de la Agencia inició en el año 2022 por iniciativa de la Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional (STDI), lo que derivó en un ajuste al Reglamento Interno de la dependencia en 2024, mediante el cual esta atribución pasó de la Dirección Administrativa a la STDI.

Durante el primer año, la STDI autogestionó su capacitación a través del Archivo General de la Nación. En este periodo se elaboraron los formatos para la implementación del Sistema Institucional de Archivos y la propuesta del primer Programa de Desarrollo Archivístico de la dependencia, contando en el acompañamiento de la Coordinación de Archivos de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Para diciembre de 2023, el Administrador General, designó a la persona Titular del Área Coordinadora de Archivos. Posteriormente, como primer paso formal, y a solicitud de la Secretaría Técnica, se gestionó la autorización para cursar la capacitación especializada mediante el Diplomado en Administración de Archivos y Gestión Documental, impartido por el Colegio de Jalisco A.C. del 10 de febrero al 22 de junio de 2024, con una duración de 160 horas.

El Sistema Institucional de Archivos de la Agencia cuenta con el Código de Registro MX/4804/22082025, expedido por el Archivo General de la Nación, autoridad responsable del Registro Nacional de Archivos (RNA), y se integra por:

I. Un Área Coordinadora de Archivos;
II. Las Áreas Operativas siguientes:
   a) Oficialía de partes o de gestión documental;
   b) Archivo de trámite, por área o unidad;
   c) Archivo de concentración; y
   d) Archivo histórico.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11, del 20 al 32, así como el artículo 79 de la Ley General de Archivos.

Fue el 18 de abril de 2024, que con el objeto de atender lo estipulado en el artículo 50 de la Ley General de Archivos y 56 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios se instaló el Grupo Interdisciplinario, que es un Equipo de profesionales de la misma institución, integrado por los titulares de las siguientes áreas:

I. Jurídica;
II. Planeación y/o mejora continua;
III. Coordinación de archivos;
IV. Tecnologías de la información;
V. Unidad de Transparencia;
VI. Órgano Interno de Control, y

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

VII. Las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación.

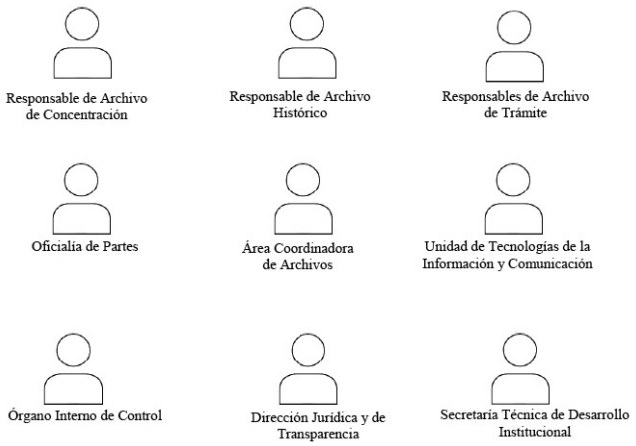
Gracias al trabajo en Equipo y a la implementación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, se obtuvieron como resultado los presentados en el Informe de Cumplimiento de dicho Programa, mismo que se encuentra disponible en:

https://drive.google.com/file/d/1L2efUk7zXLfW5_N6cSTkJKQ3vgXjMn7c/view

Hoy en día se cuenta con:

- Espacio de uso exclusivo para archivo de concentración,
- Personal capacitado en materia de Administración de archivos y gestión documental,
- Fichas de valoración documental aprobadas por área,
- Cuadro General de Clasificación Archivística, disponible en: https://drive.google.com/file/d/1zJ4FztWfNpOPFzr5FpSeqd43lZk5Ugx0/view
- Catálogo de Disposición Documental de la AMIM, disponible en: https://drive.google.com/file/d/1SwjlnkaaUbtCwxoDAyyGAoOv1NeXp_fP/view

Figura 02. Grupo Interdisciplinario



Fuente: Información de la Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional a septiembre de 2025.

En 2025, el principal reto será retomar el proceso de implementación del Sistema Institucional de Archivos, toda vez que actualmente no se cuenta con una persona titular del Área Coordinadora de Archivos. Asimismo, derivado de los cambios en la estructura organizacional de la Agencia, será

necesario actualizar la integración del Grupo de Trabajo en materia archivística y capacitar al personal que aún no ha recibido formación en la materia.

Una vez integrado dicho Grupo, se deberá continuar con la etapa de estandarización y digitalización de expedientes, la elaboración de inventarios documentales, la realización de transferencias primarias de los archivos de trámite al archivo de concentración, y finalmente, la integración de la Guía de Archivo de la dependencia.

Control Interno

De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción XXI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control es la unidad administrativa encargada de promover, evaluar y fortalecer el adecuado funcionamiento del control interno del ente público.

En este sentido, el Órgano Interno de Control se configura como un instrumento que orienta el desarrollo del control interno, así como de las operaciones y procesos institucionales, con el propósito de reducir riesgos, transparentar la gestión y optimizar la utilización de los recursos. Más allá de su función de supervisión, funge como un mecanismo de acompañamiento y colaboración institucional.

Dentro del sistema de control interno institucional, la misión del Órgano Interno de Control consiste en respaldar el cumplimiento de los objetivos de la dependencia mediante la prevención, detección y, en su caso, sanción de responsabilidades administrativas y actos de corrupción, además de la fiscalización y control de los recursos públicos. Su visión se centra en consolidar el fortalecimiento institucional a través de la implementación de mecanismos y procesos que permitan desempeñar sus funciones de manera transparente, eficaz y oportuna.

En conclusión, la intervención del Órgano Interno de Control resulta fundamental para el fortalecimiento del control interno de la Agencia. Su labor permite prevenir, detectar y corregir posibles irregularidades en la gestión administrativa, asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable y contribuir al logro efectivo de los objetivos institucionales.

Tabla 12. Auditorías de 2021 - 2025

Auditorías realizadas por el OIC	2021	2022	2023	2024	2025
Auditorías iniciadas	0	2	2	2	2
Auditorías concluidas	0	2	2	2	1
Observaciones solventadas por el ente (derivadas de auditorías)	0	7	8	14	1

Fuente: Información del Órgano Interno de Control a septiembre de 2025.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Tabla 13. Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
Directrices claras. Equipo de trabajo multidisciplinario que fusiona el conocimiento y la experiencia. Personal comprometido. Sistemas tecnológicos que contribuyen con la automatización de procesos, tanto administrativos como operativos. Interés generalizado en la implementación de planes que contribuyen al logro de los objetivos de la AMIM. Liderazgo participativo.	Estructura organizacional actual reducida. Complejidad organizativa en la gestión de procesos.
Oportunidades	**Amenazas**
Generar alianzas estratégicas con otras dependencias para el mejoramiento de los servicios. Fortalecer el Sistema Mi Bici como medio de transporte. Integrar Sistemas de Transporte Individual en Red privados a las alternativas de movilidad en la metrópoli. Afianzar la red metropolitana de infraestructura ciclista. Mejorar el sistema de semáforos del AMG. Mejorar la infraestructura de señalamientos e ingeniería vial.	Falta de sensibilización de los conductores sobre los riesgos de conducir a alta velocidad. Incremento en los costos de los materiales derivado de la variación del tipo de cambio. Banalización de los sistemas de fotoinfracción, MiBici, semáforos y señalamientos viales. Falta de cultura vial.

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional AMIM 2026.

V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Los Objetivos institucionales de la Agencia no son limitativos; están diseñados para ser flexibles y con visión a largo plazo, orientados hacia un fin mayor, considerando los alcances reales de la organización y procurando que no se conviertan únicamente en aspiraciones de las áreas sustantivas.

- **Objetivo institucional 1 (OI1).** Coordinar la movilidad en el Área Metropolitana de Guadalajara mediante el mantenimiento y la modernización de la red de semáforos.
- **Objetivo institucional 2 (OI2).** Mejorar la seguridad de las personas que transitan en el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la instalación de señalamiento vial horizontal y vertical reglamentario, claro y preciso.
- **Objetivo institucional 3 (OI3).** Ofrecer al Área Metropolitana de Guadalajara una red de infraestructura ciclista que facilite su uso, con espacios accesibles, protegidos y adecuados.
- **Objetivo institucional 4 (OI4).** Fomentar el uso sostenible de la bicicleta como medio de transporte, mediante la operación de un Sistema de Bicicletas Públicas seguro y de calidad para sus personas usuarias.
- **Objetivo institucional 5 (OI5).** Reducir los índices de accidentes viales con personas fallecidas o lesionadas, ocasionados por el exceso de velocidad en los Corredores Metropolitanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

En la siguiente tabla se muestra la forma en la que éstos se alinean con los Programas Sustantivos y las áreas que los lideran.

Tabla 14. Objetivos Institucionales

Área	Objetivos Institucionales
Dirección de Semáforos	**OI1.** Coordinar la movilidad en el Área Metropolitana de Guadalajara mediante el mantenimiento y la modernización de la red de semáforos.
Dirección de Señalamientos	**OI2.** Mejorar la seguridad de las personas que transitan en el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la instalación de señalamiento vial horizontal y vertical reglamentario, claro y preciso.
Dirección de Movilidad Activa	**OI3.** Ofrecer al Área Metropolitana de Guadalajara una red de infraestructura ciclista que facilite su uso, con espacios accesibles, protegidos y adecuados.
	OI4. Fomentar el uso sostenible de la bicicleta como medio de transporte, mediante la operación de un Sistema de Bicicletas Públicas seguro y de calidad para sus personas usuarias.
Dirección de Foto infracción	**OI5.** Reducir los índices de accidentes viales con personas fallecidas o lesionadas, ocasionados por el exceso de velocidad en los Corredores Metropolitanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional AMIM 2026.

Líneas de acción

Tabla 15: Determinación de las líneas de acción

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección de Semáforos	**OI1.** Coordinar la movilidad en el Área Metropolitana de Guadalajara mediante el mantenimiento y la modernización de la red de semáforos.	L1.1 Dar mantenimiento a la red de semáforos, con el propósito de reducir las fallas y optimizar el tránsito en el AMG.	Policía Vial, Direcciones de Movilidad de los Municipios, y Comisión Federal de Electricidad
		L1.2 Incrementar el Sistema Centralizado de Semáforos para mejorar la movilidad urbana.	Secretaría de Administración
Dirección de Señalamiento	**OI2.** Mejorar la seguridad de las personas que transitan en el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la instalación de señalamientos viales horizontal y vertical reglamentario, claro y preciso.	L2.1 Realizar los proyectos para la instalación de señalamientos en el AMG.	SIOP, Direcciones de Movilidad Municipales
		L2.2 Fabricar, instalar y dar mantenimiento al señalamiento horizontal y vertical, con la finalidad de mejorar, ordenar y orientar los movimientos de las personas usuarias de los corredores metropolitanos.	SIOP, Direcciones de Movilidad Municipales
		L2.3 Colaborar con los municipios del AMG mediante capacitación técnica, elaboración de proyectos o instalación de señalamiento, para fortalecer los procesos y condiciones del señalamiento de sus vialidades.	SIOP, Direcciones de Movilidad Municipales
	OI3. Ofrecer al Área Metropolitana de Guadalajara una red de infraestructura ciclista que facilite su uso, con espacios accesibles, protegidos y adecuados.	L3.1 Realizar y ejecutar los proyectos necesarios para conservar en buen estado la red de infraestructura ciclista.	SIOP, Direcciones de Movilidad Municipales
Dirección de Movilidad Activa	**OI4.** Fomentar el uso sostenible de la bicicleta como medio de transporte, mediante la operación de un Sistema de Bicicletas Públicas seguro y de calidad para sus personas usuarias.	L4.1 Brindar un servicio de atención efectiva a las personas usuarias y el público en general, que facilite el acceso al sistema y gestione dudas, reportes e incidentes.	Operador del sistema
		L4.2 Mantener condiciones operativas óptimas y asegurar el funcionamiento eficiente del equipamiento del Sistema.	Operador del sistema
		L4.3 Garantizar la disponibilidad de la infraestructura necesaria para satisfacer la demanda de los usuarios (viajes).	Operador del sistema
		L4.4 Fomentar el uso del Sistema, promoviendo un comportamiento responsable y seguro entre las personas usuarias.	Direcciones de Movilidad
Dirección de Foto infracción	**OI5.** Reducir los índices de accidentes viales con personas fallecidas o lesionadas, ocasionados por el exceso de velocidad en los Corredores Metropolitanos del Área Metropolitana de Guadalajara.	L5.1 Planear y determinar los puntos de ubicación y/o reubicación de los dispositivos de control de velocidad y seguridad.	Secretaría de Seguridad, Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Transporte, y Fideicomiso de Inversión y Administración para la Mejora de la Seguridad Vial

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
		L5.2 Colocación de nuevos puntos de control de velocidad.	Secretaría de Seguridad, Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Transporte, y Fideicomiso de Inversión y Administración para la Mejora de la Seguridad Vial
		L5.3 Supervisar el correcto funcionamiento de los dispositivos de control de velocidad y seguridad.	Secretaría de Seguridad, Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Transporte, y Fideicomiso de Inversión y Administración para la Mejora de la Seguridad Vial
		L5.4 Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al equipamiento del Sistema, así como de los entornos de los dispositivos instalados.	Secretaría de Seguridad, Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Transporte, y Fideicomiso de Inversión y Administración para la Mejora de la Seguridad Vial
		L5.5 Mantener comunicación estrecha con las autoridades responsables de promover y gestionar la seguridad vial en el AMG.	Secretaría de Seguridad, Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Transporte, y Fideicomiso de Inversión y Administración para la Mejora de la Seguridad Vial
		L5.6 Coadyuvar en el mejoramiento del Sistema de Control de Velocidad del AMG.	Secretaría de Seguridad, Secretaría de la Hacienda Pública y Secretaría de Transporte, y Fideicomiso de Inversión y Administración para la Mejora de la Seguridad Vial

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional AMIM 2026.

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad se encuentra alineada al eje 4. Jalisco Cuida su Tierra, Tema 4.5. Movilidad Digna y Accesible para Todas y Todos, finalidad 3. Desarrollo Económico, función 3.5 Transporte, subsunción 3.5.6. Otros relacionados con el Transporte del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030.

Asimismo, la Agencia se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, específicamente con el ODS 9. Industria, innovación e infraestructura, ODS 11. Ciudades y comunidades sostenible y ODS 13. Acción por el clima.

Tabla 16. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

Objetivo sectorial	O4. Construir un territorio sostenible que proteja los ecosistemas, garantice el acceso equitativo al agua y al saneamiento, y promueva una movilidad eficiente que conecte de manera justa e integrada a las comunidades. O4. Promover un desarrollo territorial sostenible, resiliente e incluyente en Jalisco, mediante la protección del capital natural y de los ecosistemas, la garantía del derecho humano al agua y al saneamiento de la misma, y el fortalecimiento de una infraestructura pública incluyente, sostenible y conectada que permita mejorar la movilidad, ampliar la cobertura territorial, elevar la calidad del servicio de transporte, fortalecer la conectividad regional y garantizar el acceso equitativo a servicios de calidad. Impulsar un ordenamiento territorial estratégico que contribuya a consolidar ciudades y comunidades ordenadas, equitativas, resilientes y ambientalmente sustentables, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.		
Objetivo temático	Consolidar un sistema de movilidad y transporte en Jalisco que amplíe su oferta, cobertura territorial y mejore la calidad del servicio apegado a la normatividad aplicable, bajo principios de planeación estratégica, accesibilidad, inclusión, seguridad, transparencia eficiencia, eficacia y seguridad vial, mediante la profesionalización del servicio, la incorporación de nuevas tecnologías y un enfoque sustentable de reducción de emisiones.	Meta 9.1, 11.2, 11.6, 13.2 y 13.3	
Resultado(s) esperados del PEDG	**Objetivo Institucional**	**Área sustantiva responsable del objetivo**	**Líneas de acción**
R4.5.6 En Jalisco se amplía, mantiene, optimiza y renueva el sistema centralizado de semáforos, equipos tecnológicos, señalamiento vial y cámaras de control de velocidad, priorizando zonas con alta incidencia de siniestros graves para garantizar mayor seguridad vial.	OI1. Coordinar la movilidad en el Área Metropolitana de Guadalajara mediante el mantenimiento y la modernización de la red de semáforos.	Dirección de Semáforos	L1.1 Dar mantenimiento a la red de semáforos, con el propósito de reducir las fallas y optimizar el tránsito en el AMG. L1.2 Incrementar el Sistema Centralizado de Semáforos para mejorar la movilidad urbana.
	OI2. Mejorar la seguridad de las personas que transitan en el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la instalación de	Dirección de Señalamientos	L2.1 Realizar los proyectos para la instalación de señalamientos en el AMG. L2.2 Fabricar, instalar y dar mantenimiento al señalamiento horizontal y vertical, con la finalidad de mejorar, ordenar y orientar los movimientos de las personas usuarias de los corredores metropolitanos.

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

	señalamiento vial horizontal y vertical reglamentario, claro y preciso.		L2.3 Colaborar con los municipios del AMG mediante capacitación técnica, elaboración de proyectos o instalación de señalamiento, para fortalecer los procesos y condiciones del señalamiento de sus vialidades.
R4.5.6 En Jalisco se amplía, mantiene, optimiza y renueva el sistema centralizado de semáforos, equipos tecnológicos, señalamiento vial y cámaras de control de velocidad, priorizando zonas con alta incidencia de siniestros graves para garantizar mayor seguridad vial	OI5. Reducir los índices de accidentes viales con personas fallecidas o lesionadas, ocasionados por el exceso de velocidad en los Corredores Metropolitanos del Área Metropolitana de Guadalajara.	Dirección de Foto infracción	L5.1 Planear y determinar los puntos de ubicación y/o reubicación de los dispositivos de control de velocidad y seguridad.
			L5.2 Colocación de nuevos puntos de control de velocidad.
			L5.3 Supervisar el correcto funcionamiento de los dispositivos de control de velocidad y seguridad.
			L5.4 Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al equipamiento del Sistema, así como de los entornos de los dispositivos instalados.
			L5.5 Mantener comunicación estrecha con las autoridades responsables de promover y gestionar la seguridad vial en el AMG.
			L5.6 Coadyuvar en el mejoramiento del Sistema de Control de Velocidad del AMG.
			L5.7 Dar a conocer los puntos regulados con dispositivos de control de velocidad y seguridad
R4.5.7 En Jalisco se mejora, mantiene y amplía la infraestructura y red ciclista hacia zonas de alta demanda y conectividad con sistemas de transporte masivo, favoreciendo la intermodalidad, reducción de emisiones, disminución del congestionamiento y la integración de la electro movilidad	OI3. Ofrecer al Área Metropolitana de Guadalajara una red de infraestructura ciclista que facilite su uso, con espacios accesibles, protegidos y adecuados.	Dirección Señalamientos	L3.1 Realizar y ejecutar los proyectos necesarios para conservar en buen estado la red de infraestructura ciclista.
	OI4. Fomentar el uso sostenible de la bicicleta como medio de transporte, mediante la operación de un Sistema de Bicicletas Públicas seguro y de calidad para sus personas usuarias.	Dirección de Movilidad Activa	L4.1 Brindar un servicio de atención efectiva a las personas usuarias y el público en general, que facilite el acceso al sistema y gestione dudas, reportes e incidentes.
			L4.2 Mantener condiciones operativas óptimas y asegurar el funcionamiento eficiente del equipamiento del Sistema.
			L4.3 Garantizar la disponibilidad de la infraestructura necesaria para satisfacer la demanda de los usuarios (viajes).
			L4.4 Fomentar el uso del Sistema, promoviendo un comportamiento responsable y seguro entre las personas usuarias.

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

R4.5.8 Jalisco cuenta con un Sistema Estatal de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial.	OI5. Reducir los índices de accidentes viales con personas fallecidas o lesionadas, ocasionados por el exceso de velocidad en los Corredores Metropolitanos del Área Metropolitana de Guadalajara.	Dirección de Foto infracción	L5.5 Mantener comunicación estrecha con las autoridades responsables de promover y gestionar la seguridad vial en el AMG.

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional AMIM 2026.

VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

Tabla 17. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG
180 Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara	**(OI1).** Coordinar la Movilidad en el Área Metropolitana de Guadalajara a través del mantenimiento y la modernización de la red de semáforos.	S4B Gestión de la Movilidad
	(OI2). Mejorar la seguridad de las personas que transitan en el Área Metropolitana de Guadalajara mediante la instalación de señalamiento vial horizontal y vertical reglamentario, claro y preciso.	
	(OI3). Ofrecer al Área Metropolitana de Guadalajara una red de infraestructura ciclista que facilite su uso, con espacios accesibles, protegidos y adecuados.	
	(OI4). Fomentar el uso sostenible de la bicicleta como medio de transporte, ofreciendo un Sistema de Bicicletas Públicas seguro y de calidad para sus usuarios.	
03 Secretaría de la Hacienda Pública	**(OI5).** Reducir los índices de accidentes viales con muertes o lesiones, ocasionados por conducir a exceso de velocidad en los Corredores Metropolitanos del Área Metropolitana de Guadalajara.	A3V Mejora de la Seguridad Vial

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional AMIM 2026.

Nota aclaratoria:
La operación y supervisión del programa de Foto infracción, estrategia que responde al (OI5), está a cargo de la Unidad Responsable 180 Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, sin embargo, forma parte como componente de la TIG: A3V Mejora de la Seguridad Vial, a cargo de la Unidad Responsable 03 Secretaría de Hacienda Pública, quien reporta y da seguimiento a sus indicadores de gestión.

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Mecanismos de evaluación y seguimiento

Los mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan Institucional de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara serán diseñados para asegurar un monitoreo correcto, sistemático, continuo y verificable del cumplimiento de los objetivos institucionales. A través del seguimiento periódico de indicadores internos, metas programadas y resultados obtenidos, se analizará el grado de avance de los programas, proyectos y líneas de acción, así como la congruencia entre las acciones implementadas y los objetivos establecidos estratégicos establecidos en el Plan.

Este proceso de evaluación permitirá identificar oportunamente desviaciones, rezagos o áreas de mejora en la ejecución de las acciones institucionales, facilitando la toma de decisiones basada en evidencia y la implementación de ajustes correctivos cuando sea necesario. Asimismo, contribuirá a fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia en el uso de los recursos públicos y la medición del impacto de las intervenciones realizadas. De esta manera, la Agencia garantizará una gestión eficiente y orientada a resultados, asegurando que sus programas y proyectos se desarrollen conforme a sus atribuciones y responsabilidades, y que sus acciones generen beneficios tangibles en la movilidad, seguridad vial e infraestructura del Área Metropolitana de Guadalajara.

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

VII. Atención a grupos prioritarios

Contribución a la atención a grupos prioritarios

Tabla 18. Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios.

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030) GP:								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
Movilidad digna y accesible para todas y todos.	Implementar la ampliación de nuevos corredores integrados al Sistema Centralizado de la red de cruceros semaforizados, mediante la optimización, actualización y mantenimiento de los sistemas y tecnologías aplicadas en la ciudad, con un enfoque en la integración de soluciones de Smart City. Estas acciones estarán orientadas a garantizar altos estándares de seguridad, funcionalidad y resistencia, a través del reforzamiento de puertas de gabinetes, de controles de semáforos, puertas de mayor calibre, chapas de seguridad, puntos de cierre y cambios de tapas de registros por poli concreto, con el fin de prevenir vandalismo y asegurar la continuidad operativa del sistema.	Contribuir con la instalación de dispositivos sonoros (semáforos) para orientar a **personas con discapacidad** visual que les permitan cruzar las calles de manera segura.					X				
	Renovar y reordenar el señalamiento vial horizontal y vertical para homologar corredores, velocidades y pictogramas en el Área Metropolitana de Guadalajara, mediante la elaboración de un plan de atención de corredores de vías principales. Este plan contempla la revisión de Señales Informativas de Destino (SID), el retiro de señalamientos fuera de norma y la corrección de instalaciones que, por su ubicación o condición, representan riesgos para la seguridad vial.	Coadyuvar en la generación de proyectos de infraestructura y obra vial donde la señalización ayude a **personas adultas mayores y con discapacidad** a transitar de forma más segura.					X			X	

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030) GP:								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Ampliar y modernizar el programa de dispositivos de control de velocidad, con base en los datos de siniestralidad vial asociados al exceso de velocidad, así como implementar cámaras de detección y sanción por cruce con luz roja en semáforos, priorizando cruceros conflictivos, de alta demanda y con registro de siniestros viales, con el propósito de fortalecer la prevención de accidentes y mejorar el cumplimiento de la normativa vial.	Incrementar la cobertura del sistema, ya sea a través de la instalación de nuevos radares o bien mediante la reubicación periódica de éstos, a fin de concientizar efectivamente a conductores de que la velocidad es monitorizada de manera constante y en zonas variables, para proteger a **Personas en situación de movilidad (migrantes).**				X					
	Expandir y reforzar el uso y sistema de bicicletas públicas hacia zonas de alta demanda, mediante la creación de nuevos kilómetros de infraestructura ciclista segregada, segura y continua, así como la mejora de las superficies de rodamiento, con el fin de promover la movilidad activa, incrementar la seguridad de las personas usuarias y fortalecer la integración de la bicicleta como medio de transporte cotidiano.	Fortalecer la participación de las **mujeres** en el uso de la bicicleta a través de la Bici escuela itinerante.			X						
	Expandir y reforzar el uso y sistema de bicicletas públicas hacia zonas de alta demanda con la creación de más kilómetros de infraestructura segregada para la movilidad activa y mejora de las superficies de rodamiento.	Incentivar a las **juventudes** en el uso de modos de transporte no motorizados, a través de campañas de sensibilización y orientación en universidades, la generación de soluciones innovadoras y el crecimiento del sistema de Bicicletas Públicas.		X							

*GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas migrantes; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas de la diversidad sexual; GP7 Personas de pueblos originarios; GP8 Personas adultas mayores; GP9 Personas cuidadoras.

Plan Institucional

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

VIII. Cartera de proyectos institucionales

La siguiente tabla presenta los proyectos institucionales que, por la naturaleza operativa de la Agencia, se concentran principalmente en materia de movilidad activa. En ella se detalla la descripción general de cada proyecto, su alcance territorial, el periodo de implementación, las áreas responsables de su ejecución y objetivo institucional al que contribuyen. Estos proyectos representan las acciones estratégicas que impulsa la Agencia para fortalecer la infraestructura ciclista, ampliar el acceso a sistemas de bicicleta pública y fomentar una cultura de movilidad sustentable, segura, y accesible, con el propósito de consolidar a la bicicleta como un medio de transporte cotidiano en el Área Metropolitana de Guadalajara.

Tabla 19: Proyectos Institucionales:

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici	Consiste en la implementación, operación y fortalecimiento de infraestructura, servicios y acciones estratégicas orientadas a consolidar el uso de la bicicleta como medio de transporte en el Área Metropolitana de Guadalajara.	Metropolitano (AMG)	11 años	Dirección de Movilidad Activa	Fomentar el uso sostenible de la bicicleta como medio de transporte, ofreciendo un Sistema de Bicicletas Públicas seguro y de calidad para sus usuarios.
Proyecto: "Bici Escuelas"	Es un proyecto de educación vial y formación ciudadana que tiene como objetivo enseñar a niñas, niños y jóvenes y personas adultas a utilizar la bicicleta de manera segura como medio de transporte cotidiano. A través de sesiones teórico-prácticas, se promueven habilidades básicas de conducción, conocimientos de cultura vial, respeto a las normas de tránsito y sensibilización sobre los beneficios de la movilidad sustentable.		3 años		

Fuente: Elaboración Propia. Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional AMIM 2026.

IX. Bibliografía

- Instituto de Información Estadística y Geográfica. (2024). *Crecimiento del parque vehicular en Jalisco y el Área Metropolitana de Guadalajara, 2023*. IIEG.
- Instituto de Información Estadística y Geográfica. (2025). *Accidentes de tránsito terrestre en Jalisco, 2010–2024*. IIEG.
- Congreso de la Unión. (1917/última reforma vigente). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación.
- Congreso de la Unión. (2016/última reforma vigente). *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016, con reformas posteriores.
- Congreso del Estado de Jalisco. (1917/última reforma vigente). *Constitución Política del Estado de Jalisco*. Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.
- Congreso del Estado de Jalisco. (s. f.). *Código Urbano del Estado de Jalisco*. Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.
- Congreso del Estado de Jalisco. (s. f.). *Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco*. Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.
- Congreso del Estado de Jalisco. (s. f.). *Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco*. Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.
- Gobierno del Estado de Jalisco y municipios integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara. (2019). *Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara*. Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.
- Gobierno del Estado de Jalisco y municipios integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara. (2020). *Adendum al Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la integración del Municipio de Juanacatlán*. Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.

X. Directorio

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Antonio Martín del Campo Sáenz
Administrador General

Carolina Sinahí Cardona Sáenz
Secretaria Técnica de Desarrollo Institucional

Lauracel Herlinda Dávalos Jiménez
Directora Administrativa

Miguel Alejandro Moreno Macías
Director Jurídico y de Transparencia

Ahiezer Eluzai Alonso Hernández
Director de Movilidad Activa

Jorge de Jesús Melchor Aguilera
Director de Foto infracción

Aldo Roberto Nuño Anguiano
Director de Señalamientos

Daniel Tovar Rodríguez
Director de Semáforos

Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados

Sandra Abigail López Ruvalcaba
Analista Técnico

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Integración y edición de la información

Carolina Sinahí Cardona Sáenz
Secretaría Técnica de Desarrollo Institucional

Fernanda Rizo Jalomo
Asistente Técnico de la Dirección Administrativa

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó el C. Antonio Martín del Campo Sáenz, Administrador General de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG.

Antonio Martín del Campo Sáenz

Administrador General

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Coordinación de Gestión del Territorio
GOBIERNO DE JALISCO

CGEGT/063/2026
Guadalajara, Jalisco a 12 de febrero de 2026
Asunto: se valida Plan Institucional

Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz
Administrador General de la AMIM
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y dando respuesta al oficio **AMIM/AG/0065/2026** mediante el cual se solicita la validación del Plan Institucional de la Agencia a su digno cargo, me permito señalar que, tras la revisión de dicho documento por parte de esta Coordinación y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción IV; artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 23 fracción VIII, 85 fracciones III y IV y 87 de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios; así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII y XIII, 7 fracciones I, II y XVI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio: **se valida el Plan Institucional de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara (AMIM), para efectos de continuar con el proceso de su publicación.**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Coordinación de Gestión del Territorio
GOBIERNO DE JALISCO

Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez
Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio
(063)

JRR

JALISCO

José Guadalupe Zuno Hernández 2302
Tercer Piso, Colonia Americana
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160
Teléfono 3336681871 ext. 40006


JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Plan Institucional

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

¡Armemos un plan!
En Jalisco tu voz cuenta y marca el rumbo

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Plan Institucional de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara Fecha de publicación: marzo de 2026.

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
Carretera Santa Cruz a San Isidro km. 4.5 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco de Zúñiga, Jal. México.
Citación sugerida: Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara. (2026). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.
Disponible en: https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/ y en: https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Contenido

I. Introducción 5
II. Marco jurídico 8
Descripción del Entorno 8
La Universidad y las Políticas Educativas 12
Marco Normativo 13
III. Filosofía institucional 17
Misión institucional 17
Visión institucional 17
Valores institucionales 18
IV. Diagnóstico de la organización 20
Análisis institucional del campo de acción 20
Radiografía y evaluación Institucional 20
Análisis administrativo 21
Estructura organizacional 24
Recursos humanos 25
Recursos financieros 28
Servicios generales 30
Transparencia 31
Sistema de archivo 32
Identificación de problemas y oportunidades institucionales 32
V. Apartado estratégico 38
Objetivos institucionales 38
Líneas de acción 39
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible 40
VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales 48
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales 48
VII. Medición del desempeño 51
Indicadores 51
Mecanismos de evaluación y seguimiento 52
VIII. Contribución a temas transversales 55
Contribución de las Matrices de Indicadores para Resultados a los temas transversales 55
IX. Atención a grupos prioritarios 58
Contribución de las MIR a la atención a grupos prioritarios 58
X. Cartera de proyectos institucionales 60
XI. Bibliografía 63
XII. Directorio 65

INTRODUCCIÓN

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

I. Introducción

La actualización del Plan Institucional se elabora como un ejercicio de planeación estratégica a mediano plazo, dentro del marco de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de su respectivo Reglamento.

El presente documento se ajusta a los lineamientos normativos que se establecen en el mencionado Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y se basa tanto en la guía metodológica que la Subsecretaría de Planeación y Evaluación proporcionó para la integración de los Planes Institucionales de las dependencias y organismos descentralizados del poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para homologar su contenido, pero sobre todo, para establecer las bases para materializar los objetivos establecidos en los Programas Sectoriales y Transversales y contribuir con los resultados comprometidos en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2014-2030 (PEDG), como en los Lineamientos Generales para elaborar el Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) emitidos por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública y alineado a "Crecer al estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024–2030" de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, contribuyendo a las Políticas Públicas de "Desarrollo de Talento y Empleabilidad" y "Alta Tecnología".

El Plan Institucional es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, por lo que se apega a las directrices y postulados de la Ley de Planeación en el cual se menciona que "El Plan Estatal precisará los objetivos generales, directrices, políticas, estrategias y líneas de acción que coadyuven al desarrollo integral del Estado a corto, mediano y largo plazo; establecerá los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional; Los planes institucionales para el desarrollo de la gestión pública deberán ser congruentes con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo."

El PIDE fue realizado de manera colegiada por las distintas áreas que conforman la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con la finalidad de desarrollar un documento que permita orientar las acciones de dichas áreas mediante líneas estratégicas, proyectos o subprocesos, objetivos, metas y acciones, definidos para cada uno de los procesos institucionales : Proceso Enseñanza Aprendizaje, Proceso de Vinculación, Servicios Tecnológicos y Educación Continua, Administración y Gestión, y Dirección Estratégica; incorporados en nuestro Sistema de Administración, lo cual, a través de esfuerzos de mejora continua permite el desarrollo de la Institución para los próximos 5 años, en vías de su fortalecimiento y consolidación.

El Plan institucional es el instrumento que contempla en forma ordenada y coherente las estrategias, políticas, objetivos y metas, así como las acciones que impulsarán a la Universidad en los siguientes años, para lograr los objetivos y metas planteados en el PEDG y sus principales características de formulación fueron:

- Participativa: En su definición y elaboración participaron todas las partes de interés de la Universidad, para apoyar la definición de los ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, que coadyuven a mejorar la calidad académica de los programas educativos.
- Iterativa: Con base a la evaluación de los resultados obtenidos y en los cambios que ocurren en el entorno socio económico se orientan permanentemente las acciones institucionales.
- Prospectiva: Se planeó considerando estrechar la brecha entre necesidades y expectativas.
- Integral: Se consideran tanto las funciones de las áreas sustantivas como las de apoyo de la

Universidad Tecnológica.

- Flexible: Se considera establecer acciones alternativas para superar situaciones cambiantes que puedan afectar el desarrollo de los planes de la universidad.

- Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con la realización de este ejercicio de planeación son:
- Alinear y actualizar los objetivos y estrategias de la Institución a los planteados en el Plan estatal de Desarrollo, al Plan Nacional de Desarrollo, a los Programas Sectoriales Estatales y al Programa Sectorial de Educación Federal.
- Detectar los nichos de oportunidad para el desarrollo y consolidación de la Institución.
- Guiar las acciones de las diversas áreas de la Universidad a fin de lograr la mejora continua de los programas educativos que ofrece, y en su caso, alcanzar la consolidación y pertinencia de los mismos;
- Optimizar los recursos materiales, financieros y humanos disponibles para que, dentro del marco de la cooperación, comunicación y participación de todos los miembros de la Institución, se consolide el desarrollo de ésta bajo estándares de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.
- Mejorar la calidad de los servicios de docencia, generación y aplicación del conocimiento, difusión y extensión, planeación, administración, servicios escolares y atención a la demanda, así como en el desarrollo y ejecución de programas permanentes de vinculación con las unidades productivas de bienes y servicios y con la sociedad;
- Establecer mecanismos de planeación estratégica, apoyados en procesos permanentes de evaluación que permitan replantear anualmente acciones y metas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), para alcanzar los objetivos definidos en el PIDE; y
- Establecer bases sólidas y sistematizadas para garantizar la mejora continua, así como el desarrollo y consolidación de la Universidad.

Para conceptualizar y formalizar los elementos antes mencionados, fue necesario integrar previamente un diagnóstico que nos revelará tendencias basadas en análisis retrospectivos de la realidad, identificando los retos y proyecciones al futuro, en una dinámica que considera los múltiples factores o variables internas (fortalezas y debilidades) y externas (amenazas y oportunidades).

Como parte importante de este instrumento de planeación, cabe señalar que las acciones aquí planteadas serán sujetas a evaluación a través del seguimiento de las mismas, así como sujetas a modificación cada vez que la situación institucional o el entorno indiquen que es pertinente hacerlo.

De manera específica, los Proyectos o Procesos que conforman esta actualización el Programa Institucional de Desarrollo 2024-2030, para atender las Líneas Estratégicas que se atienden, se concentran fundamentalmente en los siguientes aspectos: Captación e ingreso de alumnos, Permanencia y egreso de alumnos, diversificación de las modalidades y flexibilidad de la oferta educativa, Planta académica y Cuerpos Académicos, Calidad de los Programas Educativos, Formación integral de los Alumnos, Internacionalización de la Institución, Atención a los alumnos, Infraestructura, Calidad de Vinculación, Reconocimiento del modelo educativo, tanto del nivel Licenciatura como del Técnico Superior Universitario, Fortalecimiento y calidad de la gestión institucional, Consolidación del Sistema de Información, Transparencia y Rendición de cuentas y financiamiento de la institución, entre otros.

MARCO JURÍDICO

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

II. Marco jurídico

Descripción del Entorno

La Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que proporciona Educación Superior Tecnológica y pertenece al Subsistema de Universidades Tecnológicas de la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara inició sus funciones académicas en septiembre del 2002, bajo el convenio de Creación, Operación y Apoyo Financiero celebrado entre la Federación y el Gobierno del Estado de Jalisco el 30 de abril de ese año. Las operaciones iniciales se sustentaron en el acuerdo DIGELAG / ACU 001/2003, de fecha 20 de enero del 2003 y publicado, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco, el 6 de febrero del mismo año, mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, como un Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Educación Jalisco. Para finalmente ser publicado el decreto de Creación de la Universidad como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" del 30 de diciembre del 2003 con el número de Decreto 20404, que le da personalidad jurídica con su Ley Orgánica, estableciendo como su objeto:

I. Impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para la formación de profesionistas, denominados Técnico Superior Universitario, con la finalidad de aplicar sus conocimientos en la solución creativa de los problemas que afecten a los sectores públicos, privado y social del Estado y el País;
II. Adoptar la modalidad académica que autorice la Autoridad Educativa, previo cumplimiento de los requisitos ya establecidos, o que lleguen a establecerse en el ordenamiento correspondiente;
III. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios y a elevar la calidad de vida de la comunidad;
IV. Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad; y
V. Promover la cultura científica y tecnológica, así como la organización de actividades culturales y deportivas para la participación de la comunidad universitaria.

Los Programas a nivel Ingeniería con apego a las carreras de Técnico Superior Universitario vigentes, se ofertan de conformidad con el oficio 514.1.647/2009 suscrito por el C. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas de la Subsecretaría de Educación Superior.
Su domicilio oficial está en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga y se ubica en:
Carretera Santa Cruz a San Isidro Km. 4.5, Santa Cruz de las Flores. C.P. 45640

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara



Figura 1. Ubicación Geográfica

Actualmente la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara ofrece 06 carreras a nivel Licenciatura con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (TSU):

- Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico con TSU en Turismo
- Licenciatura en Negocios y Mercadotecnia con TSU en Mercadotecnia
- Licenciatura en Protección Civil con TSU en Paramédico
- Licenciatura en Ingeniería en Energía y Desarrollo Sostenible con TSU en Energía Solar
- Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica con TSU en Sistemas de Manufactura Flexible
- Licenciatura en Ingeniería en TI e Innovación Digital con TSU en Desarrollo de Software Multiplataforma

El modelo pedagógico tiene como distintivo la estrecha relación con el sector productivo, surgió de un estudio sobre nuevas opciones de educación superior y está basado en las experiencias de algunos paises con mayor desarrollo tecnológico. Se ofrece, inicialmente, el grado de Técnico Superior Universitario, con enfoque práctico y con una duración de 2 años, el cual requiere de estudios de bachillerato como antecedente (el nivel 5B de acuerdo con el sistema de Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 1997), y posteriormente la continuidad a Ingeniería o Licenciatura en 4 cuatrimestres adicionales.

Mediante programas cortos de educación superior y con la ejecución de acciones académicas y de vinculación con el sector productivo, se forma a los profesionistas que garantizan la competitividad de las empresas, ya que nuestros alumnos están preparados para responder a los cambios científicos y tecnológicos de la sociedad; además de que se promueve el desarrollo del individuo y de la sociedad gracias a que nuestras carreras tienen un enfoque interdisciplinario con otras áreas, así como proyección internacional.

Los planes y los programas de estudio tienen la suficiente flexibilidad para adecuarlos a los diferentes perfiles profesionales que son necesarios en las distintas ramas y niveles de las empresas de la región. El éxito del modelo educativo se debe a que los egresados tienen la preparación para ser el detonador que requiere el país.

Los estudios de mercado más recientes realizados en Jalisco coinciden en señalar un conjunto de habilidades clave que demanda la Industria 4.0. Estas competencias son esenciales para responder a los cambios tecnológicos, organizacionales y productivos que caracterizan al entorno actual, y representan un referente para la formación de talento pertinente y competitivo, como lo son:

- Gestión, análisis e interpretación de grandes cantidades de datos e información
- Competencias digitales y aprovechamiento de la tecnología
- Generación de conocimiento a partir de la interacción y colaboración
- Adaptación al cambio, aprendizaje autónomo
- Comunicación, socialización, empatía y liderazgo
- Dominio de segunda lengua
- Pensamiento crítico y estratégico: toma de decisiones
- Trabajo en equipos multiculturales

Industrias emergentes con crecimiento financiero durante los últimos 5 años:

- Robótica
- Inteligencia Artificial (IA)
- Biotecnología
- Alimentos y bebidas
- Transporte

Ocupaciones emergentes con mayor crecimiento en los últimos 10 años:

- Desarrolladores de Software
- Consultores
- Propietarios/ Fundadores
- Estrategas de negocios

La Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se localiza en la localidad de Santa Cruz de las Flores, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en la región Centro de Jalisco; con influencia, principalmente, en 16 municipios de las Regiones Valles, Lagunas y Centro del estado, distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Regiones de Jalisco

Región	Municipio
Región 10 Valles	003 Ahualulco de Mercado 036 Etzatlán 083 Tala 095 Teuchitlán
Región 11 Lagunas	002 Acatlán de Juárez 010 Atemajac de Brizuela 024 Cocula 077 San Martín Hidalgo 086 Tapalpa 114 Villa Corona 119 Zacoalco de Torres
Región 12 Centro	039 Guadalajara

Región	Municipio
	097 Tlajomulco de Zúñiga
	098 Tlaquepaque
	101 Tonalá
	120 Zapopan

Fuente: Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

En la imagen se muestra la zona de influencia, que se identifica

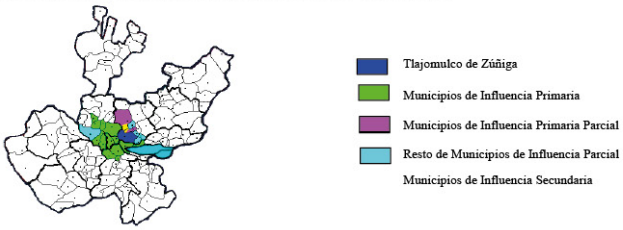


Figura 2. Zona de Influencia

Esta región de la entidad se caracteriza por constituir una zona de gran auge económico, particularmente en lo referente al sector agropecuario y al comercial, sin embargo, las condiciones socio-geográficas han venido determinando una importante presencia de actividades industriales, así como su crecimiento demográfico, específicamente en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Este contexto nos obliga a considerar con especial atención el crecimiento de esta zona e involucrarnos, como actores de cambio, siendo parte importante del desarrollo presente y futuro de la misma. Es por ello que, como Universidad, requerimos adecuarnos a esta realidad dinámica, dimensionando nuestro espectro de oferta educativa, con opciones complementarias que respondan a este reto social.

Contexto estatal de la educación superior en Jalisco

- Cobertura y matrícula: Jalisco concentra más de 400 mil estudiantes en educación superior, con una red de universidades públicas y privadas que atienden la demanda creciente.
- Política educativa estatal 2025–2030: El gobierno impulsa un modelo de planeación estratégica participativa, alineado con recomendaciones de la UNESCO, que busca fortalecer innovación, equidad y pertinencia.
- Proyecto educativo de Jalisco 2025: Plantea la educación como un proceso autogestivo y creativo, con énfasis en innovación, convivencia y desarrollo humano.
- Retos principales:
  - Adaptación tecnológica y digitalización.
  - Vinculación con sectores productivos estratégicos (tecnología, salud, agroindustria, energías limpias).
  - Reducción de brechas regionales en acceso y calidad.
  - Formación de competencias blandas y ciudadanas además de técnicas.
  - Rol e impacto de la UTZMG.

La UTZMG, como universidad tecnológica, se distingue por su modelo predominantemente práctico y sustentable, con carreras de corta duración (TSU e Ingeniería) orientadas a la empleabilidad inmediata.

Contribuciones clave:

- Formación de capital humano especializado: Provee técnicos superiores universitarios e ingenieros en áreas como tecnologías de la información, mecatrónica, salud y mercadotecnia.
- Vinculación con empresas: Su modelo de estadías profesionales asegura que más del 70% de sus egresados se inserten laboralmente en el corto plazo, fortaleciendo la competitividad regional.
- Innovación y transferencia tecnológica: Participa en proyectos de investigación aplicada y convenios con sectores productivos, lo que impulsa la modernización industrial.
- Equidad y acceso: Atiende a jóvenes de la zona metropolitana y municipios aledaños, ampliando oportunidades educativas en sectores tradicionalmente marginados.
- Impacto social: Contribuye a la movilidad social y a la consolidación de un ecosistema educativo que favorece el desarrollo sustentable y la cohesión comunitaria.

La UTZMG es un actor clave en el sistema de educación superior de Jalisco, pues responde directamente a las prioridades estatales: innovación, pertinencia laboral y equidad. Su modelo tecnológico y vinculado al sector productivo la convierte en un motor de desarrollo regional, aportando talento especializado y fortaleciendo la competitividad de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

La Universidad y las Políticas Educativas

Se realizará una reflexión sobre el papel de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (UTZMG) como actor clave en la transformación social, productiva y tecnológica de la región a la que brinda servicios; así como de su contribución al cumplimiento de las expectativas de crecimiento establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los compromisos estatales de innovación educativa y tecnológica, y el fortalecimiento del ecosistema académico del Estado de Jalisco.

La UTZMG, por su modelo educativo orientado al aprender haciendo, mantiene una relación estratégica con el sector productivo regional, por lo que se vuelve indispensable asegurar una oferta educativa pertinente, inclusiva y equitativa, que atienda las necesidades reales de la industria, los servicios, las cadenas productivas emergentes y las vocaciones económicas del Área Metropolitana de Guadalajara.

Es evidente la necesidad de garantizar una educación inclusiva, tecnológica y de calidad, que promueva oportunidades de aprendizaje permanente; así como de generar mecanismos de colaboración con empresas, cámaras industriales, instituciones gubernamentales y actores estratégicos que permitan orientar esfuerzos hacia el desarrollo regional. La UTZMG puede aprovechar estos recursos para atender prioridades como el crecimiento económico, la productividad, la innovación y el fortalecimiento de competencias que respondan a la transformación digital, la electromovilidad, las energías alternativas, la logística, el turismo, la sustentabilidad y los servicios tecnológicos avanzados.

De la misma manera, la articulación de sistemas integrados de formación, investigación aplicada y transferencia tecnológica permitirá consolidar un entorno donde estudiantes y docentes fortalezcan sus habilidades mediante proyectos reales, prácticas profesionales, estadías y modelos educativos mixtos o duales que beneficien tanto al estudiante como al sector productivo.

El papel de las Universidades Tecnológicas es fundamental en el fortalecimiento de vocaciones productivas regionales, y en el caso particular de la UTZMG, dicho papel se potencializa por su ubicación estratégica en una zona metropolitana en crecimiento que exige innovación, personal altamente calificado y programas educativos que respondan con flexibilidad a nuevas demandas profesionales.
En alineación con el ODS-4, la UTZMG orienta su quehacer institucional para cumplir con las siguientes finalidades:

1. Ofrecer una educación flexible, inclusiva, pertinente y de calidad

Asegurar que todos sus programas TSU, Ingeniería y modelos Mixto y Dual respondan a las necesidades reales del entorno productivo, garantizando experiencias de aprendizaje prácticas, equitativas y accesibles para toda la población de la región. La UTZMG incorpora aspectos esenciales del ODS-4, como la pertinencia, la equidad, la empleabilidad y el desarrollo de competencias tecnológicas.

2. Garantizar la equidad y la inclusión

Reducir brechas derivadas de desigualdad socioeconómica, género o vulnerabilidad, asegurando acceso, participación, permanencia y conclusión de los estudiantes. La UTZMG, al ser una institución que recibe perfiles diversos, debe fortalecer acciones de inclusión digital, acompañamiento académico y programas de apoyo que permitan que ningún estudiante quede rezagado.
Además, al considerar que la igualdad de género es un punto central del ODS-4, la UTZMG debe continuar promoviendo condiciones libres de discriminación.

3. Asegurar la calidad educativa

Un elemento fundamental del derecho a la educación consiste en garantizar que lo aprendido sea pertinente y transferible al entorno laboral. Para ello, la UTZMG debe fortalecer:

- Métodos docentes basados en competencias.
- Contenidos actualizados conforme a la innovación tecnológica.
- Procesos de formación de docentes, asegurando perfiles capacitados, actualizados y motivados.
- Vinculación sólida con el sector productivo, que retroalimente los programas educativos.
- Escenarios reales de práctica, como laboratorios, talleres, empresas y proyectos aplicados.

Estos elementos permiten que los estudiantes desarrollen habilidades que respondan a los retos de la industria 4.0

Marco Normativo

Los principales elementos normativos de la Universidad están determinados en los siguientes ordenamientos jurídicos y planes:

Los de carácter federal:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su artículo tercero relativo a la Educación.

- Ley General de Educación Superior. Representa el marco legal que regula el Sistema Educativo Nacional en su conjunto, y establece los fundamentos de la Educación en México.
- Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030. Establece los objetivos y estrategias para asegurar las necesidades fundamentales para el desarrollo de la nación.
- Convenio de coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Estipula los compromisos de los niveles Federales y Estatal para la creación, operación y apoyos financieros con que trabajará la Universidad Politécnica Metropolitana de Guadalajara.
- Acuerdos, Decretos, Reglamentos, Normas, Circulares y Lineamientos de carácter obligatorio emitidos por diversas dependencias de orden federal, incluida la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Los de carácter estatal:

- Constitución Política del Estado de Jalisco. En la que establece que el sistema educativo estatal se ajustará a los principios que establece el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Establece las bases para la organización, funcionamiento y control de la Administración Pública.
- Ley de Educación Superior del Estado de Jalisco. Regula las acciones y condiciones de la Educación Pública en Jalisco.
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2024-2030. Establece los objetivos, políticas estrategias y líneas de acción que coadyuven al desarrollo integral del Estado.
- Acuerdos, Decretos, Reglamentos, Normas, Circulares y Lineamientos de carácter obligatorio emitidos por diversas dependencias estatales vigentes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Institución, la UTZMG es concebida como un "organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En cuanto a sus funciones y atribuciones por área sustantiva de la institución, se encuentran:

Tabla 2 Funciones / atribuciones por Dirección General

Dirección de Área	Instrumento normativo	Funciones / atribuciones
Dirección Académica	-Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico. -Reglamento Académico de los Estudiantes - Reglamento de Titulación - Reglamento de Biblioteca	Planear, coordinar y supervisar las actividades académicas de la institución, asegurando su calidad y pertinencia en los procesos de enseñanza, evaluación, formación y mejora continua. Promueve la capacitación docente, la innovación pedagógica y el uso estratégico de tecnologías educativas.
Dirección de Administración y	- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Administrar y supervisar el presupuesto, la contabilidad y los recursos materiales, financieros y

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Dirección de Área	Instrumento normativo	Funciones / atribuciones
Finanzas	- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. - Reglamento de Ingresos Propios - Reglamento de Operación del Fondo de Contingencia - Reglamento Interno UTZMG	humanos de la institución, garantizando su uso eficiente y transparente para asegurar la correcta gestión de los recursos y el cumplimiento de los objetivos de la universidad.
Dirección de Planeación, Evaluación	- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco - Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. - Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara - Reglamento del Consejo Directivo	Coordina la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de metas, y la gestión de procesos de mejora continua, asegurando el cumplimiento de objetivos institucionales y el fortalecimiento de la calidad educativa y administrativa.
Dirección Extensión y Vinculación	-Reglamento del Consejo de Vinculación y Pertinencia - Reglamento de Actividades Culturales y Deportivas. - Reglamento de Becas - Reglamento de Prácticas y Visitas a Empresas	Gestionar convenios con el sector productivo, impulsar estadías, prácticas, bolsa de trabajo y actividades de extensión, fortaleciendo la inserción laboral de los estudiantes y la colaboración con actores externos clave. Asimismo, coordina programas de becas, actividades deportivas y culturales, la difusión del modelo educativo y los servicios al estudiante.
Abogado General	Normas Generales	Representa jurídicamente a la universidad, supervisa el cumplimiento normativo y gestiona la resolución de asuntos legales, garantizando la legalidad y la protección de los intereses institucionales en todos los ámbitos.

Fuente: Leyes y Reglamentos aplicables a la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

III. Filosofía institucional

Misión institucional

Somos una Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco creado para:

Impartir educación superior tecnológica de excelencia en los niveles de Técnico Superior Universitario y Licenciatura, con enfoque práctico, pertinente para los sectores estratégicos de Jalisco, y bajo modelo flexibles e intensivo.

Visión institucional

La UTZMG en el 2030 será reconocida por:

- Ser una universidad ampliamente reconocida por la excelencia de nuestra oferta educativa y la competitividad de nuestros alumnos egresados.
- Nuestra oferta educativa flexible, pertinente, con enfoque práctico y alta eficiencia terminal está acreditada por su excelencia y en proceso continuo de mejora.
- Contamos con un capital humano de excelencia y en proceso de desarrollo permanente.
- Ser una institución altamente eficiente en el uso de nuestros recursos y sin impacto ambiental negativo.
- Contamos con una amplia vinculación con el sector productivo, lo cual nos permite atraer recursos mediante la entrega de servicios tecnológicos.
- Nuestros egresados tienen alto nivel de inserción en el sector productivo en el campo de acción de su programa de estudios, estando satisfechos por su alto nivel de desempeño.

Valores institucionales

Desde un punto de vista socioeducativo, los valores humanos y sociales son considerados referentes, pautas o abstracciones que orientan el comportamiento humano hacia la transformación social y la realización de la persona. Son guías que dan determinada orientación a la conducta y a la vida de cada individuo y de cada grupo social; se denomina gente con valores a la gente que respeta a los demás.

Los valores que a continuación se definen serán la base y la guía orientadora para toda nuestra comunidad universitaria.

Integridad: Es la cualidad de la persona para tomar decisiones en forma responsable sobre su propio comportamiento, en donde la dignidad es el principal componente.
Honradez: La honradez implica el respeto por los recursos que son confiados a la Universidad y propiedad de la sociedad incluye, en pocas palabras, no robar.
Justicia: Principio moral que inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.
Igualdad: Tomar como regla invariable de nuestros actos y decisiones el procurar igualdad de, oportunidades para todos los mexicanos y mexicanas, sin distingo de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.
Respeto: Respetar sin excepción alguna la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para todos y todas las mexicanas.
Eficiencia: Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se disponen asegurando que la relación costos-beneficios sea positiva.
Eficacia: Es la capacidad de cumplir con los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles.
Innovación: Es la capacidad de añadir calidad y valor al trabajo con el fin de exceder las expectativas de las partes interesadas.
Flexibilidad: Capacidad para adaptarse con facilidad a las diversas circunstancias o para acomodar las normas a las distintas situaciones o necesidades de la Institución.
Trabajo colaborativo: Es el esfuerzo coordinado de todos para conseguir las metas propuestas.
Espíritu de anticipación: Es tener proyección, visualización para el porvenir, saber lo que haremos mañana, pero manteniendo nuestra atención en hacer todo bien hoy.

DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN

IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

Radiografía y evaluación Institucional

Para contar con elementos suficientes que permitan determinar el curso de acción de la UTZMG para los próximos años, se realizó el diagnóstico organizacional y situacional de la Universidad, haciendo un recuento de la información histórica y del diagnóstico de la organización en sus diferentes aspectos; lo cual permita conocer la situación actual de las principales variables, en las cuales se pretende impactar a través de diversas estrategias que deberán de definirse para que, a través de diferentes acciones de mejora, se logre incrementar la calidad de los Programas Educativos que se ofrecen, dando cuenta de un verdadero desarrollo en los procesos institucionales.

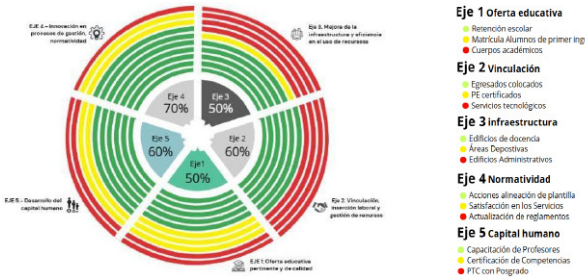


Figura 3. Evaluación del PIDE 2018-2024

El análisis realizado ofrece una visión estructurada del avance institucional en cinco ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional (PIDE) 2019–2024. Cada eje contempló indicadores clave que permitieron evaluar el desempeño y orientar la toma de decisiones de la Universidad.

- **Oferta educativa:** Este eje muestra el mayor avance, destacando mejoras en retención escolar, matrícula de nuevo ingreso y fortalecimiento de cuerpos académicos. Refleja una gestión efectiva en la ampliación y pertinencia de la oferta educativa.
- **Vinculación**: Aunque se ha logrado un progreso moderado, aún hay áreas de oportunidad en la colocación y titulación de egresados, así como en el fortalecimiento de vínculos con el entorno profesional.
- **Infraestructura:** El desarrollo físico institucional avanza a ritmo medio, con esfuerzos en la creación de edificios, áreas deportivas y espacios administrativos. Se requiere consolidar proyectos para mejorar la conectividad y funcionalidad.
- **Normatividad:** La alineación normativa y evaluación de desempeño presentan avances, pero es necesario reforzar la implementación de acciones que garanticen coherencia con el plan institucional.
- **Capital humano:** Se observa un impulso positivo en el reconocimiento y profesionalización del personal académico, aunque aún se puede fortalecer la proporción de profesores con posgrado y perfil deseable.

En conjunto, la gráfica evidencia un progreso significativo en la mayoría de los ejes, con énfasis en la oferta educativa y el capital humano. No obstante, se identifican áreas que requieren mayor atención para alcanzar los objetivos estratégicos, especialmente en vinculación, infraestructura y normatividad.

Análisis administrativo

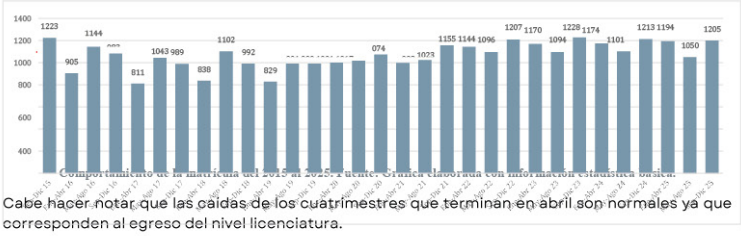
La UTZMG actualmente ofrece 6 carreras a nivel Licenciatura con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (TSU).

- Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico
- Licenciatura en Negocios y Mercadotecnia
- Licenciatura en Protección Civil
- Licenciatura en Ingeniería en Energía y Desarrollo Sostenible
- Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital
- Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica

La matrícula ha mantenido un crecimiento sostenido, detectándose, 2 puntos de inflexión, el primero cuando se ubicó la Universidad en sus instalaciones definitivas y el segundo en 2009 cuando se inició la oferta de continuidad a Ingeniería. En septiembre de 2011 se superó los mil alumnos en matrícula, nivel que se ha mantenido, con altibajos, desde entonces.

Por otro lado, se había tenido un comportamiento muy aceptable en la deserción, ya que se había ubicado en niveles del 5 al 7%. Sin embargo, con el crecimiento de matrícula y el nuevo modelo basado en competencias se ha tenido un repunte que ubica la deserción en niveles del 8%. En la gráfica se observa el comportamiento de la matrícula que ha presentado la Universidad en los últimos años:

Gráfica 1. Historio de Matrícula UTZMG



Cabe hacer notar que las caídas de los cuatrimestres que terminan en abril son normales ya que corresponden al egreso del nivel licenciatura.

Durante el ciclo escolar comprendido entre enero 2025 - agosto 2025, la Universidad captó un total de 389 alumnos de nuevo ingreso a TSU distribuidos en los 6 programas educativos.
La captación en septiembre y la matrícula proyectada alcanzar en los próximos cinco años, es:

Tabla 3. Proyección de Matrícula

Ciclo	Matrícula total	Captación primer Ingreso
Sep-25	1205	389
Sep-26	1350	450
Sep-27	1500	600
Ciclo	**Matrícula total**	**Captación primer Ingreso**
Sep-28	1650	700
Sep-29	1700	750

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Sep-30	1800	850

Fuente: Elaboración propia.

La Universidad tiene un total de 6,838 egresados, 4,404 en 62 generaciones de TSU y 2,434 en 44 generaciones de Ingeniería, con la siguiente distribución por carrera:

Tabla 4. Histórico de Egresados por Carrera

Carrera y generación	Total	Total Ingeniería	Total TSU
Electricidad y Electrónica Industrial	225	-	225
Seguridad Pública	33	-	33
Mecatrónica	2421	1047	1374
Tecnologías de la Información y Comunicación	782	204	578
Desarrollo e Innovación Empresarial	1221	462	759
Energías Renovables	440	180	260
Gestión y Desarrollo Turístico	414	166	248
Protección Civil y Emergencias	1302	375	927
TOTAL	**6838**	**2434**	**4404**

Fuente: Elaboración propia estadística 2025

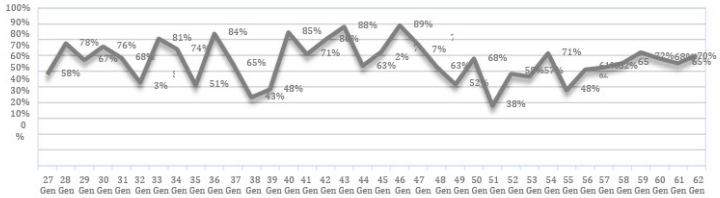
Cabe hacer notar que las carreras de Seguridad Pública, Electricidad y Electrónica Industrial se dejaron de impartir para dar paso al TSU en Energías Renovables.

Es importante recordar que la continuidad en referencia a los programas de Ingeniería es a partir de obtener el título de Técnico Superior Universitario y que la primera generación de este nivel ingresó en septiembre del 2009 y egresó en abril del 2011.

Si consideramos todas las generaciones de TSU, la eficiencia terminal de todas ellas es del 65%, mientras que a nivel licenciatura es del 83%.

En la siguiente gráfica se muestra la eficiencia terminal de las últimas generaciones de TSU que han concluido sus estudios:

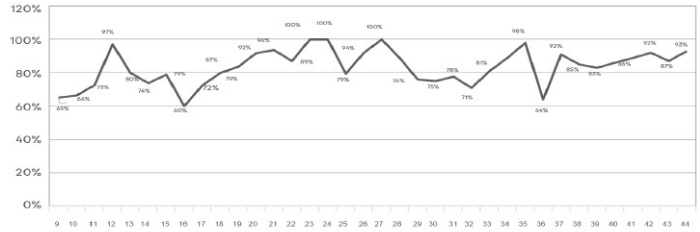
Gráfica 2. Historio de Eficiencia Terminal TSU



En la siguiente gráfica se muestra la eficiencia terminal de las últimas generaciones de Ingeniería que han concluido sus estudios:

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Gráfica 3. Historio de Eficiencia Terminal LIC/ING



Como parte del modelo de Universidades Tecnológicas, nuestros alumnos egresan titulados, sólo algunos alumnos de las primeras generaciones de TSU no lo fueron, sin embargo, a la fecha, de los 6,838 egresados de las 62 generaciones de TSU y las 44 de Ingeniería se han titulado el 100%, de los cuales 4,893 cuentan con cédula profesional registrada ante la Dirección General de Profesiones, estando pendientes de trámite los restantes.

Considerando que la matrícula inicial de todas las generaciones (ING y TSU) fue de 7,936 alumnos, la tasa de titulación total histórica (titulados vs matrícula inicial) alcanzada al momento es 70%, correspondiendo 65% en TSU y 83% en Ingeniería. La última media nacional es del 50% en TSU y 68% en Ingeniería.

La reprobación en la Universidad se había mantenido en niveles bajos, sin embargo, el cambio de modelo basado en competencias y algunas medidas para incrementar la calidad de la formación de nuestros alumnos derivaron en un incremento en este indicador.
El resumen de los principales indicadores de la gestión académica de la Institución:

Tabla 5. Indicadores de Gestión Académica

		2023	2023	2023	2024	2024	2024	2025
Promedio de aprovechamiento	TSU	9.1	9.2	9.4	9.1	8.7	8.8	9.0
	ING	9.4	9.6	9.4	9.5	9.0	9.2	9.3
	$\bar{x}$	9.3	9.4	9.4	9.3	8.9	9.0	9.2
Deserción (%)	TSU	8.3	9.6	6.8	6.8	7.2	7.7	6.7
	ING	5.2	8.2	5.1	3.2	2.1	1.0	1.8
	$\bar{x}$	6.8	8.9	6.0	5.0	4.7	4.4	4.3
Reprobación (%)	TSU	6.0	7.0	4.3	5.1	4.3	6.0	5.6
	ING	2.6	6.7	1.8	2.0	1.6	3.2	1.9
	$\bar{x}$	4.3	6.8	3.1	3.6	3.0	4.6	3.8
Tasa de titulación (%)	TSU	78.2	58.6	68.4	70.2	73.2	68.2	70.1
	ING	85.1	90.3	91.2	92.1	91.1	90.2	93.4
	$\bar{x}$	81.65	74.45	79.815	81.16	82.15	79.2	81.75

Fuente: Elaboración propia ciclo 2024-2025

Con la finalidad de que el aspecto económico no sea una limitante en la posibilidad de educación de los jóvenes de la región, en busca de la equidad e igualdad de oportunidades, durante septiembre 2025 se otorgaron becas a través del Programa interno de la propia Universidad, conforme al siguiente esquema:

Tabla 6. Distribución de Becas en la UTZMG

Ciclo	Ene-Abr 2025	May-Ago 2025	Sep-Dic 2025
Becados	412	398	431
%	35%	38%	36%

Fuente: Elaboración propia 2025.

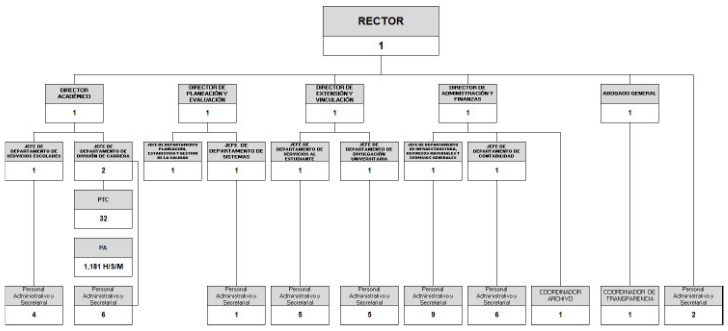
A la fecha se cuenta con el nivel 1 de los CIEES para el Programa Educativo de, Paramédico, y acreditación de CACEI en el Programa Educativo de Mecatrónica, y se encuentran en proceso la acreditación por el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) el 100% de los programas educativos.

Para lograr una mayor integración y aprovechamiento de los alumnos de nuevo ingreso, se implementó un curso de inducción y se están diseñando cursos de nivelación y seguimiento que permitan incrementar su aprovechamiento en el transcurso de su estancia en la Universidad.

Estructura organizacional

La UTZMG cuenta con una estructura organizativa clara y funcional que permite una gestión eficiente de sus recursos humanos. El personal se distribuye en áreas académicas, administrativas, de vinculación, planeación y servicios generales, bajo la dirección del Rector.

Figura 4. Estructura organizacional UTZMG



Fuente: Elaboración propia, departamento de recursos humanos UTZMG 2024

Recursos humanos

La UTZMG cuenta con una estructura clara y funcional que permite una gestión eficiente de sus recursos humanos. El personal se distribuye en áreas académicas, administrativas, de vinculación, planeación y servicios generales, bajo la dirección del Rector.

La estructura de la Universidad se conforma de 4 diferentes tipos de colaboradores:

1) el personal directivo, mandos medios y personal administrativo
2) el personal docente o profesor de tiempo completo (PTC)
3) el personal docente por hora o profesor de asignatura (PA)
4) el personal administrativo

La estructura y tabuladores para las remuneraciones del personal se fijan en función al analítico de presupuesto que forma parte integrante del convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidades Tecnológicas, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública; el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco y "las Universidades".

De acuerdo a los lineamientos actuales de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas se tienen los siguientes criterios:

1) Existen 5 estructuras organizacionales, de conformidad a la matrícula y número de carreras.
2) Se asigna un PTC por cada 30 alumnos inscritos.
3) Se asignan recursos equivalentes a 20 horas para profesores de asignatura por cada 30 alumnos.

Con el número de carreras y la matrícula, la estructura que debiera tener la UTZMG es la "D" y con opción a obtener la estructura "E", ya que los criterios y cantidad total de puestos, por cada nivel de estructura, son:

Tabla 7. Personal según tipo de nombramiento, 2025 (ejemplo de formato tabla)

Estructura	No de Carreras	Alumnos	Cantidad de Puestos
A	2 a 4	de 200 a 250 Mínimo	43
B	2 a 4	de 251 a 499 Mínimo	54
C	2 a 4	de 500 a 750 Mínimo	87
D	4 a 5	de 751 a 1100 Mínimo	112
E	6	de 1101 a 2000	133

Fuente: Estructuras Operativas acorde a la DGUTyP.

Sin embargo, por cuestiones presupuestales la estructura que actualmente tiene asignada la Universidad es la "B", con las complicaciones en la saturación del personal de la Institución. Considerando que se requieren realizar algunas funciones que cuando se crearon dichas estructuras no se contemplaban, como son el Control Interno, la Transparencia, la Protección de Datos, los Sistemas Anticorrupción, Emprendimiento, los Sistemas, las TIC's, entre otras, la DGUTyP autoriza a las universidades a proponer ajustes a su estructura, misma que se somete a la autorización de la propia Coordinación, de la SEPAF y del Consejo Directivo de la UTZMG.

Considerando dicha facultad, en la 1ª Sesión Ordinaria del Consejo en enero del 2021 se acordó la estructura que actualmente tiene la universidad y cuyo personal autorizado y contratado actualmente en los diferentes niveles corresponde a:

Tabla 8: Mandos medios y superiores

Categoría	Número de plazas autorizadas
Rector	1
Directores	5
Jefe de Depto.	9
Subtotal	**15**

Fuente: Información de la Dirección de Administración a septiembre de 2025.

Tabla 9: Personal administrativo y Docente

Categoría	Plazas autorizadas
Administrativo	40
Docente	32
Docentes de asignatura	33
Total	**105**

Fuente: Información de la Dirección de Administración a septiembre de 2025.

En lo que se fortalece, independientemente del área académica, la vinculación, la extensión, los servicios a los estudiantes y el control administrativo-presupuestal de la Institución.

Considerando la falta de recursos presupuestales que implica que no se tendrá una ampliación de la estructura en el corto plazo, la rectoría gestionó un reacomodo funcional, agrupando las operaciones de la Universidad en cuatro direcciones:

1) Dirección Académica, con las actividades de las 6 carreras y los servicios al estudiante, como becas, servicios psicopedagógicos o biblioteca.
2) Dirección de Administración y Finanzas, que abarca el área contable, infraestructura, recursos materiales y recursos humanos.
3) Dirección de Extensión y Vinculación Universitaria, con las actividades de vinculación, la difusión y las actividades culturales y deportivas, abarca el área de difusión y promoción del modelo educativo, la captación de alumnos y los servicios al estudiante.
4) Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, el Sistema de Planeación, Evaluación y Archivos.
5) Dirección Jurídica. Con las actividades legales, transparencia y reglamentarias de la Universidad.

Adicionalmente se tiene un departamento independiente que es: la Contraloría Interna.

La actividad docente, del último cuatrimestre se realizó con 32 profesores de tiempo completo y un promedio de 36 Profesores de Asignatura (PA), algunos de los cuales apoyan a varias carreras. Del total de 68 docentes 43 son hombres (65%) y 23 son mujeres (35%).

La distribución de docentes de acuerdo a la carrera de adscripción es:

Tabla 10: Profesores de Tiempo completo por PE

Programa Educativo (PE)	PTC
Lic. en Ing. Mecatrónica	8
Lic. en Ing. TIID	3
Lic. Negocios y Mercadotecnia	6
Lic. en EDS	3
Lic. en Protección Civil	6

Programa Educativo (PE)	PTC
Lic. en Turismo	2
Total	**32**

Fuente: Información de la Dirección de Administración a septiembre de 2025.

Con la matrícula a septiembre 2025 de 1205 alumnos, se tiene un promedio de 38 alumnos por PTC, lo cual es superior al estándar de 30 alumnos que considera la DGUTyP.

En cuanto a la calidad de la planta académica, se ha venido trabajando en su mejoramiento, ya que actualmente un 40.30% de todos los docentes tienen posgrado:

Tabla 11: Nivel de Estudios de Profesores de Tiempo Completo

Nivel de Estudios de los PTC			
	Hombres	**Mujeres**	**Total**
Doctorado	1	-	1
Maestría	15	5	20
Licenciatura	3	6	9
TSU	1	1	2

Fuente: Información de la Dirección de Administración a septiembre de 2025.

En relación a la distribución por género, el 68.5% del personal directivo, administrativo y de apoyo son mujeres contra solo un 42.2% de los docentes. Considerando toda la Universidad el 46.4% del personal es de sexo masculino y un 53.6% de sexo femenino,

Tabla 12. Personal según tipo de nombramiento, 2025 (ejemplo de formato tabla)

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	50	40	90
Base o sindicalizados	10	22	32
Total	**60**	**62**	**122**

Fuente: Información de la Dirección de Administración a septiembre de 2025.

Gráfico 3. Personal según sexo



Fuente: Información de la Dirección de Administración a septiembre de 2025.

La distribución del personal institucional muestra una clara predominancia del nombramiento por confianza, con un total de 95 personas, frente a 33 trabajadores de base o sindicalizados. Esta tendencia

sugiere una estructura organizacional orientada hacia perfiles de alta responsabilidad o decisión, posiblemente vinculados a funciones directivas o estratégicas. En cuanto a la perspectiva de género, se observa una ligera mayoría femenina (68 mujeres frente a 60 hombres), lo cual podría reflejar avances en equidad. Este panorama inicial permite identificar áreas clave para el fortalecimiento de la representatividad, la estabilidad laboral y la planificación de recursos humanos.

Tabla 13. Personal de la UTZMG según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	68	9	15	23	18	3
Masculino	54	6	11	18	12	7
Total	**122**	**15**	**26**	**41**	**30**	**10**

Fuente: Información de la Dirección de Administración a septiembre de 2025.

La plantilla de personal de UTZMG está compuesta por 126 personas, con una mayoría femenina (70 mujeres frente a 56 hombres). La distribución por rangos de edad muestra una concentración significativa en el grupo de 41 a 50 años (42 personas), seguido por los rangos de 31 a 40 y 51 a 60 años, con 31 y 30 personas respectivamente. Esto indica una base laboral madura, con experiencia acumulada, pero también con retos próximos en términos de renovación generacional.

El grupo de 18 a 30 años representa apenas el 12% del total, lo que podría sugerir una baja incorporación de talento joven, mientras que el segmento de 61 años o más (11 personas) señala la presencia de personal cercano al retiro. Esta estructura invita a reflexionar sobre estrategias de atracción de nuevos perfiles, programas de mentoría intergeneracional y planificación de sucesión institucional.

Tabla 14. Personal de la UTZMG por sexo y rango de sueldos

Sexo	Total de personas	Sueldos						
		Hasta $18,354	$20,272	$22,832	$25,729	$35,981	$69,445	$84,998
Femenino	**70**	27	19	0	23	1	0	0
Masculino	**52**	10	20	3	14	4	1	0
Total	**122**	37	39	3	37	5	1	0

Fuente: Información de la Dirección de Administración a septiembre de 2025.

La plantilla de UTZMG está compuesta por 122 personas, con mayoría femenina (70 mujeres frente a 52 hombres). Este panorama implica mejorar continuamente las políticas de equidad salarial, los criterios de asignación de funciones y las oportunidades de desarrollo profesional, con el fin de garantizar una distribución igualitaria en todos los niveles de ingreso.

Recursos financieros

La Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, es por un lado un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco sectorizada a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT) y por otro lado pertenece al Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, por lo que su autoridad educativa federal es la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública; el presupuesto que recibe se compone de un 50% de subsidio federal y 50% de subsidio estatal.

Por ello, el Presupuesto de Egresos de la Federación se asigna a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP), la cual redistribuye el gasto entre las Universidades que conformamos este subsistema, en función de la matrícula que se atiende.
El presupuesto se informa mediante oficio al C. Gobernador del Estado, para la concurrencia de recursos estatales y se firma un Convenio Específico para la Asignación de los Recursos, que en su declaración I5 de la SEP, se establece:

El presupuesto federal asignado para un ejercicio es mediante:
1. Un presupuesto inicial autorizado y oficializado con el Convenio de Asignación de Recursos, asignado por la DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS (DGUTyP), en función de la matrícula que se atiende.
2. Un complemento para cubrir el incremento salarial anual en base a los criterios de la SHCP.
3. Complemento(s) por ampliación presupuestal en base a la matrícula alcanzada en el mes de septiembre de cada año, si aplica y se tiene suficiencia presupuestal.
Adicionalmente se concursa y/u obtienen recursos de Fondos Extraordinarios del Gobierno Federal, algunos con aportación 100% federal y otros con recursos concurrentes 50%-50%.
Los recursos financieros, son crecientes derivado del incremento de matrícula que se tiene año con año.
La partida del presupuesto federal que corresponde al recurso otorgado a la Universidad es:
YYYY.11.514.2.5.03.00.005. U006.4.3.8.01.1.1.14.00000000000

NOTA: YYYY es el año del ejercicio fiscal al que corresponde cada convenio.
Correspondiendo a:

Tabla 15. Composición de la clave presupuestal

Año Fiscal	YYYY	
RAMO	11	EDUCACIÓN PÚBLICA
UR --- Unidad Responsable	514	Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Finalidad	2	Desarrollo Social
Función	5	Educación
Subfunción	03	Educación Superior
Actividad Institucional	005	Educación Superior de Calidad
Programa Presupuestal	U006	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Fuente: Información de la Dirección de Administración a septiembre de 2025.

Tabla 16. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	41,066,968.00	40,641,756.00	38,427,120.00	37,293,796.00	40,158,867.00
2000	2,600,000.00	1,582,104.90	1,582,000.00	2,601,095.00	800,000.00
3000	7,966,400.00	4,850,914.00	6,693,957.00	9,124,705.00	6,965,312.00
5000	4,500,000.00	4,500,000.00	$4,600,000.00	$5,500,000.00	$5,600,000.00
TOTAL	**56,133,368.00**	**51,574,774.90**	**51,303,077.00**	**54,519,596.00**	**53,524,179.00**

Fuente: Información de la Dirección de Administración a septiembre de 2025.

Servicios generales

La institución cuenta con un inmueble propio ubicado en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, destinado a funciones administrativas y académicas. Además, dispone de un parque vehicular compuesto por seis unidades de distintas marcas y modelos, utilizadas para fines utilitarios y académicos. Esta infraestructura respalda las operaciones logísticas, educativas y administrativas de la organización, con una capacidad instalada de 1600 estudiantes.

Tabla 17. Inmuebles

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Edificio A	Carretera Santa Cruz a San Isidro km. 4.5 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco de Zúñiga, Jal. México.	Propio	Académicas
Edificio B	Carretera Santa Cruz a San Isidro km. 4.5 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco de Zúñiga, Jal. México.	Propio	Académicas
Edificio C	Carretera Santa Cruz a San Isidro km. 4.5 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco de Zúñiga, Jal. México.	Propio	Académicas
Edificio D	Carretera Santa Cruz a San Isidro km. 4.5 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco de Zúñiga, Jal. México.	Propio	Servicios
Edificio E	Carretera Santa Cruz a San Isidro km. 4.5 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco de Zúñiga, Jal. México.	Propio	Administrativas y Académicas
Edificio F	Carretera Santa Cruz a San Isidro km. 4.5 Santa Cruz de las Flores Tlajomulco de Zúñiga, Jal. México.	Propio	Académicas

Fuente: Información de la Dirección de Administración a septiembre de 2025

Tabla 18. Relación del parque vehicular

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
2	CHEVROLET	MALIBU	2010	JDU814A	Utilitario
3	TOYOTA	HILUX	2014	JC0854-A	Utilitario
4	NISSAN	NP 300	2017	JV18228	Utilitario
5	TOYOTA HIACE	HIACE 15 PASAJEROS	2018	JDU175A	Académico
6	TOYOTA HIACE	HIACE 15 PASAJEROS	2018	JDU815A	Académico
7	HYUNDAI	i10	2018	JDU815A	Académico

Fuente: Información de la Dirección de Administración a septiembre de 2025

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Transparencia

El sistema de transparencia de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara constituye un mecanismo clave para garantizar el acceso a la información y fortalecer la rendición de cuentas institucional.

La presente administración basa su enfoque en la gestión y el buen gobierno, lo cual implica la transparencia y rendición de cuentas tanto a las autoridades federales y estatales, como a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general.

Tenemos bien definidos los objetivos que se requieren para continuar con el compromiso y la entrega de todos los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, lo que nos permitirá seguir el rumbo institucional, ofreciendo alternativas de formación de profesionistas integros, exitosos y con compromiso social.

Se ha impulsado el trabajo colegiado en la Institución, mediante el trabajo del equipo directivo, el equipo coordinador académico, el comité interno de adquisiciones, las academias y los cuerpos académicos entre otros, casi todos ellos con reuniones semanales. Es importante señalar que se ha dado un impulso a la formalidad de las reuniones, apoyando a las academias, carreras y departamentos, con el propósito de mantener la toma de decisiones colegiadas.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, se trabaja diariamente y se mantiene actualizando el enlace de información de la Universidad al portal de transparencia del Gobierno del Estado, en la dirección www.jalisco.gob.mx, independientemente de la publicación que se realiza en la propia página de la Universidad www.utzmg.edu.mx, con la publicación de la información fundamental que la ley establece.

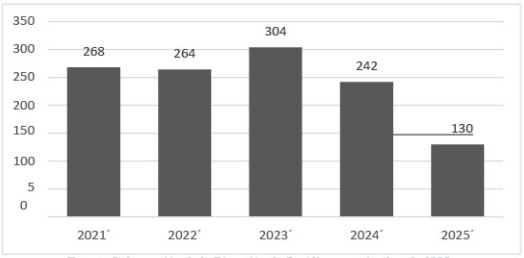
Además, se cumple con la publicación, a partir de 2015, de la información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual consiste en 120 formatos de información fundamental.

Se ha activado un enlace que permita acceder a los medios de verificación de los resultados e indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados, para facilitar este derecho a la ciudadanía, así como la publicación de información proactiva y focalizada de la Universidad, así como la información fundamental en archivos abiertos, que facilite al ciudadano la localización y uso de la información de la Universidad.
Se sigue el proceso de implementación de la Contabilidad Gubernamental, que transparenta y estandariza el uso de los recursos públicos que administra la Universidad.

Independientemente de que, en términos de Programación, Presupuesto, Planeación y Evaluación, se elaboran documentos de indicadores de desempeño de eficacia, eficiencia, pertinencia, vinculación y equidad, entre los que sobresalen:

a) Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT).
b) Cédula de indicadores de la SICyT.

Gráfico 17. Solicitudes de información recibidas 2021 – 2025.



Fuente: Información de la Dirección de Jurídico a septiembre de 2025.

Sistema de archivo

La Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara en cumplimiento a la Ley General de Archivos y a la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuenta con su Sistema Institucional de Archivos (SIA) integrado por:

I) Un área Coordinadora de archivos, y
II) Las áreas operativas siguientes:
   a) Archivo de trámite, por unidad administrativa, y
   b) Archivo de concentración.

Asimismo, se da cumplimiento a la obligación de publicar en el portal electrónico o página web oficial de la Secretaría los documentos generados por el SIA, para conocimiento y transparencia de sus acciones en materia archivística.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

En nuestro proceso de autoevaluación y diagnóstico para conformar el Plan Institucional de Desarrollo, se efectuó una actualización del análisis FODA de la Universidad, mismo que nos permite redefinir tanto los problemas que aquejan la operación como las oportunidades que tiene la Institución.

Los principales conceptos del FODA son:

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Tabla 19: Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
- La institución cuenta con una infraestructura suficiente y funcional. - Buen nivel de liderazgo del cuerpo directivo - La institución cuenta con una planta docente especializada en áreas clave para la innovación tecnológica, mercadotecnia e industrial. - Los Programas Educativos (PE) responden a las necesidades de los sectores social, productivo y de servicios, son pertinentes y flexibles. - Ser un Modelo Educativo Innovador que otorga dos niveles de titulación y modelos académicos flexibles, que permite a los egresados de TSU competir con el entorno laboral de la región y trabajar mientras terminan sus estudios.	- La ubicación geográfica de la UTZMG presenta limitaciones de conectividad, ya que no cuenta con acceso directo a transporte público. - La disponibilidad de personal académico y administrativo especializado es limitada. - Pocos Programas Educativos orientados a la innovación y desarrollo de tecnología. - Ancho de banda de internet insuficiente. - La institución aún no cuenta con los Cuerpos Académicos necesarios para fortalecer las funciones académicas, debidamente conformados. - Limitada cantidad de esquemas, procesos y mecanismos para estimular la productividad de los docentes y la retención de los mismos en la institución. - Equipamiento incompleto u obsoleto de los laboratorios, lo que motiva brechas de calidad entre las carreras que se ofertan. El monitoreo de las evaluaciones se realiza de manera limitada, generando falta de seguimiento oportuno y reduciendo la capacidad de retroalimentación para la mejora continua.
Oportunidades	**Amenazas**
- Industrias emergentes de Inteligencia Artificial (IA), Robótica, Biotecnología, Alimentos y bebidas, con crecimiento financiero durante los últimos 5 años. - La paulatina y creciente aceptación de nuestros egresados al campo laboral. - Zona de influencia con perspectivas importantes de auge poblacional y económico. - Un gran número de empresas cercanas que permiten realizar, visitas, practicas, estadías y consecuentemente un nicho laboral para egresados, Además de que muchas de ellas tienen interés en colaborar con objetivos comunes. - Crecimiento de empresas de Alta Tecnología en Jalisco. - Políticas públicas de nueva generación orientadas a la innovación y alta tecnología. - Contribuir al desarrollo económico y social competitivo del estado: Mediante la formación de talento especializado, pertinente y de alta calidad a través de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, fortaleciendo la vinculación academia-industria, la actualización de planes de estudio, la certificación de competencias y la inserción laboral de egresados en sectores estratégicos. La actuación de la Universidad permite atender las necesidades actuales y futuras del mercado laboral, impulsar la empleabilidad y la movilidad social, atraer inversión asociada a la disponibilidad de capital humano calificado y fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico, orientado a las Políticas Públicas de "Desarrollo de Talento y Empleabilidad" y "Alta Tecnología" de la Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024-2030.	- Bajo nivel académico de los aspirantes del entorno geográfico que desean ingresar a la Universidad, con perfiles muy heterogéneos. - Falta reconocimiento del Técnico Superior Universitario en algunos sectores productivos y de servicios. - La existencia de otras Instituciones con diferentes modelos educativos en la misma zona de Influencia. - Escasa oferta de transporte y acceso a la UTZMG.

Fuente: Elaboración propia UTZMG 2025.

Problemas relevantes

A continuación, se presenta una relación de los problemas más relevantes que tiene la Universidad en su operación, mismos que se derivan del análisis mencionado en el punto anterior.

- Accesibilidad y conectividad.
- La limitada disponibilidad de académicos y administrativos con perfiles altamente especializados.
- Baja cantidad de programas orientados a la innovación y al desarrollo tecnológico.
- El ancho de banda de internet resulta insuficiente para cubrir las necesidades de estudiantes y docentes.
- Carencia de cuerpos académicos consolidados.
- Débil estímulo a la productividad docente.
- Equipamiento obsoleto en algunos laboratorios.
- El seguimiento limitado de las evaluaciones académicas impide contar con retroalimentación oportuna, reduciendo la capacidad de mejora continua.

Se detectaron otros problemas sin embargo su implicación está contenida en los objetivos de los programas sectoriales, tanto federal como estatal, como, por ejemplo:

- Deserción
- Problemas de aprendizaje de los alumnos
- Certificación y/o acreditación de los programas de licenciatura e ingeniería

Análisis de causalidades

Para los problemas descritos antes se hizo un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

- Condiciones laborales poco competitivas frente a otras universidades o empresas privadas.
- Limitada inversión en investigación aplicada y desarrollo curricular actualizado.
- Falta de internet de mayor capacidad.
- Incremento de funciones, ante la imposibilidad de ampliar la estructura derivado de insuficiencia presupuestal.
- Limitada capacitación para fortalecer líneas de investigación.
- Falta de incentivos económicos, académicos o de desarrollo profesional.
- Saturación de trabajo en algunas áreas.
- Procesos de adquisición lentos y burocráticos.
- Cultura institucional centrada en cumplimiento administrativo más que en mejora continua.

Áreas de oportunidad

En el ejercicio referido previamente, también se identificaron algunas de las principales fortalezas y ventanas de oportunidad que se deberán procurar en la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana para cumplir con la misión y alcanzar la visión.

- La paulatina y creciente demanda de egresados con competencias en el desarrollo y manejo de software y tecnología.
- Zona de influencia con perspectivas importantes de auge poblacional y económico.
- Crecimiento de empresas de Alta Tecnología en Jalisco.
- Políticas públicas de nueva generación orientadas a la innovación y alta tecnología.
- Un gran número de empresas cercanas que permiten realizar, visitas, practicas, estadías y consecuentemente un nicho laboral para egresados, Además de que muchas de ellas tienen interés en colaborar con objetivos comunes.
- Desarrollo de emprendimiento en los egresados.
- Buen nivel de liderazgo del cuerpo directivo.
- La mayor parte de los PTC de la Universidad cuentan con experiencia en la Industria y tienen la disponibilidad para el trabajo, la capacitación y la superación personal.
- Los PE responden a las necesidades de los sectores social, productivo y de servicios, son pertinentes y flexibles.
- Ser un Modelo Educativo Innovador que otorga dos niveles de titulación y que permite a los egresados de TSU competir con el entorno laboral de la región y trabajar mientras terminan sus estudios de Ingeniería.
- Equipamiento tecnológico adecuado a los programas académicos.
- Buena vinculación con el Sector Productivo y sus Asociaciones y Cámaras.
- Lineamientos y Normatividad bien definida.

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Entre las áreas de Oportunidad tenemos:

- Ampliar el número de programas educativos orientados a las TIC´s y áreas de manufactura.
- Realización de proyectos de investigación aplicada y convenios de colaboración con industrias emergentes.
- Generar lineas de investigación orientadas al desarrollo de alta tecnología.
- Ampliar la oferta educativa pertinente y flexible.
- Desarrollo de competencias docentes 4.0.
- Actualizar los laboratorios, renovar el equipamiento y fortalecer las prácticas de todos los programas educativos.
- Vincular a la Universidad con empresas de alta tecnología para el desarrollo de actividades prácticas.
- Acceso a financiamiento y programas de apoyo para mejorar la infraestructura.

APARTADO ESTRATÉGICO

V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

En este capítulo se establecen los objetivos del presente plan institucional, tendientes a concretar, por un lado, los compromisos que han sido establecidos en el Plan Estatal y del Plan Nacional de Desarrollo y por otro, a solucionar los problemas relevantes derivados del análisis organizacional.

Para propósitos del presente plan institucional, los ejes estratégicos serán las líneas o rutas básicas de desarrollo que permitirán alcanzar el propósito fundamental de la universidad y ordenarán su desarrollo a través de sus objetivos y estrategias los cuales se les dará seguimiento a través de cada una de las metas establecidas.

Por otro lado, a continuación, se enuncian los principales objetivos, estrategias y acciones que permitirán a la Universidad su desarrollo durante los próximos años.

- **Incrementar la oferta educativa pertinente y de calidad:** Desarrollar y ampliar programas educativos orientados a la innovación y la tecnología, garantizando su pertinencia con las demandas del mercado laboral y elevando la calidad académica.
- **Fortalecer la vinculación, la inserción laboral:** Consolidar alianzas estratégicas con empresas y sectores productivos de alta tecnología, promoviendo prácticas, estadías y empleabilidad de los egresados.
- **Mejorar la infraestructura y la eficiencia en el uso de recursos:** Actualizar y ampliar la infraestructura tecnológica, de conectividad y de laboratorios, asegurando un uso eficiente de los recursos disponibles para garantizar condiciones óptimas de enseñanza, investigación y gestión administrativa.
- **Innovar en los procesos de gestión y normatividad:** Fortalecer la normatividad interna y proyectar un posicionamiento institucional competitivo que impulse la mejora continua y la confianza de los actores externos.
- **Desarrollar el capital humano:** Fortalecer las competencias del personal académico y administrativo mediante programas de capacitación, estímulos y mecanismos de retención, con el fin de consolidar cuerpos académicos, elevar la productividad docente y asegurar la calidad del servicio educativo.

La descripción de cada objetivo se realizó alineando por un lado las atribuciones y servicio que entrega la UTZMG para cumplir con la atribución.

La descripción de cada objetivo, va encaminado a mejorar la efectividad de la operación de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara y algunos de ellos son la respuesta de la organización para atender los problemas descritos en el capítulo anterior. En este tipo de objetivos se alinea a un objetivo y estrategia del Plan de Desarrollo, en forma complementaria se plantean objetivo adjetivos que no se originan de problemas relevantes en la institución, sino que fundamentalmente se establecen para mantener o consolidar el grado de eficiencia alcanzado principalmente en el ámbito de gestión y buen gobierno.

Líneas de acción

Con el propósito de avanzar en el cumplimiento de los objetivos institucionales, se establecerán líneas de acción específicas para cada objetivo. Estas acciones permitirán orientar los esfuerzos hacia el incremento de la oferta educativa pertinente y de calidad; el fortalecimiento de la vinculación, la inserción laboral y la gestión de recursos; la mejora de la infraestructura y la eficiencia operativa; la innovación en los procesos de gestión, normatividad y posicionamiento institucional; así como el desarrollo integral del capital humano. Cada línea de acción está diseñada para generar impacto medible, asegurar la congruencia con la misión institucional y responder a las necesidades del entorno.

Tabla 20: Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección Académica.	Incrementar la oferta educativa pertinente y de calidad.	Incrementar la matrícula y la oferta educativa.	Instituciones de Educación Media Superior.
		Consolidar la calidad de los programas educativos y los diversos servicios de apoyo académico.	Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).
		Incrementar la eficiencia terminal de los programas educativos y disminuir la deserción de los estudiantes.	Sector productivo y empresarial.
		Mejorar los servicios de apoyo al estudiante.	Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
Dirección Vinculación.	Fortalecer vinculación, inserción laboral y gestión de recursos.	Promover convenios y acuerdos de colaboración con los sectores económicos nacionales e internacionales, que permita establecer espacios para la realización de estadías, programas de movilidad, cooperación y colaboración académica.	Sector productivo y empresarial.
		Seguimiento y colocación de egresados.	Sector productivo y empresarial.
		Educación continua y servicios tecnológicos.	Sector productivo y empresarial.
Dirección Administración y Finanzas	Mejora de la infraestructura y eficiencia en el uso de recursos.	Optimizar el uso de la capacidad instalada.	Sector productivo y empresarial.
		Mejora los sistemas de información para la rendición de cuentas y transparencia.	Plataforma Nacional de Transparencia
		Actualizar y fortalecer el equipamiento informático, de comunicación y redes.	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
		Ampliar y mantener la infraestructura de la Universidad.	Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
Dirección Administración y Finanzas	Innovación en los procesos de gestión, normatividad y posicionamiento institucional.	Fortalecer la disciplina y seguimiento de la documentación de la UTZMG.	Gobierno del Estado
		Fortalecer la planeación y evaluación institucional, así como atender los problemas de gestión.	Gobierno del Estado
		Optimizar el uso de los recursos y el ejercicio presupuestal.	Gobierno del Estado
		Fomentar la sustentabilidad.	Gobierno del Estado
		Fomentar la equidad de género.	Gobierno del Estado

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección Académica	Desarrollar el capital humano.	Incrementar el nivel de formación y desarrollo de todo el personal.	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Fuente: Información de la Dirección de Administración a septiembre de 2025.

Durante los próximos años, la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara orientará sus esfuerzos al cumplimiento progresivo de las líneas de acción definidas en cada área institucional. Estas estrategias permitirán consolidar una oferta educativa pertinente y de calidad, fortalecer la vinculación con el sector productivo, mejorar la infraestructura y eficiencia operativa, innovar en los procesos de gestión y posicionamiento institucional, así como desarrollar el capital humano. La colaboración con aliados estratégicos será clave para asegurar resultados sostenibles, medibles y alineados con las metas de transformación educativa y social.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

La UTZMG orienta sus programas y proyectos estratégicos en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco, fortaleciendo la innovación educativa, la equidad social y la vinculación con sectores productivos prioritarios. Esta alineación asegura que la institución contribuya directamente a los ejes de competitividad, inclusión y sustentabilidad planteados por el gobierno estatal.

Asimismo, la universidad integra los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en su modelo académico y de gestión, promoviendo la educación de calidad, la igualdad de oportunidades, el trabajo decente, la innovación tecnológica y la acción por el clima. Con ello, la UTZMG se posiciona como un actor clave en el desarrollo regional y estatal, articulando la formación de talento con la construcción de un futuro más justo y sostenible

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Tabla 21. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

Objetivo sectorial	Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de "Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 – 2030", impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil. PEDG, O3.7 Educación Innovadora y Formación de Talento	
Objetivo temático	Consolidar un sistema de educación superior articulado, equitativo y de excelencia en Jalisco que para 2030 alcance una cobertura mínima del 45%, superando el promedio nacional actual, mediante la implementación de modelos educativos innovadores, pertinentes y flexibles que respondan efectivamente a las necesidades del entorno productivo y social, garantizando la formación integral de profesionistas competitivos con enfoque global, el aseguramiento de la calidad institucional y el fortalecimiento de la gestión basada en evidencia, para posicionar al estado como un referente nacional en desarrollo científico, tecnológico y transformación social.	Alineación con las metas ODS 4, 8, 10. Metas 4.3, 4.4, 4.5, 8.3, 8.6, 10.2

Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R3.7.1 Ampliación equitativa de la cobertura. R3.7.4 Aseguramiento integral de la calidad.	O1. Formar profesionistas competentes que impacten en el desarrollo económico regional, estatal y nacional, a través de programas educativos de calidad, inclusivos, pertinentes y predominantemente prácticos.	Dirección Académica	L1.1 Fortalecer la relación con Instituciones de Educación Media Superior de la zona de influencia.
			L1.2 Incrementar el número de programas educativos pertinentes y adecuados.
			L1.3 Implementación de nuevas modalidades educativas (Dual y Mixta), respetando la normatividad aplicable.
			L1.4 Incrementar la oferta educativa inclusiva, pertinente, flexible y diversificada.
			L1.5 Acreditación del 100% de los programas educativos por el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES)
			L1.6 Incrementar el número de asignaturas flexibles.

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Objetivo sectorial	Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de "Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 – 2030", impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil. PEDG, O3.7 Educación Innovadora y Formación de Talento	
Objetivo temático	Consolidar un sistema de educación superior articulado, equitativo y de excelencia en Jalisco que para 2030 alcance una cobertura mínima del 45%, superando el promedio nacional actual, mediante la implementación de modelos educativos innovadores, pertinentes y flexibles que respondan efectivamente a las necesidades del entorno productivo y social, garantizando la formación integral de profesionistas competitivos con enfoque global, el aseguramiento de la calidad institucional y el fortalecimiento de la gestión basada en evidencia, para posicionar al estado como un referente nacional en desarrollo científico, tecnológico y transformación social.	Alineación con las metas ODS 4, 8, 10. Metas 4.3, 4.4, 4.5, 8.3, 8.6, 10.2

Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
			L1.7 Mejorar y desarrollar aulas con tecnologías de la información para mejorar el servicio educativo.
R3.7.2 Pertinencia y vinculación productiva.	O2. Fortalecer la vinculación institucional con los sectores económicos públicos y/o privados de la zona de influencia, con la finalidad de incrementar los ingresos propios y la inserción de estudiantes que egresan de esta Universidad al mercado laboral.	Dirección de Vinculación	L2.1 Fortalecer el trabajo colegiado de los cuerpos académicos e impulsar el desarrollo de redes temáticas de colaboración nacional e internacional
			L2.2 Incrementar el número de programas de intercambio y movilidad académica nacional e internacional.
			L2.3 Incrementar y promover convenios y acuerdos de colaboración con los sectores económicos nacionales e internacionales, públicos y/o privados de la zona de influencia, que permita establecer programas y proyectos de cooperación y colaboración académica y de servicios.
			L2.4 Fortalecer el programa de seguimiento de egresados.
			L2.5 Fortalecer la oferta de servicios tecnológicos de

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Objetivo sectorial	Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de "Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 - 2030", impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil. PEDG, O3.7 Educación Innovadora y Formación de Talento		
Objetivo temático	Consolidar un sistema de educación superior articulado, equitativo y de excelencia en Jalisco que para 2030 alcance una cobertura mínima del 45%, superando el promedio nacional actual, mediante la implementación de modelos educativos innovadores, pertinentes y flexibles que respondan efectivamente a las necesidades del entorno productivo y social, garantizando la formación integral de profesionistas competitivos con enfoque global, el aseguramiento de la calidad institucional y el fortalecimiento de la gestión basada en evidencia, para posicionar al estado como un referente nacional en desarrollo científico, tecnológico y transformación social.		Alineación con las metas ODS 4, 8, 10. Metas 4.3, 4.4, 4.5, 8.3, 8.6, 10.2
Resultado(s) esperados del PEDG	**Objetivo Institucional**	**Área sustantiva responsable del objetivo**	**Líneas de acción**
			capacitación y/o actualización, transferencia de tecnología, asistencia técnica, entre otras.
			L2.6 Fortalecer el programa institucional de inserción laboral de egresados y estudiantes próximos a egresar.
R3.7.3 Innovación educativa generalizada	O3. Optimizar la infraestructura física e informática que permita la adecuada atención hacia la comunidad estudiantil y favorezca los procesos de administración con un enfoque innovador.	Dirección de Administración y Finanzas	L3.1 Aprovechar las tecnologías de la información en el proceso académico para optimizar la implementación y administración de asignaturas.
			L3.2 Desarrollar sistemas informáticos para controlar, optimizar y sanear el proceso académico y el ejercicio del presupuesto y recursos propios.
			L3.4 Ampliar y mantener actualizada la cobertura de red alámbrica e inalámbrica a toda la universidad.
			L3.5 Incrementar y actualizar el equipamiento informático académico y administrativo.

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Objetivo sectorial	Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de "Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 - 2030", impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil. PEDG, O3.7 Educación Innovadora y Formación de Talento	
Objetivo temático	Consolidar un sistema de educación superior articulado, equitativo y de excelencia en Jalisco que para 2030 alcance una cobertura mínima del 45%, superando el promedio nacional actual, mediante la implementación de modelos educativos innovadores, pertinentes y flexibles que respondan efectivamente a las necesidades del entorno productivo y social, garantizando la formación integral de profesionistas competitivos con enfoque global, el aseguramiento de la calidad institucional y el fortalecimiento de la gestión basada en evidencia, para posicionar al estado como un referente nacional en desarrollo científico, tecnológico y transformación social.	Alineación con las metas ODS 4, 8, 10. Metas 4.3, 4.4, 4.5, 8.3, 8.6, 10.2

Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
			L3.6 Incrementar la Infraestructura de almacenamiento y procesamiento de datos.
			L3.7 Fortalecer el control de los bienes muebles e inmuebles.
			L3.8 Fortalecer el equipamiento de talleres, laboratorios y áreas administrativas.
			L3.9 Incrementar la infraestructura para actividades artísticas, culturales y deportivas.
			L3.10 Ampliar y mantener la infraestructura física.
R3.7.5 Gestión estratégica basada en datos.	O4. Consolidar el modelo de gestión institucional asegurando la calidad de su quehacer sustantivo y el cumplimiento de la normativa correspondiente.	Dirección de Administración y Finanzas	L4.1 Fortalecer la metodología de archivo en cumplimiento a la ley de archivo.
			L4.2 Actualizar la ley orgánica de la universidad, la normatividad y/o documentación interna.
			L4.3 Actualización de reglamentos, manuales de organización y procedimientos.
			L4.4 Promover entre la comunidad universitaria el ahorro de los recursos y el respeto al medio ambiente.

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Objetivo sectorial	Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de "Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 - 2030", impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil. PEDG, O3.7 Educación Innovadora y Formación de Talento	
Objetivo temático	Consolidar un sistema de educación superior articulado, equitativo y de excelencia en Jalisco que para 2030 alcance una cobertura mínima del 45%, superando el promedio nacional actual, mediante la implementación de modelos educativos innovadores, pertinentes y flexibles que respondan efectivamente a las necesidades del entorno productivo y social, garantizando la formación integral de profesionistas competitivos con enfoque global, el aseguramiento de la calidad institucional y el fortalecimiento de la gestión basada en evidencia, para posicionar al estado como un referente nacional en desarrollo científico, tecnológico y transformación social.	Alineación con las metas ODS 4, 8, 10. Metas 4.3, 4.4, 4.5, 8.3, 8.6, 10.2

Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
			L4.5 Realizar auditorías periódicas, contables y financieras por parte de auditores externos como de los órganos fiscalizadores, atendiendo oportunamente sus recomendaciones.
			L4.6 Integración y consolidación del Comité de Control y desempeño Institucional.
			L4.7 Integración y consolidación del Comité de Administración de Riesgos.
			L4.8 Desarrollar campañas permanentes de difusión para promover los derechos de la mujer.
			L4.9 Realizar programas de capacitación al personal docente y administrativo para promover la equidad de género.
			L4.10 Realizar programas de capacitación a los padres para promover la equidad de género.
			L4.11 Asegurar la equidad y la inclusión de todos los miembros de la comunidad universitaria en

Objetivo sectorial	Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de "Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 - 2030", impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil. PEDG, O3.7 Educación Innovadora y Formación de Talento		
Objetivo temático	Consolidar un sistema de educación superior articulado, equitativo y de excelencia en Jalisco que para 2030 alcance una cobertura mínima del 45%, superando el promedio nacional actual, mediante la implementación de modelos educativos innovadores, pertinentes y flexibles que respondan efectivamente a las necesidades del entorno productivo y social, garantizando la formación integral de profesionistas competitivos con enfoque global, el aseguramiento de la calidad institucional y el fortalecimiento de la gestión basada en evidencia, para posicionar al estado como un referente nacional en desarrollo científico, tecnológico y transformación social.		Alineación con las metas ODS 4, 8, 10. Metas 4.3, 4.4, 4.5, 8.3, 8.6, 10.2
Resultado(s) esperados del PEDG	**Objetivo Institucional**	**Área sustantiva responsable del objetivo**	**Líneas de acción**
			los procesos que se realicen por la Institución.
			L4.12 Realizar programas de capacitación en temas sustentabilidad.
R3.7.4 Aseguramiento integral de la calidad.	O5. Fortalecer el desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio de todo el personal de la Universidad.	Dirección Académica	L5.1 Mantener actualizados los registros de perfil profesiográfico de todo el perso0nal.
			L5.2 Establecer un programa de capacitación y especialización anual, alineados a los programas de capacitación sectorial.
			L5.3 Capacitar a todo el personal sobre atención a clientes para que se proporcione un mejor servicio educativo.
			L5.4 Mejorar los instrumentos de evaluación del desempeño del personal docente y administrativo.

Fuente: Información de la Dirección de Planeación a septiembre de 2025

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

Este programa está diseñado para atender a jóvenes de entre 18 y 22 años en la Zona Metropolitana de Guadalajara que actualmente carecen de acceso a educación superior. Su objetivo es impulsar el desarrollo de su potencial académico y profesional, contribuyendo al bienestar de sus comunidades. Para ello, se articula en cinco componentes estratégicos: atención a estudiantes de nuevo ingreso al nivel TSU, apoyo académico a estudiantes con bajo rendimiento, acreditación de programas educativos, y formación de competencias bajo el modelo de triple hélice. Cada componente busca fortalecer la equidad, la calidad y la pertinencia de la educación tecnológica en la región.

Tabla 22. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG	Componentes del programa presupuestario (MIR /TIG)
Dirección Académica	OI1 Formar profesionistas competentes que impacten en el desarrollo económico regional, estatal y nacional, a través de programas educativos de calidad, inclusivos, pertinentes y predominantemente prácticos.	406 Educación Superior Tecnológica en las Regiones (UTZMG)	C1 Estudiantes de nuevo ingreso al nivel Técnico Superior Universitario (TSU) atendidos en el primer cuatrimestre del ciclo escolar N. C2 Estudiantes con bajo rendimiento escolar de los distintos programas educativos atendidos mediante asesoría o tutoría académica. C3. Programas educativos evaluados y acreditados por organismos reconocidos, que respaldan su calidad académica. C4. Estudiantes de educación superior tecnológica con competencias bajo el modelo de triple hélice desarrolladas.
Dirección de Vinculación	OI2 Fortalecer la vinculación institucional con los sectores económicos públicos y/o privados de la zona de influencia, con la finalidad de incrementar los ingresos propios y la inserción de estudiantes que egresan de esta Universidad al mercado	406 Educación Superior Tecnológica en las Regiones (UTZMG)	C1 Estudiantes de nuevo ingreso al nivel Técnico Superior Universitario (TSU) atendidos en el primer cuatrimestre del ciclo escolar N. C3. Programas educativos evaluados y acreditados por organismos reconocidos, que respaldan su calidad académica.

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG	Componentes del programa presupuestario (MIR /TIG)
	laboral.		C4. Estudiantes de educación superior tecnológica con competencias bajo el modelo de triple hélice desarrolladas.
Dirección de Administración y Finanzas	OI3 Optimizar la infraestructura física e informática que permita la adecuada atención hacia la comunidad estudiantil y favorezca los procesos de administración con un enfoque innovador.	406 Educación Superior Tecnológica en las Regiones (UTZMG)	C4. Estudiantes de educación superior tecnológica con competencias bajo el modelo de triple hélice desarrolladas.
Dirección de Administración y Finanzas	OI4 Consolidar el modelo de gestión institucional asegurando la calidad de su quehacer sustantivo y el cumplimiento de la normativa correspondiente.	406 Educación Superior Tecnológica en las Regiones (UTZMG)	C1 Estudiantes de nuevo ingreso al nivel Técnico Superior Universitario (TSU) atendidos en el primer cuatrimestre del ciclo escolar N. C4. Estudiantes de educación superior tecnológica con competencias bajo el modelo de triple hélice desarrolladas.
Dirección Académica	OI5 Fortalecer el desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio de todo el personal de la Universidad.	406 Educación Superior Tecnológica en las Regiones (UTZMG)	C4. Estudiantes de educación superior tecnológica con competencias bajo el modelo de triple hélice desarrolladas.

Fuente: elaboración propia

MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO

VII. Medición del desempeño

Indicadores

Para cada componente definido en la tabla de programas presupuestarios y objetivos institucionales, se establecerán indicadores específicos que permitan dar seguimiento sistemático a su implementación y resultados.

Tabla 23. Indicadores y metas

Componentes vinculados al OI1	Indicador	Unidad de medida	Línea base*		Tendencia deseable	Metas		Área responsable
			Valor	Año				
Estudiantes de nuevo ingreso al nivel Técnico Superior Universitario (TSU) atendidos en el primer cuatrimestre del ciclo escolar N.	Tasa de variación de la matrícula cuatrimestral de nuevo ingreso	%	1%	2025	Creciente	2025	1%	Dirección de Vinculación
						2026	5%	
						2027	10%	
						2028	12%	
						2029	13%	
						2030		
Estudiantes con bajo rendimiento escolar de los distintos programas educativos atendidos mediante asesoría o tutoría académica.	Porcentaje de estudiantes que reciben asesoría o tutoría académica	%	25%	2025	Estacionaria	2025	25%	Dirección Académica
						2026	26%	
						2027	26%	
						2028	24%	
						2029	23%	
						2030	23%	
Programas educativos evaluados y acreditados por organismos reconocidos, que respaldan su calidad académica.	Porcentaje de matrícula inscrita en Programas Educativos reconocidos por su calidad	%	25%	2025	Estacionaria	2025	25%	Dirección Académica
						2026	100%	
						2027	100%	
						2028	100%	
						2029	100%	
						2030	100%	
Estudiantes de educación superior tecnológica con competencias bajo el modelo de triple Hélice desarrolladas.	Porcentaje de egresados insertados en el sector productivo	%	70%	2025	Estacionaria	2025	70%	Dirección de Vinculación
						2026	75%	
						2027	75%	
						2028	80%	
						2029	80%	
						2030	85%	

Fuente: Elaboración propia dirección de Planeación

Nota: Las previsiones presupuestales asignadas están sujetas a la obtención de ingresos y a la disponibilidad financiera correspondiente, por lo que pueden estar sujetas a ajustes o modificaciones.

Mecanismos de evaluación y seguimiento

Los mecanismos de evaluación y seguimiento utilizados corresponden a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), herramienta del Presupuesto Basado en Resultados mediante la cual se evalúa el cumplimiento de objetivos y se retroalimentan los procesos de gestión. Este instrumento se construye a partir del Marco Lógico (MML), con el propósito de verificar el grado de consecución de las metas y objetivos institucionales de la Universidad.

Dichos mecanismos han sido establecidos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para todas las Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado, conforme al Capítulo III, apartado Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante el Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y en lo dispuesto en el artículo 46 fracción III, inciso c, y el artículo 54 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Gestión para Resultados en el Estado de Jalisco cuenta con el sistema de monitoreo para Evaluación del Desempeño, identificado como una herramienta del Presupuesto basado en Resultados (PbR), en el cual se alinean la programación y presupuestación a los objetivos y metas plasmadas en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030. En este marco, se establecen mecanismos de valoración y medición del desempeño de indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios del Gobierno de Jalisco.

El seguimiento se realiza principalmente a nivel de Fin, Propósito y Componentes, y de manera complementaria a nivel de actividades, mediante la comparación entre la meta establecida y el avance logrado. Este análisis incluye la semaforización, con el fin de evaluar el progreso respecto a la meta planteada e identificar el grado de cumplimiento o incumplimiento según corresponda.

Mecanismos para recabar y analizar información de programas con MIR

El área de planeación solicita información a las distintas áreas de la Universidad por medio de correo electrónico. Una vez recibida, se realiza un análisis de contenido. A través de estos mecanismos se analiza sistemáticamente la información contenida en documentos o imágenes. Respecto a los tres primeros componentes, se aplican mecanismos de análisis estadístico con el objetivo de identificar tendencias o relaciones estadísticamente significativas. Asimismo, se emplean mecanismos de análisis de indicadores y métricas, que permiten revisar los indicadores clave, las métricas relevantes y evaluar el cumplimiento de las metas.

Para interpretar la información, se revisan los indicadores, se comprende su alcance y se toman decisiones con base en los resultados obtenidos. De esta forma, se lleva un control de la evolución de la meta institucional y se identifican los factores que influyen en su cumplimiento.

Adicionalmente, el seguimiento y la evaluación se fortalecen mediante mecanismos institucionales como el MECASUT, el POA y la Estadística Cuatrimestral. Estos instrumentos permiten atender de manera sistemática las acciones de cada área, corregir oportunamente las desviaciones y garantizar la pertinencia y eficiencia de los servicios. Con ello, se consolida a la universidad como un referente de calidad e inclusión. La evaluación, en este sentido, se vincula directamente con la mejora continua y con la transformación educativa que exige el entorno actual.

A continuación, se presentan los indicadores clave correspondientes al modelo de evaluación, conforme a los lineamientos oficiales

Tabla 24. Categorías MECASUT

Categoría	Indicadores clave
Eficacia	Tasa de empleadores satisfechos, Presupuesto ejercido, Tasa de egreso y titulación; aprovechamiento académico; satisfacción de empleadores/egresados; reprobación; deserción.
Eficiencia	Costo global por alumno, Utilización de espacios, Relación Alumno / Docente.
Pertinencia	%PE pertinentes, satisfacción del estudiante, Perfil del profesor de tiempo completo, Tutorías y asesorías.
Vinculación	Convenios; Servicios tecnológicos y Educación continua, Bolsa de trabajo
Equidad	Matrícula de primer ingreso; becas otorgadas; indicadores de acceso a grupos prioritarios

Fuente: Elaboración propia MECASUT

CONTRIBUCIÓN A TEMAS TRANSVERSALES

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

VIII. Contribución a temas transversales

Contribución de las Matrices de Indicadores para Resultados a los temas transversales

Tabla 25. Contribución de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) a las temáticas transversales

Objetivo Institucional	Componentes	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
OI1 Formar profesionistas competentes que impacten en el desarrollo económico regional, estatal y nacional, a través de programas educativos de calidad, inclusivos, pertinentes y predominantemente prácticos.	C1 Estudiantes de nuevo ingreso al nivel Técnico Superior Universitario (TSU) atendidos en el primer cuatrimestre del ciclo escolar N. C2 Estudiantes con bajo rendimiento escolar de los distintos programas educativos atendidos mediante asesoría o tutoría académica. C3. Programas educativos evaluados y acreditados por organismos reconocidos, que respaldan su calidad académica. C4. Estudiantes de educación superior tecnológica con competencias bajo el modelo de triple hélice desarrolladas.	- Incrementar el número de programas educativos pertinentes y adecuados. - Implementación de nuevas modalidades educativas, respetando la normatividad aplicable. - Incrementar la oferta educativa inclusiva, pertinente, flexible y diversificada.		X		X		
OI2 Fortalecer la vinculación institucional con los sectores económicos públicos y/o privados de la zona de influencia, con la finalidad de incrementar los ingresos propios y la inserción de estudiantes que egresan de esta Universidad al mercado laboral.	C2 Estudiantes con bajo rendimiento escolar de los distintos programas educativos atendidos mediante asesoría o tutoría académica.	- Incrementar el número de programas de intercambio y movilidad académica nacional e internacional. - Incrementar y promover convenios y acuerdos de colaboración con los sectores económicos nacionales e internacionales, públicos y/o privados de la zona de influencia, que permita establecer programas y proyectos de cooperación y colaboración académica y de servicios.		X		X		
OI3 Optimizar la infraestructura física e informática que permita la adecuada atención hacia la	C3. Programas educativos evaluados y acreditados por organismos reconocidos, que respaldan su calidad académica.	- Aprovechar las tecnologías de la información en el proceso académico para optimizar la implementación y administración de asignaturas.		X		X	X	

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Objetivo Institucional	Componentes	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
comunidad estudiantil y favorezca los procesos de administración con un enfoque innovador.								
OI4 Consolidar el modelo de gestión institucional asegurando la calidad de su quehacer sustantivo y el cumplimiento de la normativa correspondiente.	C4. Estudiantes de educación superior tecnológica con competencias bajo el modelo de triple hélice desarrolladas.	- Actualizar la ley orgánica de la universidad, la normatividad y/o documentación interna. - Alineación institucional del Marco normativo, con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombre. - Fortalecer la metodología de archivo en cumplimiento a la ley de archivo.		X	X			X
OI5 Fortalecer el desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio de todo el personal de la Universidad.	C2 Estudiantes con bajo rendimiento escolar de los distintos programas educativos atendidos mediante asesoría o tutoría académica.	- Establecer un programa de capacitación y especialización, incluyendo, cultura de Paz					X	

Fuente: Elaboración propia dirección de Planeación

***Temas transversales:** T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

IX. Atención a grupos prioritarios

Contribución de las MIR a la atención a grupos prioritarios

Actualmente, la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (UTZMG) no cuenta con programas específicos orientados a la atención de grupos prioritarios. No obstante, se reconoce la importancia de avanzar hacia políticas institucionales que promuevan la inclusión, la equidad y el acceso efectivo para todos los sectores de la población.

CARTERA DE PROYECTOS INSTITUCIONALES

X. Cartera de proyectos institucionales

La Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (UTZMG) ha definido una serie de proyectos estratégicos que orientan su desarrollo institucional para el periodo 2024-2030. Estos proyectos responden a las necesidades emergentes del entorno educativo, tecnológico y social, y se alinean con el objetivo institucional de formar profesionistas competentes que contribuyan al desarrollo económico regional y estatal. La tabla que se presenta a continuación sintetiza cuatro iniciativas clave: la implementación de modalidades educativas dual y mixta, la expansión de la oferta académica, la transformación digital de procesos institucionales, y el fortalecimiento de la infraestructura académica, deportiva y cultural. Cada proyecto incluye su descripción, alcance territorial, periodo de implementación, áreas responsables y el objetivo institucional que sustenta su ejecución. Esta planeación estratégica refleja el compromiso de la UTZMG con la innovación, la inclusión y la mejora continua de sus servicios educativos,

Tabla 26: Proyectos Institucionales:

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Educación flexible, (Dual, Mixta)aprendiz aje conectado.	Implementación de modalidades educativas dual y mixta en el 100% de los programas educativos.	Estatal	2026, 2027, 2028	Dirección Académica Dirección de Vinculación.	Formar profesionistas competentes que impacten en el desarrollo económico regional, estatal.
Expansión de la Oferta Educativa	Fortalecer los programas académicos de la UTZMG, respondiendo a las necesidades del entorno productivo y social.	Estatal	2026, 2027, 2028, 2029, 2030	Dirección Académica	Fortalecer la vinculación institucional con los sectores económicos públicos y/o privados de la zona de influencia, con la finalidad de incrementar los ingresos propios y la inserción de estudiantes que egresan de esta Universidad al mercado laboral.
Transforma ción digital UTZMG	Modernización de procesos académicos, administrativos y de gestión institucional mediante el uso estratégico de tecnologías digitales.	Estatal	2026, 2027, 2028, 2029, 2030	Dirección de Planeación Dirección de Administrac ión y Finanzas	Consolidar el modelo de gestión institucional asegurando la calidad de su quehacer sustantivo y el cumplimiento de la normativa correspondiente.

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Incrementar la capacidad instalada de la infraestructura académica, deportiva y cultural de la UTZMG	Fortalecer la infraestructura académica, deportiva y cultural de la UTZMG mediante la ampliación, modernización y aprovechamiento estratégico de los espacios físicos y tecnológicos.	Estatal	2026, 2027, 2028, 2029, 2030	Dirección de Planeación Dirección de Administración y Finanzas	Optimizar la infraestructura física e informática que permita la adecuada atención hacia la comunidad estudiantil y favorezca los procesos de administración con un enfoque innovador.
Desarrollar el capital humano	Fortalecer el desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio de todo el personal de la Universidad.	Estatal	2026, 2027, 2028, 2029, 2030	Dirección Académica	Fortalecer las competencias del personal académico y administrativo mediante programas de capacitación, estímulos y mecanismos de retención, con el fin de consolidar cuerpos académicos, elevar la productividad docente y asegurar la calidad del servicio educativo.

Fuente: Elaboración propia dirección de Planeación

BIBLIOGRAFÍA

XI. Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en esta dirección:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Constitución Política del Estado de Jalisco. (1824). Gobierno del Estado de Jalisco.
https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci_n_politica_del_estado_de_jalisco.pdf

Ley General de Educación Superior. Cámara de Diputados.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara info.jalisco.gob.mx. (2003, 30 diciembre). Info Jalisco.
https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/9115

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030 | Portal de captura de información fundamental. Gobierno del Estado de Jalisco.
https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/09/Plan-Estatal-de-Desarrollo-y Gobernanza-V0.25.pdf

DIRECTORIO

XII. Directorio

Consejo Directivo de la UT de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Fanny Guadalupe Valdivia Márquez
Secretaria de Innovación Ciencia y Tecnología Subsecretaria de Educación Superior

María Alejandra Delgado López
Directora de Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior

Cindy Blanco Ochoa
Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco

Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Alberto Villa Villegas
Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Jalisco

Luis García Sotelo
Secretario de la Hacienda Pública

Fernando Zamora Medina
Representante del Sector Productivo

Eduardo Rodríguez Bautista
Representante del Sector Productivo

David Contreras Rodríguez
Representante del Sector Productivo

Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Representante del Gobierno Municipal

Efrén Martínez Beas
Rector UTZMG

Pavel Sigala Jiménez
Representante de los Docentes UTZMG

Sarahí Ortiz Silva
Representante de los Alumnos UTZMG

Manuel García Campa
Secretario del Consejo

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Integración y edición de la información

Efrén Martínez Beas
Rector UTZMG

Miguel Angél Bernal Mayoral
Director de Administración y Finanzas

Julio Cesar Villaseñor Bracamontes
Director Académico

Rigoberto Pérez Segura
Director de Extensión y Vinculación

Brenda Serna Molina
Abogada General

Manuel García Campa
Director de Planeación y Evaluación

Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico

José Mauro Garza Marín
Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

Néstor Eduardo García Romero
Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento

Alejandra Leticia Fajardo Ayala
Coordinadora de Instrumentos de Planeación

Álvaro Abisaid Medina Moreno
Director de Desarrollo Institucional

Luis José Gómez Montes
Coordinador Jurídico

María Isabel Bautista Araiza
Coordinadora Administrativa

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Aprobación de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico

Mtro. Mauro Garza Marín
Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

Mtro. Néstor Eduardo García Romero
Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento

Mtra. Alejandra Leticia Fajardo Ayala
Coordinadora de Instrumentos de Planeación

Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa
Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados

José Alberto Loza López
Coordinador General de Planeación del Desarrollo del Poder Ejecutivo

Plan Institucional

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Así lo formuló y autorizó el Dr. Efrén Martínez Beas, Titular de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara en su carácter de Rector.

Dr. Efrén Martínez Beas
Rector
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO

Oficio: CGECDE/048/2026
Guadalajara, Jalisco a 09 de febrero de 2026
Asunto: Validación del Plan Institucional.

Dr. Efrén Martínez Beas
Rector de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
Presente

En atención al oficio UTJ.R.29/2026 mediante el cual remite el **Plan Institucional** de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (UTZMG), con base en la validación técnica emitida por la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, y una vez revisado el cumplimiento de los criterios establecidos en la **Guía Metodológica para la Formulación y Actualización de los Planes Institucionales**, me permito informarle que **se valida el documento presentado**.

Lo anterior, **en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23, fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco**, que faculta a esta Coordinación General Estratégica para **aprobar los Planes Institucionales de las entidades sectorizadas a la misma**, y a fin de continuar con el proceso de publicación correspondiente en el **Periódico Oficial El Estado de Jalisco**.

Agradezco la atención brindada al cumplimiento de este proceso y reconozco el compromiso institucional para contribuir a los objetivos del eje de **Crecimiento y Desarrollo Económico**.

Atentamente

Mtro. José Mauro Garza Marín
Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

CCP:
Mtro. Néstor Eduardo García Romero, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento, CGECDE.
Mtra. Alejandra Leticia Fajardo Ayala, Coordinadora de Instrumentos de Planeación, CGECDE.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



2

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Agencia de Energía del Estado de Jalisco.

AEEJ
Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Plan Institucional

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Agencia de Energía del Estado de Jalisco





Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Plan Institucional de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Agencia de Energía del Estado de Jalisco
Manuel López Cotilla, 1505, piso 1, Americana, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
Citación sugerida: Agencia de Energía del Estado de Jalisco. (2026). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.
Disponible en: https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca
Colección: Planes y programas para el desarrollo

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Contenido

Contenido

I. Introducción 6
II. Marco legal 8
III. Filosofía institucional 22
Misión institucional 22
Visión institucional 22
Valores institucionales 22
IV. Diagnóstico de la organización 24
Análisis institucional del campo de acción 24
Análisis administrativo 24
Estructura organizacional 24
Recursos humanos 26
Recursos financieros 26
Servicios generales 27
Identificación de problemas y oportunidades institucionales . 27
V. Apartado estratégico 31
Objetivos institucionales 31
Líneas de acción 35
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible 38
VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales 45
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales 45
VII. Bibliografía 48
VIII. Directorio 50

INTRODUCCIÓN

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

I. Introducción

La Agencia de Energía del Estado de Jalisco es un Organismo Público Descentralizado del poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; tiene como principal objetivo fomentar la seguridad y la disponibilidad de los recursos energéticos en la entidad.

Los recursos energéticos juegan un importante papel en la estabilidad, la resiliencia económica y la ecología de una región. Por lo tanto, es prioritario establecer políticas públicas que permitan incorporar a la población y a las empresas locales de los ramos tecnológico, financiero y de servicios en las proveedurías del sector energético de Jalisco, promoviendo la sustentabilidad y la reducción de los gases de efecto invernadero que implican la producción y el consumo de energéticos, respetando los compromisos, acuerdos y tratados internacionales asumidos por México en esta materia.

Estas políticas energéticas buscan desarrollar un sector energético sustentable, vanguardista, flexible y ágil para Jalisco, que cuente con resiliencia ante posibles eventualidades y se adapte a las tendencias nacionales e internacionales con productos y servicios energéticos de calidad, económicamente competitivos y limpios. Lograremos esto mediante la adecuación e implementación de proyectos, programas, tecnologías, inversiones y aquellos elementos que permitan encontrar un balance eficiente entre los requerimientos energéticos de los sectores productivos del estado y el óptimo aprovechamiento de sus recursos energéticos.

El presente plan institucional se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza del Estado de Jalisco 2024-2030, así como con "Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024-2030" de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en particular, contribuyendo a la línea estratégica de Energía.

MARCO LEGAL

II. Marco legal

Mediante la promulgación del Decreto número 25922/LXI/16, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 26 de noviembre de 2016, se expidió la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, ordenamiento que dispone la creación de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Dicho organismo fue creado con el objeto de impulsar, fomentar, coordinar, cooperar y coadyuvar en el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con la generación y el uso eficiente de la energía en el Estado, privilegiando la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al medio ambiente coordinando el desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del Estado, en colaboración con diversas entidades públicas y privadas.

Mediante Acuerdo DIELAG ACU 002/2025, publicado el 1 de enero de 2025, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" se sectorizó la Agencia de Energía del Estado de Jalisco (AEEJ) a la Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable.

A su vez, mediante acuerdo de fecha 06 de diciembre de 2024, el Mtro. Enrique Bernardo Rubio León fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco como Director General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco.

Es el caso que, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la Agencia de Energía, en el artículo 3 de su Ley Orgánica se establecieron las siguientes funciones:

I. Fomentar la generación, almacenaje, distribución, consumo y uso eficiente de la energía en el estado en los sectores público y privado;
II. Contribuir al desarrollo y divulgación de información técnica en la materia, especialmente en los sectores productivos del estado;
III. Promover el desarrollo de una infraestructura energética local y regional baja en carbono, en el corto, mediano y largo plazo;
IV. Colaborar y facilitar la vinculación entre los agentes claves del sector energético, pudiendo fungir como intermediario financiero o comercial, con facultades para participar como generador y comercializador de energía eléctrica;

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

V. Generar, así como atraer inversión pública y privada, nacional e internacional en proyectos energéticos, privilegiando aquellos que representen un incremento más significativo en la competitividad económica del Estado, bajo la visión de energías limpias;
VI. Desarrollar información técnica para la planeación energética;
VII. Formular, actualizar y ejecutar la política y estrategia energética estatal;
VIII. Investigar, así como promover la implementación de nuevas tecnologías que incrementen la eficiencia energética y aprovechamiento de los recursos renovables;
IX. Entregar apoyos, o en su caso, gestionarlos enfocados en el área de energía limpia para:

a) El desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación;
b) La adquisición o desarrollo de equipo, instrumentos y materiales;
c) La formación y capacitación de recursos humanos especializados;
d) La realización de proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológico energético del Estado;
e) La investigación, estudio y divulgación de las energías renovables y la eficiencia energética;
f) El otorgamiento de estímulos y reconocimientos a organizaciones, empresas, así como a investigadores y tecnólogos que destaquen en estas áreas;
g) El desarrollo de foros, congresos y exposiciones en materia de energía;
h) El registro de figuras jurídicas que protejan la propiedad industrial o intelectual;
i) La construcción de prototipos de bienes de capital;
j) La inversión en proyectos de generación o eficiencia energética; y
k) Cualquier otra actividad que sea congruente con el fin y funciones de la Agencia de conformidad con la presente ley;

X. Fomentar alianzas nacionales e internacionales entre los sectores público, privado, social y académico;
XI. Llevar a cabo y apoyar en la realización de foros, conferencias, exposiciones y mesas de trabajo en materia de energía, con la participación de los sectores público, privado, académico y social;
XII. Proponer carreras, planes de estudio y perfiles de los recursos humanos necesarios para el desarrollo del sector;
XIII. Actuar como enlace de proyectos para direccionar, asesorar y vincular con instancias nacionales o internacionales;

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

XIV. Generar información técnica para la realización de proyectos energéticos con énfasis en la eficiencia, generación y distribución de energía;
XV. Coadyuvar, cuando le sea requerido, en la formulación de normatividad en materia energética, orientada a la generación, ahorro y uso eficiente de la energía para los diversos sectores productivos;
XVI. Coadyuvar en la identificación de fuentes de financiamiento y gestionar el capital para el desarrollo de proyectos;
XVII. Coadyuvar en la estructuración de proyectos de inversión nacionales e internacionales en materia energética;
XVIII. Proponer apoyos e incentivos para el desarrollo de proyectos energéticos y para empresas del sector;
XIX. Desarrollar e implementar programas de difusión sobre mejores prácticas para la reducción de consumo, ahorros económicos y beneficios ambientales;
XX. Impulsar la adopción de nuevas tecnologías para procesos industriales más eficientes y la renovación de instalaciones del sector residencial;
XXI. Apoyar en la socialización de proyectos energéticos;
XXII. Servir de enlace entre el Gobierno del Estado y las distintas dependencias, entidades y organismos técnicos, reguladores y operadores, que participen en la actividad energética;
XXIII. Procurar que en el Estado se incremente la canalización de recursos públicos y privados, tanto nacionales como del extranjero, para proyectos de generación y eficiencia energética;
XXIV. Orientar y asesorar a los Ayuntamientos de la Entidad, así como a las personas físicas o jurídicas, sobre temas de energía;
XXV. Elaborar un diagnóstico de las necesidades estatales en materia de energía, estudiar los problemas existentes y proponer alternativas de solución;
XXVI. Gestionar y obtener recursos propios adicionales a los del presupuesto de egresos del Estado, provenientes de diversas fuentes tanto públicas como privadas para el desarrollo de proyectos tendientes a la generación y utilización adecuada de la energía en el Estado;
XXVII. Concertar convenios y toda clase de documentos jurídicos con instituciones u organismos nacionales y extranjeros, públicos y privados para el cumplimiento de sus objetivos y funciones;
XXVIII. Propiciar el establecimiento de un inventario concentrado de recursos y capacidades en materia energética;
XXIX. Promover la creación y adecuada operación de laboratorios y centros de energías limpias e investigación de desarrollo tecnológico en el área energética, para la prestación de servicios con énfasis en energías limpias o eficiencia energética;

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

XXX. Promover el uso preferente de energías limpias en todas las dependencias y entidades públicas del Estado;

XXXI. Impulsar y promover entre los ayuntamientos del Estado y los integrantes de la Junta de Gobierno de la Agencia, la eficiencia energética y la implementación de proyectos de energías limpias;

XXXII. Establecer las bases para que los recursos, inversiones, proyectos o apoyos que en el ejercicio de sus funciones ejecute, ejerza, gestione, otorgue o coadyuve para que sean destinados preferentemente a la generación de energías, obtenidas sin que se causen daños al ambiente o las áreas naturales protegidas;

XXXIII. Fomentar entre la población la adquisición y uso de tecnologías limpias;

XXXIV. Gestionar la asignación de subsidios o de financiamientos, en beneficio de la población de Jalisco, para que puedan adquirir tecnologías limpias;

XXXV. Elaborar, aprobar y ejecutar un plan Estatal de Energía, en colaboración con el consejo consultivo y los sectores industrial, social y académico;

El Plan Estatal de Energía deberá ser dinámico e innovador con objetivos a corto, mediano y largo plazo; deberá establecer metas anuales y estar diseñado bajo estrictos indicadores de medición sobre avances y resultados basado en los principios rectores de suficiencia, eficiencia y transición energética y con el fin de facilitar la planificación de un Estado más sustentable, limpio, seguro y eficiente en materia energética.

XXXVI. Fomentar la competitividad energética de Jalisco y el desarrollo económico del sector, mediante la realización de actividades comerciales dentro de la cadena de valor de la industria energética;

XXXVII. Impulsar las acciones encaminadas a garantizar la suficiencia, eficiencia y transición energética, la creación de políticas energéticas innovadoras, el fomento al financiamiento de proyectos de generación de energía sustentable y limpia, la modernización de las redes de transmisión, así como el crecimiento en la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el uso eficiente y el aprovechamiento sustentable de la energía;

XXXVIII. Proponer al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Dependencia a que se encuentre sectorizada, cambios en la legislación y los reglamentos, que propicien la generación, almacenaje, distribución, consumo y uso eficiente de energías;

XXXIX. Promover una cultura de generación y consumo de energías limpias; y

XL. Las demás funciones que se le fijen mediante la presente ley, otros ordenamientos jurídicos o sean inherentes al cumplimiento de sus fines, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la Junta de Gobierno.

Una vez mencionado lo anterior, la integración, instrumentación y evaluación del presente Plan Institucional se realiza con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículo 3 fracción VII de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, artículo 12 Reglamento Interno de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco y artículos 19 fracción IV y 23 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.

Nacional

La reforma energética del año 2024 que modifica los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha permitido al país atravesar por un profundo proceso de transformación en materia energética. Gracias a la participación privada, se ha impulsado la modernización del sector, generando empleos, desarrollando capital humano especializado e impulsando inversiones millonarias, especialmente en proyectos de energías limpias y renovables, consolidando así un camino hacia un futuro energético más sostenible y eficiente.

Internacional

La acción de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco se sustenta también en los compromisos asumidos por México mediante acuerdos y tratados internacionales, los cuales buscan un desarrollo sustentable y una mayor inclusión social dentro de los procesos que sostienen la industria energética nacional e internacional. Estos acuerdos son:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
- Protocolo de Kioto
- Acuerdo de París
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático

Tabla 1 Funciones / atribuciones por Direcciones y Coordinaciones de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección General	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco. Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco. Reglamento Interno de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco.	I. Fungir como órgano ejecutivo de la Agencia; II. Representar legalmente al Agencia, para lo cual podrá: a) Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto; b) Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, previo acuerdo emitido por la Junta de Gobierno. En tratándose de actos traslativos de dominio sobre bienes inmuebles, sólo podrán realizarse previa autorización del Congreso del Estado, salvo que exista disposición especial en su ley o decreto de creación; c) Formular querellas y, en su caso, otorgar perdón; d) Ejercitar y desistirse de acciones jurisdiccionales estatales y federales; e) Comprometer asuntos en arbitraje, celebrar transacciones y en su caso someterse a mecanismos de justicia alternativa; y f) Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que les competan; III. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Agencia; IV. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno; V. Formular el Plan Institucional, Matriz de Indicadores para Resultados y los demás instrumentos de planeación y programación de la Agencia y proponerlos a la Junta de Gobierno; VI. Formular el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Agencia, junto con su plantilla de personal, atendiendo a las políticas y lineamientos que para su efecto disponga la Secretaría de la Hacienda Pública, y proponerlos a la Junta de Gobierno; VII. Comunicar a la Junta de Gobierno de manera general, previo informe del Órgano Interno de Control, de los dictámenes de las auditorías practicadas y de los estados financieros de la Agencia, para la posterior publicación de los mismos; VIII. Proponer a la Junta de Gobierno para su nombramiento a los funcionarios públicos del nivel inmediato inferior al suyo; IX. Establecer las medidas y mecanismos que aseguren la calidad, eficacia y eficiencia en la operación de la Agencia;

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		X. Formular los programas de organización; XI. Diseñar y operar mecanismos de evaluación de la eficiencia y eficacia del desempeño de la Agencia y presentar a la Junta de Gobierno un informe semestral de los resultados obtenidos, previamente acordado con la Dependencia Coordinadora de Sector y escuchando al Órgano Interno de Control; XII. Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la Agencia; XIII. Establecer y operar los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos en los planes y programas; XIV. Recabar, organizar y publicar información estadística sobre el desempeño de la Agencia; XV. Elaborar y presentar a la Junta de Gobierno un informe trimestral del avance en las metas y objetivos de los planes y programas de la Agencia y de la gestión financiera y administrativa del mismo, sin perjuicio de los informes especiales que le requiera la Junta de Gobierno en cualquier tiempo; XVI. Definir las políticas de instrumentación de los sistemas de control y evaluación que sean necesarios; XVII. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Agencia; XVIII. Tomar las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detecten y presentar a la Junta de Gobierno informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control y evaluación, su funcionamiento y programas de mejoramiento; y XIX. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.
Dirección de Proyectos Energéticos	Reglamento Interno de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco	I. Evaluar y ejecutar proyectos energéticos, analizar su viabilidad y emitir observaciones de carácter técnico; II. Realizar evaluaciones técnicas de avances y seguimiento a proyectos de eficiencia energética externos a la Agencia que reciban apoyos o sean financiados por fuentes canalizadas por medio de la Agencia;

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		III. Coordinar la elaboración de reportes de avances a la Dirección General, así como el seguimiento en temas técnicos de los proyectos de energéticos evaluados; IV. Diseñar sistemas de adquisición y análisis de información en temas de eficiencia energética; V. Cumplir con lo que le indique la Dirección General en el diseño de proyectos de eficiencia energética VI. Coordinar el diseño de programas para la reducción de consumo energético mediante el ahorro y la eficiencia energética; VII. Coordinar la operación de los programas de eficiencia energética; VIII. Evaluar los resultados de los programas de eficiencia energética; IX. Coordinar la verificación del cumplimiento de las condiciones durante la implementación de los programas y proyectos relacionados con ahorro y eficiencia energética; X. Desarrollar información técnica para la planeación energética; y XI. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.
Dirección de Transición Energética	Reglamento Interno de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco	I. Evaluar y ejecutar proyectos de energías limpias, analizar su viabilidad y emitir observaciones de carácter técnico; II. Realizar evaluaciones técnicas de avances y seguimiento a proyectos de generación de energías limpias externos a la Agencia que reciban apoyos o sean financiados por fuentes canalizados por medio de la Agencia; III. Coordinar la elaboración de reportes de avances a la Dirección General, así como el

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		seguimiento en temas técnicos de los proyectos de energías limpias evaluados; IV. Diseñar sistemas de adquisición y análisis de información en temas de energías limpias; V. Cumplir con lo que le indique la Dirección General en el diseño de proyectos de energías limpias con información de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y otras fuentes oficiales; VI. Coordinar el diseño de campañas y programas para el fomento de la generación de energías limpias; VII. Evaluar los resultados de los programas de generación de energía limpia; VIII. Coordinar la verificación del cumplimiento de las condiciones durante la implementación de los programas y proyectos relacionados con energías limpias; IX. Promover el uso preferente de energías limpias en todas las dependencias y entidades públicas del Estado de Jalisco; y X. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.
Dirección de Vinculación con Áreas Estratégicas	Reglamento Interno de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco	I. Proponer acuerdos de colaboración con empresas y actores del ecosistema energético regional, nacional e internacional; II. Emitir a la Dirección General los reportes de avances y seguimiento a los acuerdos y reuniones donde la Agencia de Energía participa; III. Recopilar información sobre el panorama energético local, nacional e internacional, organizarla y dirigirla a la Dirección General y a la Coordinación de Planeación e Información Energética; IV. Llevar a cabo foros, conferencias, exposiciones y mesas de trabajo en materia

16

Plan Institucional

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		de energía, con la participación de los sectores público, privado, académico y social; V. Colaborar con las diferentes áreas de la Agencia en la generación de documentos para facilitar la realización de políticas energéticas con información de la Secretaría de Planeación y otras fuentes oficiales; VI. Identificar, convocar y organizar a los actores clave en el desarrollo de programas para la reducción de consumo energético mediante el aprovechamiento de las energías limpias; VII. Llevar un registro de los beneficios de los programas que gestiona la Agencia de Energía; VIII. Apoyar en la socialización de proyectos energéticos; IX. Promover la coparticipación económica de organismos o Agencias internacionales e instituciones extranjeras, tendientes a la innovación y adaptación de nuevas tecnologías, en busca de una mejor y eficiente cooperación científica y tecnológica internacional; X. Fomentar alianzas nacionales e internacionales entre los sectores públicos, privados, sociales y académicos; y XI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales.
Coordinación de Planeación e Información Energética	Reglamento Interno de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco	I. Elaborar el Plan Energético Estatal; II. Gestionar y alimentar las plataformas tecnológicas, sitio web y cualquier medio digital que divulgue información generada por la Agencia; III. Generar bancos de datos que contengan estadísticas e indicadores energéticos de corto plazo que faciliten la elaboración de documentos y análisis necesarios tendientes a

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		orientar acciones de desarrollo en el Estado y la toma de decisiones; IV. Definir y coordinar políticas y procedimientos para la planeación, evaluación y seguimiento adecuado de los programas y subprogramas que permitan un adecuado control de datos, así como para el cumplimiento de las metas establecidas en los objetivos institucionales por parte de las áreas correspondientes; V. Participar en el diseño de programas para el fomento de la investigación tecnológica e industrial y proyectos específicos que impacten en el desarrollo energético del estado; VI. Generar propuestas de proyectos o programas que impulsen las actividades económicas del estado, en coordinación con las dependencias federales, estatales y municipales, así como con las Cámaras Empresariales; VII. Contribuir al desarrollo y divulgación de información técnica en la materia, especialmente en los sectores productivos del estado; y VIII. Las demás que le confiera expresamente la Dirección General o que por ley le correspondan.
Coordinación de Administración y Contabilidad	Reglamento Interno de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco	I. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Agencia; II. Elaborar los formatos para los procesos administrativos de la Agencia; III. Ejecutar los procesos de adquisición conforme a la normatividad aplicable; IV. Realizar el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Agencia; V. Realizar el procedimiento relativo al trámite de nombramientos, licencias, renuncias, altas y bajas, nóminas, reporte de incidencias y

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		control de asistencias del personal de la Agencia; VI. Proponer a la dirección general el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Agencia; VII. Analizar mensualmente la situación financiera de la Agencia; VIII. Proveer del recurso informático a la Agencia, en coordinación con otras áreas responsables en la materia; y IX. Las demás que le confiera expresamente la Dirección General o que por ley le correspondan.
Coordinación Técnico Jurídica		I. Comparecer en representación de la Dirección General como representante legal de la Agencia, con todas las facultades de apoderado legal para pleitos y cobranzas, incluyendo las que requieran cláusula especial; II. Formular y analizar proyectos de iniciativas de ley, reglamentos y demás disposiciones legales relacionadas con la competencia de la Agencia; III. Elaborar los documentos jurídicos e instrumentar los procesos en los que la Agencia sea parte y dar seguimiento a los mismos; IV. Fungir como enlace jurídico de la Agencia con las áreas jurídicas de otras dependencias federales, estatales y municipales y demás agrupaciones del sector privado; V. Formular y revisar las bases jurídicas y requisitos legales de los actos, contratos y convenios que suscriba la Agencia; Presentar demandas, denuncias y querellas por posible daño que sufra la Agencia; VI. Certificar copia de los documentos que obren en la Agencia;y

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		VII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a junio de 2025.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL



III. Filosofía institucional

Misión institucional

Promover la seguridad, suficiencia y transición energética de Jalisco, mediante el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fomentar la eficiencia energética y el incremento en la producción de energía, así como la capacidad logística, en torno a fuentes de energía convencionales y renovables.

Visión institucional

La Agencia de Energía del Estado de Jalisco es una institución clave para garantizar el suministro energético del estado, de manera segura, sostenible y a precios competitivos, con prestigio internacional y reconocida por la efectividad de su labor rectora, vinculante, innovadora y orientada al trabajo sinérgico con instituciones similares a nivel global, así como con inversionistas, instituciones de educación superior y centros de investigación, empresas e instituciones públicas en los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

Valores institucionales

- Profesionalismo: realización de las funciones y actividades con compromiso, responsabilidad y eficiencia.
- Sinergia: colaborar transversalmente con otras instituciones y organismos para potenciar el alcance de las acciones.
- Disciplina: ejecutar nuestras funciones de manera organizada y metódica.
- Conocimiento: promover la puesta en práctica de soluciones dentro del estado del arte de las disciplinas que componen el estudio de la energía.
- Ética: desarrollar nuestras funciones con fundamento racional, proyección social y honestidad en todo nuestro actuar.
- Innovación: construir soluciones locales que permitan alcanzar los objetivos energéticos de manera metodológica y multidisciplinar.

DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN



IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

En 2016, la Agencia de Energía del Estado de Jalisco (AEEJ) fue creada como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado. La AEEJ ha permanecido como un organismo estratégico para los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza del Estado de Jalisco 2024-2030.

La Agencia de Energía del Estado de Jalisco promueve la seguridad, la eficiencia y sustentabilidad energética del estado de Jalisco, a través de la innovación tecnológica y la promoción económica, fomentando el aprovechamiento del potencial de los recursos energéticos y la formación de recursos humanos especializados.

Dentro de las actividades que la Agencia ha realizado destacan el fomento, gestión y cooperación en el desarrollo de proyectos energéticos de Jalisco, así como la socialización de estos.

Funciones Sustantivas de la AEEJ:

- Gestión de Política: Coordina el desarrollo y ejecución de la Política y la Estrategia Energética Estatal.
- Difusión: Produce, difunde y divulga información técnica y económica relacionada con el sector energético estatal.
- Fomento Económico - Tecnológico: Promueve el desarrollo tecnológico y económico a partir del potencial energético.
- Vinculación: Trabaja en colaboración con el sector académico, la industria, organizaciones de la sociedad civil y gobierno.

Análisis administrativo

Estructura organizacional

La Estructura Organizacional de la AEEJ está actualmente conformada por 14 posiciones:

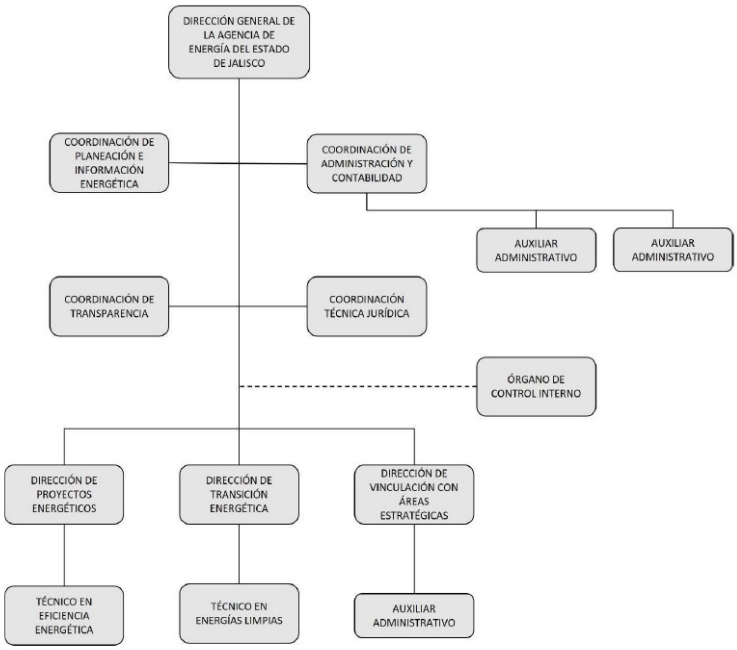
- 1 Director General
- 1 Director de Proyectos Energéticos
- 1 Director de Transición Energética
- 1 Director de Vinculación con Áreas Estratégicas

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

- 1 Órgano de Control Interno
- 1 Coordinador de Planeación e Información Energética
- 1 Coordinador de Transparencia
- 1 Coordinador de Administración y Contabilidad
- 1 Coordinador Técnico Jurídico
- 2 Especialistas Técnicos en Energía
- 3 Auxiliares Administrativos

Actualmente las 14 plazas se encuentran ocupadas

Figura 2. Estructura organizacional



Nota: Organigrama funcional, puede consultar en https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/2
Fuente: Elaboración propia. Información al 30 de agosto de 2024.

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Recursos humanos

Tabla 3. Personal de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco según tipo de nombramiento, 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	11	3	14
Base o sindicalizados	0	0	0
Total	**11**	**3**	**14**

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a junio de 2025.

Tabla 4. Personal de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	3	1	0	2	0	0
Masculino	11	1	3	2	5	0
Total	**14**	**2**	**3**	**4**	**5**	**0**

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a junio de 2025.

Tabla 5. Personal de la Agencia de Energía del estado de Jalisco por sexo y rango de sueldos

Sexo	Total de personas	Sueldos						
		Hasta $18,354	$20,272	$22,832	$25,729	$29,714	$35,981	$84,998
Femenino	3	2	0	0	0	0	1	0
Masculino	11	1	0	0	2	5	2	1
Total	14	3	0	0	2	5	3	1

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a junio de 2024.

Recursos financieros

Los ingresos del organismo se obtienen por subsidios por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, bajo el concepto de Participaciones Estatales.

Tabla 6. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	$ 9'120,892.00	$ 9'394,600.00	$ 9'704,600.00	$ 8'082,669.00	$ 8'133,654,00
2000	$ 344,930.00	$ 285,000.00	$ 298,000.00	$ 279,400.00	$ 279,400.00

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
3000	$ 3'954,078.00	$ 2'566,800.00	$ 2'553,800.00	$ 1'959,674.00	$ 1'959,674.00
4000	$ 910,200.00	$ 410,300.00	$ 410,300.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00
5000					$ 110,000.00
7000					$ 5'000,000.00

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a junio de 2025

Servicios generales

Tabla 7. Inmuebles

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Guadalajara	Manuel López Cotilla No.1505, Piso 1, Col. Americana, 44100, Guadalajara, Jalisco.	Comodato	Oficina principal

Fuente: Elaboración propia. Información al 30 de agosto de 2025.

Tabla 8. Relación del parque vehicular

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	Nissan	LEAF	2016	73N272	Asignado
2	Volkswagen	Bora	2008	JPY936A	Asignado
3	Nissan	Frontier	2023	JW61836	Asignado

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a junio de 2024.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Fortalezas

- Personal calificado y capacitado para realizar y apoyar estudios e investigaciones sobre ahorro y uso eficiente de energía, estructuración

de proyectos, procedimientos, reglas, normas y demás aspectos relacionados;

- Desarrollo y disponibilidad de herramientas de diagnóstico y consulta de información energética.
- Procesos específicos para el desarrollo y seguimiento a proyectos de energía.
- Vinculación con diferentes instituciones públicas y privadas en el sector productivo, así como con organismos extranjeros expertos en temas energéticos.
- Alineación a las políticas públicas estatales de crecimiento y desarrollo económico.

Debilidades

- Recursos humanos insuficientes para cubrir una mayor cantidad de proyectos.
- Carencia de recursos tecnológicos.
- Riesgos en los controles administrativos y de procesos, tanto internos como externos.
- Falta de autoridad al exigir el cumplimiento de políticas de ahorro energético a otras instituciones públicas.
- Falta de presupuesto para la ejecución de proyectos en eficiencia energética y energías renovables.
- Falta de personal administrativo.
- Falta de capacitación especializada en contabilidad gubernamental y áreas administrativas.

Oportunidades

- Potencial de desarrollo energético en el estado.
- Alto potencial para la implementación de medidas de eficiencia energética.
- Necesidad de proyectos de inversión.
- Marco jurídico propicio para la implementación de mecanismos de mercado.
- Interés por parte de organizaciones nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas, así como ONGs.
- Existen objetivos de crecimiento de las energías limpias a nivel nacional.
- Oportunidad para la diversificación de la matriz energética.
- Impulso al desarrollo regional

- Fomento de cadenas productivas (almacenamiento).
- Interés en la promoción y cumplimiento a nivel federal de mecanismos que favorezcan la seguridad energética.
- Contribuir al desarrollo energético sostenible y competitivo del Estado de Jalisco mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la modernización de la infraestructura energética, la articulación de proyectos estratégicos y la promoción de energías limpias y renovables. La actuación de la Agencia permitirá atender el incremento de la demanda energética, impulsar la transición energética ordenada, atraer inversión pública y privada y fomentar la innovación tecnológica, orientado a la línea estratégica de Energía de la Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024-2030.

Amenazas

- Percepción de incertidumbre sobre la evolución del sector energético nacional.
- Incertidumbre en la evolución de la regulación vigente.
- Entorno económico recesivo.
- Debilidad del Estado de Derecho.
- Limitada infraestructura de transporte y distribución de energéticos.

APARTADO ESTRATÉGICO

V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

1. Incrementar la eficiencia energética en industrias, transporte y edificios.

Alcanzar una mayor eficiencia energética en los sectores productivos y de servicios de Jalisco constituye un objetivo estratégico de la Agencia de Energía del Estado, en concordancia con la política energética federal. Reducir la intensidad energética, es decir, la cantidad de energía consumida para producir bienes y servicios permite mantener o incluso incrementar la productividad, optimizando costos y disminuyendo emisiones.

La actualización de la Estrategia Nacional y la creación de nuevos instrumentos regulatorios ofrecen un marco propicio que Jalisco puede aprovechar para acelerar la modernización industrial, la electrificación del transporte y la optimización de edificios públicos. Vincular financiamiento, incentivos fiscales y normatividad clara con capacitación laboral y socialización ciudadana permitirá a la Agencia cumplir su objetivo de reducir la dependencia energética externa y fortalecer la competitividad de la entidad. De esta forma, la eficiencia energética no se limita a una meta técnica, sino que se convierte en una política pública transversal para garantizar desarrollo económico, bienestar social y sostenibilidad ambiental.

2. Crear mecanismos que permitan disminuir el gasto en energía eléctrica en los sectores productivos del estado.

El Gobierno del Estado busca incentivar la creación de nuevos proyectos de generación, especialmente a partir de fuentes renovables y limpias, así como asegurar un suministro confiable, seguro y a precios competitivos. Para ello, se diseñarán mecanismos que reduzcan este impacto lo que se traduce en fortalecer la rentabilidad de las empresas, mantener empleos y garantizar un crecimiento económico más sostenible. Entre las estrategias impulsadas destacan la promoción de auditorías energéticas, la adopción de tecnologías más eficientes, la integración de energías renovables distribuidas como la solar fotovoltaica en instalaciones productivas y la capacitación de personal en prácticas de ahorro y gestión de la energía.

La disminución del gasto en energía eléctrica dentro de los sectores productivos de Jalisco constituye uno de los objetivos institucionales

prioritarios de la Agencia de Energía del Estado. La competitividad de la industria, el comercio, la agroindustria y los servicios depende en gran medida de sus costos energéticos, los cuales representan una proporción significativa de su estructura de gastos. Por ello, diseñar mecanismos que reduzcan este impacto se traduce en fortalecer la rentabilidad de las empresas, mantener empleos y garantizar un crecimiento económico más sostenible. Entre las estrategias impulsadas destacan la promoción de auditorías energéticas, la adopción de tecnologías más eficientes, la integración de energías renovables distribuidas como la solar fotovoltaica en instalaciones productivas y la capacitación de personal en prácticas de ahorro y gestión de la energía.

Además, mediante el diseño de mecanismos financieros creados para dar soporte a las grandes inversiones se elevará la competitividad energética de Jalisco, atrayendo la inversión en importantes proyectos de generación y permitiendo, a su vez, ofrecer energía limpia a precio competitivo para sus industrias. Para incrementar aún más el aprovechamiento del potencial energético del estado, el Gobierno de Jalisco propone brindar incentivos que impulsen el crecimiento de la inversión en proyectos de generación limpia distribuida y en autoconsumo. Estas modalidades permitirán a los municipios y a pequeños consumidores reducir el impacto económico que representa el gasto por concepto de suministro de energía eléctrica, además de reducir la congestión de las redes de transmisión y distribución en el caso de autoconsumo, contribuyendo a mitigar la emisión de gases contaminantes y de efecto invernadero.

3. Aprovechar residuos orgánicos para la producción de biogás y otros biocombustibles.

La actividad agroindustrial en Jalisco genera residuos que, al no ser tratados de manera adecuada, generan fuertes problemas ambientales. Dichos residuos pueden utilizarse para producir biogás y otros biocombustibles, los cuales representan una forma de energía limpia que puede ayudar a complementar o satisfacer las necesidades energéticas de una comunidad o instalación. La identificación de lugares con condiciones favorables para la producción de estos biocombustibles permite promover de manera focalizada el aprovechamiento de desperdicios agrícolas para suministro de energía. Al intervenir de manera focalizada es posible hacer más eficiente la cooperación internacional y facilitar la transferencia tecnológica, facilitando de esta manera el suministro de energía limpia. Los biocombustibles permiten la generación de energía de manera descentralizada y respetuosa con el medio ambiente.

4. Fomentar el emplazamiento de nuevas estaciones de Gas Natural Vehicular.

Garantizar el acceso al gas natural no sólo trae consigo un beneficio al sector industrial, comercial y residencial, sino que además permite contar con un transporte más limpio, económico y de servicio constante mediante el uso del Gas Natural Vehicular (GNV). Sin embargo, incrementar el uso del GNV, supone crecer el número de estaciones de servicio, y por ende expandir las redes de distribución existentes.

5. Incentivar el desarrollo de nuevas redes de distribución de Gas Natural en las zonas estratégicas del estado.

Es necesario contar con más vías para el transporte de hidrocarburos, como condición para garantizar el abasto de las terminales de almacenamiento y reparto de hidrocarburos. Actualmente, a pesar de contar con capacidad de almacenamiento, la limitada infraestructura de transporte encarece y limita la disponibilidad de estos a los usuarios finales. A su vez, el incremento de vías deberá considerar las necesidades sociales, y las regulaciones o lineamientos ambientales.

6. Coadyuvar en el desarrollo energético a nivel municipal

Se ha detectado que entre el 25% y 60% del gasto corriente municipal se va al pago de suministro de energía eléctrica e hidrocarburos. En la gran mayoría de los casos, los ayuntamientos no cuentan con expertos en materia de energía, por lo que la AEEJ realizará un acompañamiento formal a gobiernos municipales para el desarrollo e implementación de proyectos de eficiencia energética y generación de energía limpia, con el fin de reducir el gasto público, la huella de carbono y capacitar a funcionarios municipales.

Es por ello por lo que mediante estrategias y acciones focalizadas a las instalaciones de mayor consumo energético municipal se diseñarán acciones conjuntas que permitan implementar proyectos de eficiencia energética y a la vez incorporar generación renovable en sitio, lo que permitirá generar ahorros inmediatos a las administraciones municipales

7. Impulsar y fomentar las buenas prácticas, herramientas, procesos y estructuras en los profesionales dedicados a la instalación de sistemas fotovoltaicos, atendiendo a la integridad empresarial en el sector.

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Gracias al avance en la tecnología de los sistemas fotovoltaicos, se ha logrado que el costo de la inversión para generar energía por este medio sea reducido, abriendo una gran oportunidad de negocio en dicho sector, en especial en Jalisco, uno de los estados con mayor número de contratos en generación distribuida. Aunque este esquema de negocio es bienvenido, desde la Agencia de Energía hemos detectado que se instalan estructuras de baja calidad con tal de cerrar contratos o ventas. La falta de experiencia en un sector que genera bastantes empleos y que involucra la creación de nuevas empresas es preocupante, esta situación representa un riesgo tanto para los trabajadores, como para los propietarios que decidan colocar paneles solares en sus instalaciones. Por lo tanto, se tiene la intención de incentivar a las empresas para generar un marco, promoviendo la profesionalización y las buenas prácticas en materia de integridad empresarial, además de generar esquemas de promoción subsidio y financiamiento con acceso directo a la proveeduría confiable.

8. Impulso a la movilidad eléctrica

La flota vehicular de Jalisco es una de las más extensas del país contando con alrededor de 4,609,531[1] vehículos de motor registrados en circulación, lo que lo coloca como el tercer estado con la flotilla más alta.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), en el país se vendieron un total de 10,248 vehículos híbridos y eléctricos en febrero de 2025, de los cuales 799 unidades fueron comercializadas en Jalisco, cifra superior a la reportada en el mismo mes del año anterior de 614, lo que representó un aumento anual de 30.13%

Desde la Agencia de Energía del Estado de Jalisco buscamos impulsar el desarrollo de la infraestructura necesaria para la carga de vehículos eléctricos dentro del estado, lo cual facilitará la sustitución de unidades particulares y de carga de gasolina y diésel por unidades eléctricas.

Mediante el Plan de Despliegue de Electrolineras hemos mapeado distintos puntos propiedad del Estado y Municipios de las siguientes categorías, donde es viable instalar estaciones de carga para vehículos particulares:

1. Áreas comerciales:
2. Estacionamientos públicos.

[1] **Fuente:** INEGI, Número de vehículos de motor registrados en circulación 2024

3. Rutas y corredores de transporte.
4. Áreas recreativas y turísticas.

Por lo tanto, se tiene la intención de promover la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en zonas estratégicas además de facilitar la colaboración entre los sectores público y privado para que a través de buenas prácticas y la implementación de mecanismos de negocio se detone el desarrollo de este sector.

9. Fomentar la seguridad energética en las cadenas productivas del estado

El Código de Red, publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en 2016, ahora Comisión Nacional de Energía (CNE), y actualizado en diciembre de 2021, establece los requerimientos mínimos de operación que deben cumplir los usuarios conectados en media y alta tensión para garantizar un acceso seguro y eficiente a la infraestructura eléctrica. En Jalisco, hasta agosto de 2023, 37,432 usuarios se encuentran obligados a observar esta normativa, lo que refleja la magnitud del reto y la importancia de impulsar su cumplimiento. Cuando un centro de carga detecta incumplimientos, debe presentar a la CNE un plan de trabajo con las causas y las acciones correctivas, mientras que aquellos en cumplimiento deben procurar mantenerse así mediante prácticas preventivas y mejoras continuas. A nivel nacional, solo 6,328 centros de carga han entregado escritos de cumplimiento, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la cultura regulatoria y la capacitación en torno a esta obligación.

Desde la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, se reconoce que dar cumplimiento al Código de Red no solo es un mandato legal, sino también una oportunidad para obtener beneficios técnicos y económicos: mejorar la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, optimizar el suministro de energía a usuarios finales y garantizar un uso más eficiente en las instalaciones productivas. En la actualidad, el desafío consiste en promover mecanismos que acerquen esta normativa a los sectores público, privado y académico. Por ello, la Agencia impulsa jornadas de difusión, capacitación y acompañamiento técnico que permitan a las empresas y a las instituciones adaptarse a los requerimientos del Código, al tiempo que se fortalece la formación de egresados con conocimientos especializados en eficiencia, calidad y seguridad eléctrica, preparando así a Jalisco para responder a las nuevas exigencias energéticas del país.

Líneas de acción

1. Incrementar la eficiencia energética en industrias, transporte y edificios.

- Promoción y desarrollo de medidas de eficiencia energética en edificios y escuelas públicas.
- Incrementar las unidades de transporte público a base de gas natural y electricidad.
- Programas de eficiencia energética para el sector industrial.
- Padrón de empresas especializadas en el ahorro y uso eficiente de la energía.
- Padrón de empresas especializadas en sistemas solares térmicos.
- Padrón de empresas especializadas en Sistemas fotovoltaicos de generación distribuida.
- Incorporación de proveeduría especializada en plataforma de vinculación directa de generación distribuida.

2. Crear mecanismos que permitan disminuir el gasto en energía eléctrica en los sectores productivos del estado.

- Creación del Fideicomiso para el Desarrollo Energético del Estado.
- Proyectos de generación distribuida para generar ahorros.
- Proyectos de generación en modalidad de autoconsumo para el sector industrial.
- Promoción y desarrollo de mecanismos financieros para el impulso de la eficiencia y transición energética.

3. Aprovechar residuos orgánicos para la producción de biogás y otros biocombustibles.

- Socialización de casos de éxito en el estado.
- Mapeo de potencial de generación mediante residuos sólidos urbanos.

4. Fomentar el emplazamiento de nuevas estaciones de Gas Natural Vehicular.

- Agrupación de grandes consumos para compras consolidadas.

5. Incentivar el desarrollo de nuevas redes de distribución de Gas Natural en las zonas estratégicas del estado.

- Coordinar y promover el desarrollo de infraestructura logística para el almacenamiento, transporte y distribución de hidrocarburos.
- Desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del estado.

6. Coadyuvar en el desarrollo energético a nivel municipal

- Acompañamiento formal a gobiernos municipales para el desarrollo e implementación de proyectos de eficiencia energética y generación de energía limpia.
- Capacitación de funcionarios municipales responsables de la operación y mantenimiento de la infraestructura energética en los servicios públicos de alumbrado, bombeo y edificaciones.
- Atlas de potencial de energías renovables del estado de Jalisco.

7. Impulsar y fomentar las buenas prácticas, herramientas, procesos y estructuras en los profesionales dedicados a la instalación de sistemas fotovoltaicos, atendiendo a la integridad empresarial en el sector.

- Padrón de proveedores de sistemas fotovoltaicos.
- Desarrollo de proyectos de energías limpias con validación técnica de la Agencia de Energía.

8. Impulso a la movilidad eléctrica

- Plan de despliegue de electrolineras.
- Creación de modelos de negocio para la construcción de electrolineras que permitan el aprovechamiento de espacios públicos.

9. Fomentar la seguridad energética en las cadenas productivas del estado

- Capacitación para el cumplimiento del Código de Red para los usuarios obligados.
- Capacitación al sector académico para fortalecer los conocimientos técnicos y especializados de sus egresados en el cumplimiento del Código de Red.

- Creación del centro de inteligencia energética del estado de Jalisco que facilite la toma de decisiones.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Tabla 9. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

Objetivo sectorial	O3. Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de "Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 – 2030", impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil.	
Objetivo temático	Alcanzar el liderazgo en transición energética sustentable, promoviendo energías limpias, eficiencia energética e innovación tecnológica para garantizar un desarrollo económico equilibrado, justo y sostenible, beneficiando a toda la sociedad del estado de Jalisco.	ODS 7: Energía Asequible y no contaminante. Metas 7.2 y 7.a. ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura. Meta 9.4 y 9.b. ODS 13: Acción por el clima. Meta 13.2

Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R3.3.1 Integrar el marco normativo del sector energético para la atracción de inversiones al estado.	Fomentar la seguridad energética en las cadenas productivas del estado.	Dirección de Proyectos Energéticos	1. Capacitación para el cumplimiento del Código de Red para los usuarios obligados. 2. Capacitación al sector académico para fortalecer los conocimientos técnicos y especializados de sus egresados en el cumplimiento del Código de Red.

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Objetivo sectorial	O3. Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de "Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 – 2030", impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil.	
Objetivo temático	Alcanzar el liderazgo en transición energética sustentable, promoviendo energías limpias, eficiencia energética e innovación tecnológica para garantizar un desarrollo económico equilibrado, justo y sostenible, beneficiando a toda la sociedad del estado de Jalisco.	ODS 7: Energía Asequible y no contaminante. Metas 7.2 y 7.a. ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura. Meta 9.4 y 9.b. ODS 13: Acción por el clima. Meta 13.2

Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
			3. Creación del centro de inteligencia energética del estado de Jalisco que facilite la toma de decisiones.

	Fomentar el emplazamiento de nuevas estaciones de Gas Natural Vehicular.	Dirección de Proyectos Energéticos	1. Agrupación de grandes consumos para compras consolidadas.
R3.3.2 Implementar programas de financiamiento y apoyo para el desarrollo sostenible y transición energética.	Incrementar la eficiencia energética en industrias, transporte y edificios.	Dirección de Proyectos Energéticos	1. Promoción y desarrollo de medidas de eficiencia energética en edificios y escuelas públicas. 2. Incrementar las unidades de transporte público a base de gas natural y electricidad. 3. Programas de eficiencia energética para el sector industrial. 4. Padrón de empresas especializadas en el ahorro y uso eficiente de la energía 5. Padrón de empresas especializadas en sistemas solares térmicos. 6. Padrón de empresas especializadas en Sistemas fotovoltaicos de

			generación distribuida. 7. Incorporación de proveeduría especializada en plataforma de vinculación directa de generación distribuida.
R3.3.3 Fomentar la inversión productiva y apoyo al sector energético.	Crear mecanismos que permitan disminuir el gasto en energía eléctrica en los sectores productivos del estado. Aprovechar residuos orgánicos para la producción de biogás y otros biocombustibles.	Dirección de Transición Energética	1. Creación del Fideicomiso para el Desarrollo Energético del Estado. 2. Proyectos de generación distribuida para generar ahorros. 3. Proyectos de generación en modalidad de autoconsumo para el sector industrial. 4. Promoción y desarrollo de mecanismos financieros para el impulso de la eficiencia y transición energética 5. Socialización de casos de éxito en el estado. 6. Mapeo de potencial de generación

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

			mediante residuos sólidos urbanos.
R3.3.4 Impulsar la investigación, innovación y desarrollo de infraestructura energética en Jalisco.	Impulsar y fomentar buenas prácticas en la instalación de sistemas fotovoltaicos.	Dirección de vinculación con áreas estratégicas Dirección de vinculación con áreas estratégicas	1. Padrón de proveedores de sistemas fotovoltaicos. 2. Desarrollo de proyectos de energías limpias con validación técnica de la Agencia de Energía
	Coadyuvar en el desarrollo energético a nivel municipal.		1. Acompañamiento formal a gobiernos municipales para el desarrollo e implementación de proyectos de eficiencia energética y generación de energía limpia. 2. Capacitación de funcionarios municipales responsables de la operación y mantenimiento de la infraestructura energética en los servicios públicos de alumbrado, bombeo y edificaciones. 3. Atlas de potencial de energías renovables del estado de Jalisco.

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

R3.3.5 Abatir la pobreza energética en el estado de Jalisco.	Incentivar el desarrollo de nuevas redes de distribución de Gas Natural en las zonas estratégicas del estado.	Dirección de Proyectos Energéticos	1. Coordinar y promover el desarrollo de infraestructura logística para el almacenamiento, transporte y distribución de hidrocarburos. 2. Desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del estado.
	Impulso a la movilidad eléctrica.		1. Plan de despliegue de electrolineras. 2. Creación de modelos de negocio para la construcción de electrolineras que permitan el aprovechamiento de espacios públicos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

Tabla 10. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas	Programa presupuestario
Incrementar la eficiencia energética en industrias, transporte y edificios.	Programa de eficiencia energética para el estado de Jalisco y sus municipios	Programa estratégico de fortalecimiento operativo y social para el acceso energético sostenible en Jalisco.
	Transporte público limpio.	
	Programa de eficiencia energética en el sector privado	
	Padrón de empresas especializadas en el ahorro y uso eficiente de la energía.	
	Padrón de empresas especializadas en sistemas solares térmicos.	
Crear mecanismos que permitan disminuir los costos de energía eléctrica en los sectores productivos del estado.	Creación del Fideicomiso para el Desarrollo Energético del Estado.	
	Proyectos de generación en modalidad de auto abasto para el sector industrial.	
	Programa de fomento a la generación distribuida.	
Aprovechar residuos orgánicos para la producción de biogás y otros biocombustibles.	Socialización de casos de éxito en el estado.	
Fomentar el emplazamiento de estaciones de Gas Natural Vehicular.	Agrupación de grandes consumos para compras consolidadas.	
Incrementar los inventarios de hidrocarburos del estado a 10 días.	Programa de promoción y desarrollo de infraestructura logística para el almacenamiento, transporte y distribución de hidrocarburos.	
Coadyuvar en el desarrollo energético a nivel municipal.	Acompañamiento formal a gobiernos municipales para el desarrollo e implementación de proyectos de eficiencia energética y generación de energía limpia.	

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas	Programa presupuestario
	Capacitación de funcionarios municipales responsables de la operación y mantenimiento de la infraestructura energética.	
	Atlas de potencial de energías renovables del estado de Jalisco.	
Impulsar y fomentar las buenas prácticas, herramientas, procesos y estructuras en los profesionales dedicados a la instalación de sistemas fotovoltaicos, atendiendo a la integridad empresarial en el sector.	Iniciativa de Reglamento Municipal para infraestructura de sistemas fotovoltaicos.	
	Padrón de proveedores de sistemas fotovoltaicos.	
Impulso a la movilidad eléctrica.	Plan de despliegue de electrolineras.	
Fomentar la seguridad energética en las cadenas productivas del estado.	Capacitación para el cumplimiento del Código de Red para los usuarios obligados.	
	Capacitación al sector académico para fortalecer los conocimientos técnicos y especializados de sus egresados en el cumplimiento del Código de Red.	

Fuente: elaboración propia

BIBLIOGRAFÍA

VII. Bibliografía

Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 - 2030 del Estado de Jalisco: https://plan.jalisco.gob.mx/

AEEJ. (2019). Plan Estatal de Energía 2019. Agencia de Energía.

Gobierno del Estado de Jalisco (2025). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2024-2030.

Organigrama autorizado de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/2

Plantilla de Personal por Jornada Laboral y Nivel de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/126/2

DIRECTORIO

VIII. Directorio

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Enrique Bernardo Rubio León
Director General

Carlos Antonio Viveros Magos
Coordinador de Planeación e Información Energética

Leonardo Daniel Padilla Pérez
Órgano Interno de Control

Gerardo Herrera Martínez
Coordinador de Transparencia

Cristóbal García Medina
Coordinador Técnico Jurídico

Oscar Romo Enríquez
Coordinador de Administración y Contabilidad

Sergio Medina González
Director de Vinculación con Áreas Estratégicas

Paloma Corona Velázquez
Directora de Transición Energética

Víctor Cervantes Verdin
Director de Proyectos Energéticos

Integración y edición de la información

Carlos Antonio Viveros Magos
Coordinador de Planeación e información energética

Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

José Alberto Loza López
Coordinador General de Planeación del Desarrollo del Poder Ejecutivo

Aprobación de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico

José Mauro Garza Marín
Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

Néstor Eduardo García Romero
Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento

Alejandra Leticia Fajardo Ayala
Coordinadora de Instrumentos de Planeación

Álvaro Abisaid Medina Moreno
Director de Desarrollo Institucional

Luis José Gómez Montes
Coordinador Jurídico

María Isabel Bautista Araiza
Coordinadora Administrativa

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así se formuló y autorizó **Mtro. Enrique Bernardo Rubio León,** en su carácter de Director General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco

MTRO. ENRIQUE BERNARDO RUBIO LEÓN
Director General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO

Oficio: CGECDE/055/2026
Guadalajara, Jalisco a 09 de febrero de 2026
Asunto: Validación del Plan Institucional.

Mtro. Enrique Bernardo Rubio León
Director General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco
P r e s e n t e

En atención a la remisión del **Plan Institucional** de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco (AEEJ), con base en la validación técnica emitida por la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, y una vez revisado el cumplimiento de los criterios establecidos en la **Guía Metodológica para la Formulación y Actualización de los Planes Institucionales**, me permito informarle que **se valida el documento presentado**.

Lo anterior, **en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23, fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco**, que faculta a esta Coordinación General Estratégica para **aprobar los Planes Institucionales de las entidades sectorizadas a la misma**, y a fin de continuar con el proceso de publicación correspondiente en el **Periódico Oficial El Estado de Jalisco**.

Agradezco la atención brindada al cumplimiento de este proceso y reconozco el compromiso institucional para contribuir a los objetivos del eje de **Crecimiento y Desarrollo Económico**.

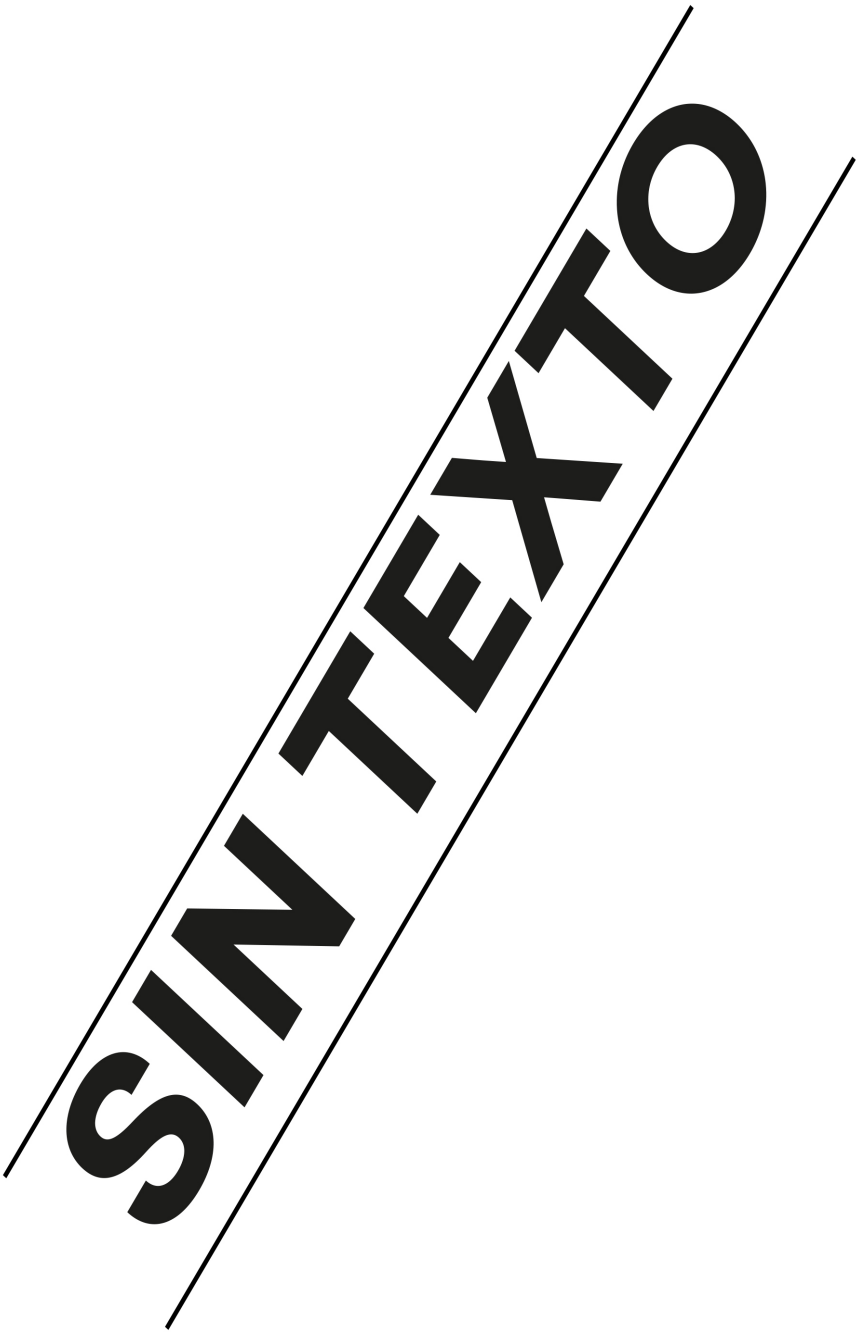
A t e n t a m e n t e

Mtro. José Mauro Garza Marín
Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

CCP:
Mtro. Néstor Eduardo García Romero, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento, CGECDE.
Mtra. Alejandra Leticia Fajardo Ayala, Coordinadora de Instrumentos de Planeación, CGECDE.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO


JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



3



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Todos los días son de publicación, de lunes a domingo

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Presentar documentos originales
2. Que sean legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certicado

Para edictos

1. Presentar documentos originales
2. El sello y el edicto deben ser legibles
3. El sello no debe invadir el contenido del edicto
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Presentar todo documento sin rayaduras, ni enmiendas en ninguna parte de la hoja.
- Letra tamaño normal (10 puntos mínimo).
- En el caso de Balances o Estados Financieros, presentar uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá presentarse en CD o USB, en Word u otro formato editable.

No se aceptará ningún documento que incumpla los requisitos antes mencionados

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación $ 123.00
   (Toda publicación está sujeta al cobro de Constancia, excepto las que marquen las leyes en materia a lugar). **La Constancia tendrá un vigencia de tres meses para su descarga. Después del tiempo de vigencia, se deberá cubrir nuevamente el pago.**

2. Edición especial, búsqueda mayor a 6 meses, digital, impresa

Digital	$ 450.00
Impresa de 1 a 250 páginas	$ 175.00
Impresa 251 a 400 páginas	$ 230.00
Impresa de 401 a 550 páginas	$ 350.00
Más de 551 páginas	$ 550.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página $ 1,400.00
2. Fracción 1/2 página en letra normal $ 1,100.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal $ 900.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e
Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono **3819 2476**, Extensiones **47306** y **47307**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MARTES 16 DE JUNIO DE 2026
NÚMERO 3 . SECCIÓN XVII
TOMO CDXVII

PLAN Institucional de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG. **Pág. 3**

PLAN Institucional de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara. **Pág. 48**

PLAN Institucional de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco. **Pág. 119**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx